



Informe de Auditoría de Cajamar Caja Rural, S.C.C.

**(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Cajamar Caja Rural, S.C.C.
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Socios Cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la "Entidad"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro del valor de préstamos y anticipos a la clientela

Véanse notas 3 y 8.6 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
La cartera de préstamos y anticipos a la clientela de la Entidad, clasificada como activos financieros a coste amortizado, presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2025 de 28.652.058 miles de euros, ascendiendo el importe de las coberturas por deterioro constituidas a dicha fecha a 597.375 miles de euros. La clasificación de los activos financieros valorados a coste amortizado a efectos de la estimación de su deterioro se realiza en tres categorías (fase 1, 2 o 3) en función de si se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (fase 2), si dicho activo financiero presenta un deterioro crediticio (fase 3) o si no se dan dichas circunstancias (fase 1). La determinación de esta clasificación por parte de la Entidad es un proceso relevante ya que el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito varía en función de la categoría en la que se incluya el activo financiero. Por su parte, el proceso de cálculo del deterioro de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela se basa en modelos de pérdidas esperadas, que la Entidad estima tanto de forma individual como colectivamente. Este cálculo requiere un juicio considerable al tratarse de una estimación significativa y compleja. Las coberturas por riesgo de crédito determinadas de forma individualizada tienen en consideración las estimaciones de la evolución futura de los negocios y del valor de mercado de las garantías existentes sobre las operaciones crediticias. En el caso del cálculo colectivo, las estimaciones de las pérdidas esperadas se realizan, fundamentalmente, a través de modelos internos que incorporan voluminosas bases de datos, diferentes escenarios macroeconómicos, parámetros de estimación de coberturas, criterios de segmentación y procesos automatizados, de complejo diseño e implementación, que requieren la consideración de información presente, pasada y previsiones futuras. Periódicamente la Entidad realiza recalibraciones y pruebas de contraste de sus modelos internos con el propósito de mejorar su capacidad predictiva a partir de la experiencia histórica real.	Nuestro enfoque de auditoría en relación con la estimación realizada por la Entidad del deterioro por riesgo de crédito de préstamos y anticipos a la clientela clasificados como activos financieros a coste amortizado se ha centrado, principalmente, en la evaluación de la metodología aplicada en el cálculo de las pérdidas esperadas, especialmente en relación con los métodos e hipótesis utilizados en la estimación de la exposición, probabilidad y pérdida en caso de incumplimiento, así como en la determinación de los escenarios macroeconómicos futuros. Asimismo, hemos comprobado la exactitud matemática de los cálculos de las pérdidas esperadas y la fiabilidad de los datos utilizados. Para ello hemos involucrado a nuestros especialistas en riesgo de crédito. Nuestros procedimientos relativos al entorno de control se han centrado, fundamentalmente, en la identificación, entendimiento y evaluación de los controles clave existentes en los procesos de las siguientes áreas clave: • La clasificación de las operaciones de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela en función de su riesgo de crédito, conforme a los criterios definidos por la Entidad, especialmente en relación con los criterios establecidos para identificar y clasificar las operaciones con incremento significativo en el riesgo de crédito, operaciones con incumplimientos, así como refinanciaciones y reestructuraciones. • En el proceso de seguimiento de operaciones. • Adecuado funcionamiento de los modelos internos de estimación de las coberturas por riesgo de crédito, tanto individualizadas como colectivas, así como de la gestión y valoración de las garantías. • En la Unidad de Validación Interna sobre sus revisiones periódicas y en las pruebas de contraste de los modelos de estimación de coberturas por deterioro estimadas de forma colectiva. • Los ejercicios de comparación de la estimación de parámetros con resultados reales (backtesting).

Deterioro del valor de préstamos y anticipos a la clientela

Véanse notas 3 y 8.6 de las cuentas anuales

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
La Entidad analiza periódicamente los resultados de sus modelos internos de estimación colectiva de coberturas por riesgo de crédito, determinando si es necesario registrar, en su caso, ajustes adicionales con el objetivo de reflejar el potencial deterioro crediticio que pudiera derivarse de cuestiones no contempladas por los modelos internos. El actual contexto geopolítico sigue generando un elevado nivel de incertidumbre respecto a la evolución futura del entorno macroeconómico, lo que puede repercutir en la economía y en las actividades empresariales de las zonas y sectores donde operan los clientes de la Entidad. En consecuencia, se incrementa la incertidumbre y el grado de juicio necesarios para calcular la pérdida esperada por riesgo de crédito, especialmente en lo relativo a la estimación de los distintos escenarios macroeconómicos. Estos ajustes posteriores a los modelos (PMA, por sus siglas en inglés) son de naturaleza temporal, por lo que la Entidad evalúa en cada cierre contable la necesidad de actualizarlos o, en su caso, revertirlos, cuando dichos impactos fueran recogidos posteriormente por los modelos internos o cuando desaparecieran los factores que motivaron su registro. La consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría se basa tanto en la significatividad de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela de la Entidad, y por tanto de su correspondiente cobertura por deterioro, como en la relevancia del proceso de clasificación de los activos financieros a efectos de la estimación de su deterioro y la subjetividad y complejidad del cálculo de las pérdidas esperadas.	• Integridad, exactitud y actualización de los datos utilizados para la estimación del deterioro por riesgo de crédito, y del proceso de control y gestión establecido sobre los mismos. • Proceso de gobernanza relativo a la estimación de los ajustes adicionales a los modelos de pérdidas esperadas registrados por la Entidad. Nuestras pruebas de detalle sobre la estimación de las pérdidas esperadas han sido, entre otras, las siguientes: • Entendimiento y evaluación del marco de gestión de riesgos crediticios y la alineación de las políticas contables de la Entidad con la regulación aplicable. • En lo que se refiere al deterioro de operaciones individualmente significativas, hemos evaluado la idoneidad de los modelos de descuento de flujos de efectivo utilizados por la Entidad. Asimismo, hemos seleccionado una muestra de la población de operaciones significativas y hemos evaluado la adecuación tanto de la clasificación contable por riesgo de crédito como de la cobertura correspondiente registrada. • En relación con las coberturas por deterioro estimadas colectivamente, hemos evaluado el enfoque metodológico empleado por la Entidad, para determinar si el mismo es conforme a los requerimientos del marco normativo contable que resulta de aplicación. Adicionalmente, hemos llevado a cabo una comprobación de la integridad y exactitud de los saldos de entrada en el proceso, así como el adecuado funcionamiento del motor de cálculo mediante réplicas del proceso de cálculo, considerando la segmentación e hipótesis utilizadas. • En lo que se refiere a la adecuada clasificación en función de su riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela conforme los criterios definidos por la Entidad, hemos seleccionado una muestra y hemos comprobado la adecuada clasificación contable por riesgo de crédito. • Evaluación de los métodos e hipótesis utilizados en la estimación de la exposición, probabilidad y pérdida en caso de incumplimiento. • Hemos evaluado las variables de los escenarios macroeconómicos utilizadas por la Entidad en sus modelos internos para la estimación de pérdidas esperadas.

Deterioro del valor de préstamos y anticipos a la clientela

Véanse notas 3 y 8.6 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	- Hemos evaluado la razonabilidad de la valoración de una muestra de garantías reales eficaces asociadas a operaciones de crédito, contando para ello con la involucración de nuestros especialistas en valoración de activos inmobiliarios. - Hemos evaluado la razonabilidad de los ajustes adicionales a los modelos internos de estimación colectiva de las pérdidas esperadas registrados por la Entidad a 31 de diciembre de 2025. Asimismo, hemos analizado si la información detallada en las notas de la memoria ha sido preparada en conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.

Recuperabilidad de los activos fiscales diferidos

Véase nota 15 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
A 31 de diciembre de 2025 la Entidad mantiene activos por impuestos diferidos por importe de 830.793 miles de euros, de los cuales la recuperación de 306.913 miles de euros no está garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el Real Decreto Ley 14/2013 y el artículo 130 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, estando condicionada su recuperación a la obtención de ganancias fiscales futuras. El reconocimiento de activos por impuestos diferidos implica un elevado grado de juicio respecto a la evaluación de la probabilidad y suficiencia de las ganancias fiscales futuras, las reversiones futuras de las diferencias temporarias imponibles existentes y las oportunidades de planificación fiscal existentes. Los administradores evalúan la capacidad de la Entidad para recuperar los activos por impuestos diferidos basándose en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio y teniendo en cuenta la normativa fiscal aplicable en cada momento, lo cual requiere de la aplicación de un elevado grado de juicio dado el entorno geopolítico y macroeconómico actual. Debido a lo significativo del saldo de los activos por impuestos diferidos y al elevado grado de juicio asociado a su recuperación, hemos considerado esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyen, principalmente, los siguientes: - Entendimiento del proceso, del entorno de control y de las políticas establecidas por la Entidad para el reconocimiento y análisis de recuperabilidad de activos fiscales diferidos. - Evaluación, junto con la involucración de nuestros especialistas en fiscalidad y en proyecciones financieras, de la metodología y las hipótesis clave consideradas para estimar el plazo de recuperación de los activos por impuestos diferidos. Hemos analizado la razonabilidad de las principales hipótesis económicas, financieras y fiscales utilizadas para estimar las ganancias fiscales futuras, realizando un análisis de sensibilidad de las mismas. - Con la involucración de nuestros especialistas en fiscalidad, hemos comprobado la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos para los que la Entidad considera que su recuperabilidad está garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el Real Decreto Ley 14/2013 y el artículo 130 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Recuperabilidad de los activos fiscales diferidos

Véase nota 15 de las cuentas anuales

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
	• Contraste de las previsiones de las ganancias fiscales que han servido de base para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos en ejercicios anteriores con las ganancias fiscales reales obtenidas. • Comprobación de la exactitud aritmética de los cálculos realizados por la Dirección sobre las proyecciones fiscales y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos en el periodo proyectado. Adicionalmente, hemos analizado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Entidad.

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
La Entidad opera con un entorno tecnológico complejo y en constante evolución, el cual debe responder de forma eficiente y fiable a los requerimientos del negocio. Asimismo, la elevada dependencia de estos sistemas en lo relativo al procesamiento de la información financiera y contable de la Entidad, hacen que se deba asegurar un correcto funcionamiento de dichos sistemas. En este entorno, resulta crítico asegurar una adecuada coordinación y homogeneidad de la gestión de los riesgos tecnológicos que puedan afectar a los sistemas de información, en áreas tan relevantes como la seguridad de los datos y programas, la operativa de los sistemas o el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y sistemas informáticos utilizados en la elaboración de información financiera. Por todo ello, hemos considerado los riesgos asociados a la tecnología de la información una cuestión clave de nuestra auditoría.	Con la involucración de nuestros especialistas en sistemas de información, hemos realizado pruebas relacionadas con el control interno de los procesos y sistemas que intervienen en la generación de la información financiera en los siguientes ámbitos: • Entendimiento de los flujos de información e identificación de los controles clave que garantizan el adecuado procesamiento de la información financiera. • Entendimiento del proceso de gestión de riesgos y seguimiento de incidentes en el ámbito de ciberseguridad. • Pruebas sobre los automatismos clave utilizados en la generación de la información financiera. • Pruebas sobre los controles de aplicación y sistemas relacionados con el acceso y tratamiento de la información y con la configuración de seguridad de dichas aplicaciones y sistemas. • Pruebas sobre los controles de operación, mantenimiento y de desarrollo de aplicaciones y sistemas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y del Comité de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante, el "Banco"), sociedad dominante del grupo al que pertenece la Entidad, es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para el Comité de Auditoría

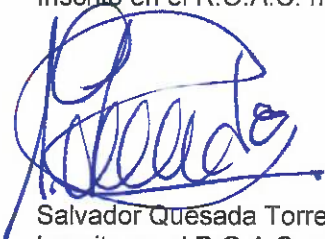
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría del Banco de fecha 5 de marzo de 2026.

Periodo de contratación

La Asamblea General celebrada el 8 de mayo de 2025 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio que se inició el 1 de enero de 2020.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702



Salvador Quésada Torrejón
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 18.303

5 de marzo de 2026



KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/01961

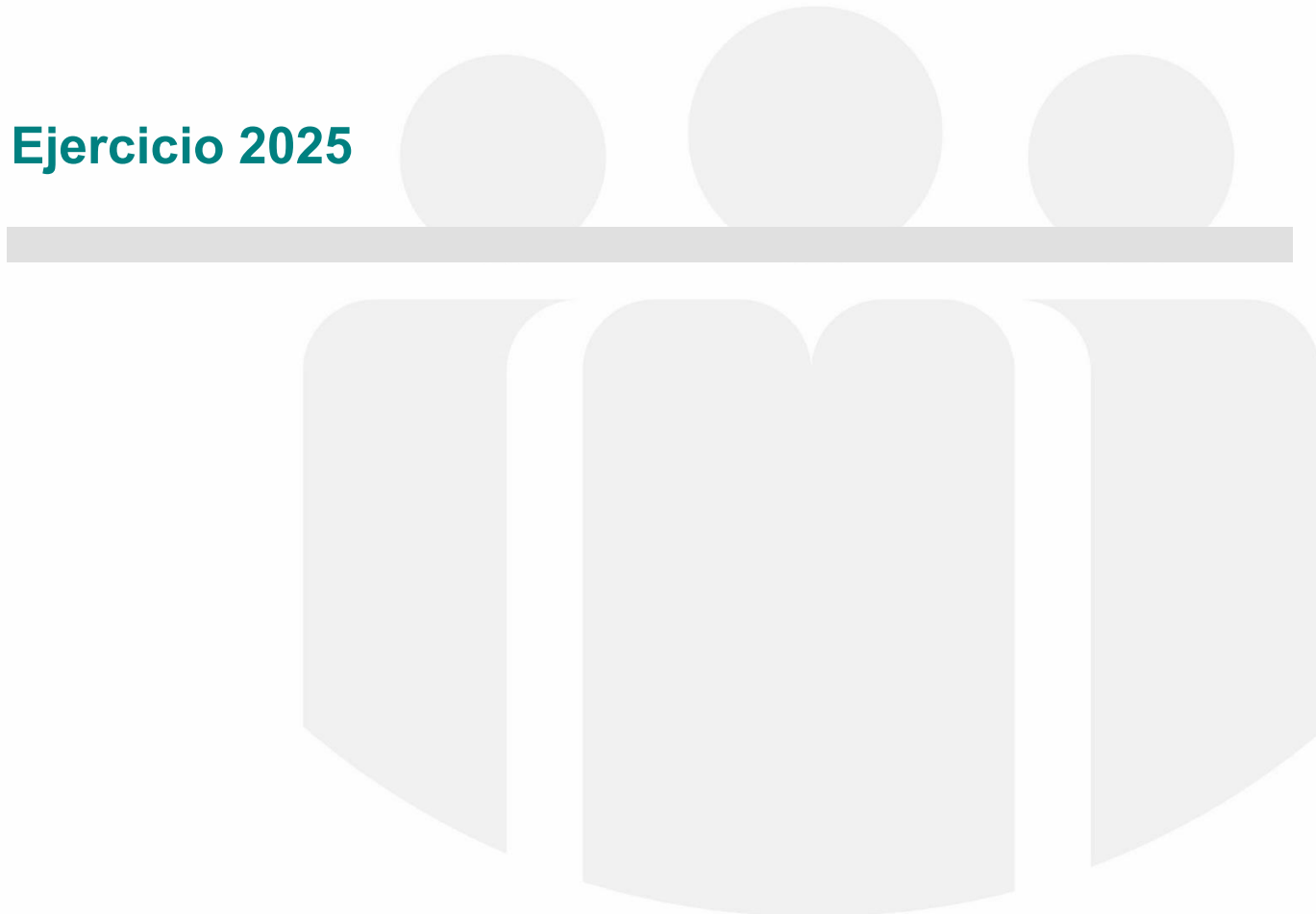
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2025



CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balances correspondientes al
31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Activo

	Notas	Miles de Euros	
		2025	2024
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7	21.131.662	20.627.255
Activos financieros mantenidos para negociar	8.2	14	107
Derivados		14	107
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.3	413.119	451.806
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		413.119	451.806
Clientela		413.119	451.806
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8.4	-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.5	15.125	14.402
Instrumentos de patrimonio		10.525	11.917
Valores representativos de deuda		4.600	2.485
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros a coste amortizado	8.6	29.186.497	28.827.574
Valores representativos de deuda		33.892	34.835
Préstamos y anticipos		29.152.605	28.792.739
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		500.547	600.046
Clientela		28.652.058	28.192.693
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	9	34.243	10.698
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	2.508.788	2.459.710
Dependientes		2.494.298	2.443.217
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		14.490	16.493
Activos tangibles	12	627.202	639.389
Inmovilizado material		543.884	551.491
De uso propio		541.476	551.185
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		2.408	306
Inversiones inmobiliarias		83.318	87.898
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento</i>		15.119	19.941
Activos intangibles	13	19	3.143
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		19	3.143
Activos por impuestos	15	858.015	910.757
Activos por impuestos corrientes		27.222	40.749
Activos por impuestos diferidos		830.793	870.008
Otros activos	16	115.127	101.080
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		602	565
Resto de los otros activos		114.525	100.515
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	10	28.558	60.955
TOTAL ACTIVO		54.918.369	54.106.876

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balances correspondientes al
31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Pasivo

	Notas	Miles de Euros	
		2025	2024
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.2	12	93
Derivados		12	93
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	8.7	50.037.781	49.632.511
Depósitos		47.918.145	47.563.898
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		1.397.162	2.258.723
Clientela		46.520.983	45.305.175
Valores representativos de deuda emitidos		1.730.427	1.737.384
Otros pasivos financieros		389.209	331.229
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	9	-	1.025
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	14	185.885	180.568
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2.206	2.864
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	68
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		9.913	12.597
Restantes provisiones		173.766	165.039
Pasivos por impuestos	15	61.741	55.813
Pasivos por impuestos corrientes		33.362	26.925
Pasivos por impuestos diferidos		28.379	28.888
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	16	357.708	342.819
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	17	<i>8.540</i>	<i>3.244</i>
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		50.643.127	50.212.829

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balances correspondientes al
31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Patrimonio Neto

	Notas	Miles de Euros	
		2025	2024
Fondos propios	18	4.278.314	3.907.020
Capital	18	3.586.651	3.440.124
Capital desembolsado		3.586.651	3.440.124
Capital no desembolsado exigido		-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	18	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas	18	364.628	195.640
Reservas de revalorización	18	39.408	39.408
Otras reservas	18	9.633	9.825
(-) Acciones propias	18	-	-
Resultado del ejercicio	18	323.604	272.304
(-) Dividendos a cuenta	18	(45.610)	(50.281)
Otro resultado global acumulado	20	(3.072)	(12.973)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(991)	(1.061)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(1.690)	(1.623)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.5.4	699	562
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(2.081)	(11.912)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.5.4	(2.081)	(11.912)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		4.275.242	3.894.047
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		54.918.369	54.106.876

Cuentas de Orden

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	21	4.822.845	4.151.507
Garantías financieras concedidas	21	1.019.850	971.398
Otros compromisos concedidos	21	1.494.879	1.389.065
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		7.337.574	6.511.970

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados
al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Notas	Miles de Euros	
		2025	2024
Ingresos por intereses	25	1.408.027	1.866.586
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		15	15
Activos financieros a coste amortizado		1.389.475	1.840.637
Restantes ingresos por intereses		18.537	25.934
(Gastos por intereses)	25	(519.994)	(715.226)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	25	-	-
A) MARGEN DE INTERESES		888.033	1.151.360
Ingresos por dividendos	25	76.135	50.718
Ingresos por comisiones	25	341.539	317.554
(Gastos por comisiones)	25	(34.761)	(29.101)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	(3.830)	(25.348)
Activos financieros a coste amortizado	25	(3.831)	(25.348)
Restantes activos y pasivos financieros	25	1	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	25	-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	25	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	25	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	25	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	14.026	7.277
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	25	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	25	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	25	14.026	7.277
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	25	-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	28	3.805	1.861
Otros ingresos de explotación	25	39.192	16.341
(Otros gastos de explotación)	25	(81.650)	(234.741)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		(26.303)	(19.407)
B) MARGEN BRUTO		1.242.489	1.255.921
(Gastos de administración)	25	(652.997)	(615.667)
(Gastos de personal)		(266.358)	(262.625)
(Otros gastos de administración)		(386.639)	(353.042)
(Amortización)	25	(39.854)	(42.338)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	25	(38.179)	(168.901)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	25	(111.810)	(115.948)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		(8.497)	(4.800)
(Activos financieros a coste amortizado)		(103.313)	(111.148)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		(3.808)	4.736
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	25	(1.909)	162
(Activos tangibles)		25	150
(Activos intangibles)		(1.917)	-
(Otros)		(17)	12
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	25	101	(2.138)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	25	(5.876)	(6.024)
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		388.157	309.803
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	15	(64.553)	(37.499)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		323.604	272.304
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		323.604	272.304

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales finalizados
al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resultado del ejercicio	323.604	272.304
Otro resultado global	9.902	(2.529)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	70	(705)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(93)	(1.035)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	185	94
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(22)	236
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	9.832	(1.824)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	13.109	(2.432)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	13.109	(2.432)
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	(3.277)	608
Resultado global total del ejercicio	333.506	269.775

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025

	Miles de Euros											
	Fondos Propios											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2024	3.440.124	-	-	-	195.640	39.408	9.825	-	272.304	(50.281)	(12.973)	3.894.047
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2025	3.440.124	-	-	-	195.640	39.408	9.825	-	272.304	(50.281)	(12.973)	3.894.047
Resultado global total del ejercicio									323.604		9.902	333.506
Otras variaciones del patrimonio neto	146.527	-	-	-	168.988	-	(192)	-	(272.304)	4.671	-	47.690
Emisión de acciones ordinarias	395.665	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	395.665
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(249.138)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(249.138)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(47.366)	-	-	-	-	(45.610)	-	(92.976)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	222.024	-	-	-	(272.304)	50.281	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(5.670)	-	(192)	-	-	-	-	(5.862)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	(5.670)	-	-	-	-	-	-	(5.670)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2025	3.586.651	-	-	-	364.628	39.408	9.633	-	323.604	(45.610)	(3.072)	4.275.242

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024

	Miles de Euros											
	Fondos Propios											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2023	3.355.597	-	-	-	128.566	39.589	9.825	-	126.590	(25.939)	(10.445)	3.623.783
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2024	3.355.597	-	-	-	128.566	39.589	9.825	-	126.590	(25.939)	(10.445)	3.623.783
Resultado global total del ejercicio									272.304		(2.529)	269.775
Otras variaciones del patrimonio neto	84.527	-	-	-	67.074	(181)	-	-	(126.590)	(24.342)	1	489
Emisión de acciones ordinarias	335.140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	335.140
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(250.613)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(250.613)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(26.958)	-	-	-	-	(50.281)	-	(77.239)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	100.652	(1)	-	-	(126.590)	25.939	1	1
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(6.620)	(180)	-	-	-	-	-	(6.800)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	(6.800)	-	-	-	-	-	-	(6.800)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2024	3.440.124	-	-	-	195.640	39.408	9.825	-	272.304	(50.281)	(12.973)	3.894.047

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Estados de flujos de efectivo

	Miles de Euros	
	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	503.400	3.331.084
(+) Resultado del ejercicio	323.604	272.304
(+) Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	202.346	323.553
Amortización	39.854	42.338
Otros ajustes	162.492	281.215
(-) Aumento/disminución neto de los activos de explotación	415.194	(361.757)
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(38.687)	11.667
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(748)	(591)
Activos financieros a coste amortizado	452.408	(385.390)
Otros activos de explotación	2.221	12.557
(+) Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	405.617	2.390.108
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	434.593	2.629.277
Otros pasivos de explotación	(28.976)	(239.169)
(+) Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(12.973)	(16.638)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(52.477)	(5.044)
(-) Pagos	88.910	27.047
Activos tangibles	36.024	24.118
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	52.886	1.172
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	1.757
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) Cobros	36.433	22.003
Activos tangibles	9.551	896
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	26.881	21.107
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	53.484	6.512
(-) Pagos	93.043	78.015
Dividendos	92.976	77.239
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	67	776
(+) Cobros	146.527	84.527
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	146.527	84.527
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES(A+B+C+D)	504.407	3.332.552
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	20.627.255	17.294.703
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	21.131.662	20.627.255

El desglose de lo recogido como Efectivo y Equivalentes se encuentra descrito en la Nota 7.

Índice

1. Información General.....	11
2. Principios contables y bases de presentación de las cuentas anuales.....	35
3. Criterios y políticas contables aplicados.....	38
4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables	93
5. Distribución de resultados.....	93
6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos	94
7. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista.	126
8. Instrumentos financieros	127
9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)	162
10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	164
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.....	166
12. Activos tangibles	168
13. Activos intangibles	172
14. Provisiones	173
15. Activos y Pasivos por impuestos - Impuestos sobre beneficios.....	177
16. Otros activos y pasivos	181
17. Fondo de Educación y Promoción.....	182
18. Fondos Propios.....	186
19. Solvencia	188
20. Otro resultado global acumulado	190
21. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos	191
22. Transacciones con partes vinculadas	193
23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos.....	194
24. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa	195
25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias	206
26. Información por segmentos.....	212

27. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores	212
28. Otra información	214
29. Hechos posteriores a la fecha del balance	216

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Entidad) es una entidad de naturaleza cooperativa, que ostenta la condición y calificación de Cooperativa de Crédito, y que dirige su actividad y atención preferente a sus socios.

La actividad comercial ordinaria de la Entidad se realiza principalmente con las marcas “Cajamar Caja Rural” y “Cajamar”.

Dada su condición de Sociedad Cooperativa de Crédito, la Entidad se rige por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el BOE número 170 de 17 de julio de 1.999, Ley de Cooperativas de Crédito 13/1989, de 26 de Mayo, y por el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, y Reglamento del Registro Mercantil y demás normativas de legal y pertinente aplicación, así como por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la normativa derivada y/o complementaria de la misma.

La constitución de la Entidad, por tiempo indefinido, y bajo la denominación inicial de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, se deriva de la Escritura de Fusión y Constitución - Elevación a Público de Acuerdos Sociales- otorgada el día 16 de octubre de 2012 ante el Notario de Valencia Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.050 de su protocolo, figurando en la misma la totalidad de aspectos de su creación por parte de sus entidades fundadoras.

Dicha Escritura, y por tanto, la propia Entidad, de acuerdo con el régimen legal que le es propio, consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31 de octubre de 2012.

Además, la Escritura de Constitución y por tanto la Sociedad, han sido objeto de inscripción en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, en fecha 8 de noviembre de 2012, al Tomo LVIII, Folio 5757, bajo el asiento número 1, indicándose su clasificación como Cooperativa de Crédito. A la Entidad le ha correspondido en dicho Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el número de Inscripción 2627-SMT.

En cuanto a su condición de Entidad de Crédito, figura anotada en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito a cargo del Banco de España con el número de codificación 3058.

Respecto de su actual denominación, la misma resulta de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 4 de diciembre de 2015 ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.614 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.629, Libro 0, Folio 118, Hoja AL-40338, Inscripción 211ª de fecha 15 de diciembre de 2015; pasando, por tanto, a denominarse Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito desde dicha fecha (15 de diciembre de 2015).

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 5 de septiembre de 2025 ante la Notario de Almería, Doña Marta Arrieta Navarro, al número 1.103 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería en IRUS 1000395199382, Hoja AL-40338 e Inscripción 912ª de fecha 10 de septiembre de 2025, e igualmente dicha Escritura ha sido objeto de inscripción en el correspondiente Libro de Inscripción del Registro de Sociedades Cooperativas, en fecha 26 de noviembre de 2025, al folio 5757, bajo el asiento nº 42.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, forma parte del actual Grupo Cooperativo Cajamar, cuyo Contrato Regulador y la propia constitución del denominado Grupo Cooperativo Cajamar -en sustitución del anterior Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas- se deriva de la Escritura de fecha 25 de febrero de 2014 otorgada en Madrid, ante el Notario de dicha Capital, Don Enrique Cachón Blanco, al número 614 de su Protocolo.

En dicho Contrato Regulador, las entidades firmantes del mismo establecieron la regulación del Grupo Cooperativo Consolidable de entidades de crédito, incorporándose el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. al mismo como Entidad Cabecera del Grupo y del Sistema Institucional de Protección (SIP).

La condición de Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de dicho Grupo, así como su indicada calificación como Sistema Institucional de Protección, fue autorizada en virtud de la decisión adoptada por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión de fecha 6 de junio de 2014.

El texto actualmente vigente del Contrato Regulador del Grupo se deriva del acuerdo aprobado por unanimidad por la Junta General de Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018, y elevado a público mediante Escritura otorgada en Almería con fecha 27 de diciembre de 2019, ante el Notario Don Lázaro Salas Gallego al número 1.980 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de enero de 2020, al Tomo 39288, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja: M-573805 e inscripción 223; así como en el Registro Mercantil de Almería con fecha 13 de febrero de 2020, al Tomo 1.629, Libro: 0, Folio 2, Hoja: AL-40338 e inscripción 116n con fecha 13 de febrero de 2020. La citada escritura finalmente también quedó inscrita en el Registro Especial de Sociedades Cooperativas con fecha 27 de abril de 2020, al Tomo LVIII, folio 5757 y asiento nº30.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, así como servicios de inversión y servicios auxiliares que permite la normativa del mercado de valores a las entidades de crédito, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La operatoria activa con no socios se ajustará a los límites legalmente establecidos.

1.3. Domicilio Social

La Entidad tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Puerta de Purchena, 10 y dispone de una red de 753 oficinas repartidas prácticamente por todo el territorio nacional (ver Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2025 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7).
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio y del 10% al Fondo de Educación y Promoción (Nota 3.14).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 3.16 y 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 3.18).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 3.16 y 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 3.18).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, la legislación autonómica de cooperativas de la Comunitat Valenciana, Ley 2/2015, de 15 de mayo de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, y con carácter supletorio la legislación estatal de cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales al Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

El ámbito territorial de la actividad de la Entidad, con socios y con terceros, se extiende a la Comunitat Valenciana. Salvo lo previsto en el artículo cuarto, apartado 2, último párrafo, de la Ley 13/1.989, así como a las actividades meramente accesorias o instrumentales y a las operaciones de crédito sindicadas, esta Entidad no podrá realizar con carácter habitual, ni aún con sus socios fuera del precitado ámbito, las operaciones propias de su objeto social.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como posteriores modificaciones, siendo la última la introducida por el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.
- Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.
- Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago.
- Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.
- Reglamento (UE) 2021/378 del Banco Central Europeo de 22 de enero de 2021, relativo a la aplicación de las reservas mínimas
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
- Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y normas asociadas, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- Real Decreto-Ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, y se modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.
- Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

En lo que respecta a normas contables y reporting financiero:

- Reglamento (UE) 2023/1803 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2023, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 6/2021 de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022).
- Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 2/2023, de 17 de marzo, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 3/2023, de 31 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.
- Circular 1/2025, de 19 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. (BOE de 29 de diciembre de 2025).

- Circular 1/2025, de 19 de diciembre, del Banco de España, que actualiza determinados criterios de la Circular 4/2017, así como aspectos de la Circular 1/2013 en materia de información granular. Estas modificaciones serán de aplicación obligatoria a partir de 2026, si bien la Entidad ha incorporado desde 2025 los procesos y evaluaciones necesarios para garantizar su correcta implantación.

Con la entrada en vigor de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en 2018, el Grupo tomó la decisión de continuar aplicando la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración” para la contabilidad de coberturas, en lugar de aplicar la NIIF 9, acogiéndose a la opción transitoria prevista en el apartado de “Transición para la contabilidad de coberturas” de la propia NIIF 9, que permite continuar aplicando la NIC 39 en materia de contabilidad de coberturas hasta que el IASB complete el desarrollo de una nueva norma sobre macrocoberturas. Durante el ejercicio 2025 el Grupo ha analizado las implicaciones contables de la NIIF 9 en la contabilidad de coberturas y ha decidido transicionar a la NIIF 9 para la contabilidad de coberturas contables en la parte correspondiente a las operaciones de microcobertura, en sustitución de la NIC 39, que se había aplicado hasta el momento. Esta Norma, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. No obstante, la NIIF9 no trata la contabilidad de las macrocoberturas, por lo que el Grupo continúa aplicando el marco vigente establecido bajo NIC 39 para estas. De este modo, al 31 de diciembre de 2025, el Grupo convive simultáneamente con dos normativas con características comunes (NIC 39 para macrocoberturas y NIIF 9 para microcoberturas) hasta que el International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés) concluya el proyecto para desarrollar un marco específico para la contabilidad de macrocoberturas, que inicialmente era conocido como Dynamic Risk Management (DRM), y que actualmente se está acometiendo bajo el nombre de Risk Management Accounting (RMA) (Nota 3.4).

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos se deriva de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabecera de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

Asimismo, la citada normativa establece que en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública, situación que se produce en el Grupo Cooperativo Cajamar.

De igual modo, el Reglamento (UE) 575/2013, traspuesto a través de la Circular 2/2014 y de la Ley 10/2014, determina los requisitos para considerar la existencia de un SIP, así como las exenciones aplicables al mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del “Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar” (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del vigente Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, SA por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador, cuyo texto vigente se deriva del acuerdo aprobado por unanimidad por la Junta General de Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar celebrada el 12 de diciembre de 2018, establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto de que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo y cuenta con la oportuna cesión de facultades, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en el mencionado Reglamento (UE) 575/2013 y la Circular 2/2016, se establecen compromisos recíprocos, directos e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las entidades miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. emitirá las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España o el supervisor único europeo en ejecución de lo establecido en la normativa vigente. Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar -como participantes- así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d'En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

Son objetivos esenciales del Grupo Cooperativo Cajamar los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;
- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un rating único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;
- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito;
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;
- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por los principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad, prevaleciendo en todo momento el interés general del Grupo sobre el de sus entidades individuales.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar, el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., Entidad Cabecera del Grupo, y las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo

El Grupo nació con vocación de ser una organización estable, dentro de sus fundamentos basados en el sistema del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Durante los seis meses anteriores al cumplimiento de dicho periodo mínimo obligatorio y previa autorización de las autoridades supervisoras, las entidades miembro podrán solicitar formalmente a la Entidad Cabecera su baja voluntaria del Grupo. Dicha baja será efectiva en el plazo de dos años desde el vencimiento del periodo mínimo obligatorio de permanencia.

Transcurrido el periodo mínimo obligatorio de permanencia sin que la entidad miembro haya solicitado la baja voluntaria del Grupo, se iniciarán, de forma consecutiva, nuevos periodos mínimos obligatorios de permanencia de diez años, pudiendo las entidades miembro solicitar la baja voluntaria conforme al procedimiento y plazos indicado en el párrafo anterior.

Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco de las que sea titular, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, la Entidad deberá vender y transmitir las acciones de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación del contrato a la que la Entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la Entidad Cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo; estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, o por la comisión de una infracción muy grave cuya sanción, en atención a la naturaleza de la infracción, tenga como consecuencia la expulsión del Grupo. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera de las que sea propietaria, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan, por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro y a terceros, siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera. En ese caso, se deberá acordar asimismo el ajuste a realizar en las reglas de gobierno corporativo incluidas en el Contrato Regulador, en atención a los nuevos porcentajes de participación en el capital social de la Entidad Cabecera.

Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo

En virtud del vigente Contrato Regulador, las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos;
- Las decisiones relativas a la emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción de las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro;
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;

- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información y niveles de servicios internos y externos (“Service Level Agreements”);
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.
- Indicación de los acuerdos que deben adoptar las entidades miembro a través de sus órganos de gobierno respectivos y correspondientes con la finalidad de que cumplan con las instrucciones de obligado cumplimiento determinadas por la Entidad Cabecera, en la fecha de Delegación de Facultades Especiales.

La Entidad, adicionalmente a lo anteriormente establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas, con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, además, la Entidad Cabecera podrá acordar en cualquier momento que sea necesario obtener por las entidades miembro una autorización de la Entidad Cabecera para el reembolso de las aportaciones al capital social con el fin de salvaguardar la liquidez y/o solvencia del Grupo.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad Cabecera ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Así mismo, a la Entidad Cabecera le corresponde realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la normativa aplicable, así como la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Además, corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;
- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;
- Cumplir con todas las obligaciones de reporte aplicables a todas las entidades miembro del Grupo de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y demás normativa aplicable,
- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012, o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación;
- Elaborar los Informes de Autoevaluación del Capital y de Liquidez del Grupo;

- Indicar los acuerdos que deben adoptar las entidades miembro a través de sus órganos de gobierno respectivos y correspondientes con la finalidad de que cumplan con las instrucciones de obligado cumplimiento recibidas de la entidad cabecera con asunción, en los términos indicados del citado contrato, la totalidad de las consecuencias derivadas de la ejecución de las medidas acordadas en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales;
- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales;
- Acordar la admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo, atendiendo a las condiciones establecidas en la cláusula 4.2. del Contrato Regulador;
- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;
- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, autoridades de resolución competentes, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;
- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;
- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;
- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;
- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;
- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.
- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.
- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa, expresa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.
- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.

La Entidad, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Los administradores han decidido acogerse a la disposición incorporada en el artículo 43 del Código de Comercio y depositar las cuentas anuales consolidadas por la Entidad Cabecera del Grupo (Banco de Crédito Social Cooperativo, SA). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron formuladas el día 4 de marzo de 2025 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Mutualización de resultados

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo. Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes”, cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otros gastos de explotación – Otros conceptos”, cuando su resultado es negativo. El actual sistema de mutualización, se deriva de la vigente redacción del Contrato Regulador aprobado por unanimidad en la Junta General de entidades miembro del Grupo celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018. A tal efecto, procede indicar los siguientes aspectos:

a) Reglas generales de mutualización:

En cada ejercicio, las entidades de crédito integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los Resultados Brutos Ajustados, para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en los Fondos Propios del Grupo tomando en consideración las siguientes definiciones:

- I. Resultado Bruto: Es el beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo, (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo, (iv) la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, (v) las pérdidas derivadas de la imposición de sanciones en el marco del régimen sancionador previsto en el presente contrato y (vi) las pérdidas que deban asumir las entidades de manera individual como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales o como consecuencia de la aportación, sin contraprestación, a los fondos propios de una entidad miembro por parte del resto de entidades miembro conforme al Contrato Regulador.
- II. Ajustes al Resultado Bruto para Garantizar la Máxima Equidad interna del Grupo:
 - Cualesquiera Ingresos que no tributan por el Impuesto de Sociedades y Gastos no deducibles en el mismo impuesto, cuyo origen sean situaciones en las que una o varias Entidades miembro soportan el 100% del impacto que debería corresponder al Grupo en su conjunto. Por ejemplo, sin carácter exhaustivo: (i) los dividendos exentos de impuestos percibidos por una entidad por detentar una participación en nombre del Grupo, (ii) los saneamientos no deducibles de participaciones en entidades instrumentales, (iii) los impactos en resultados sin efecto impositivo derivados de fondos de comercio positivos o negativos generados en combinaciones de negocio y cualquier otro impacto con efectos similares.
 - Cualesquiera Impactos directos en el Patrimonio Neto de una entidad que no pasan por la cuenta de resultados y por tanto nunca mutualizan. Por ejemplo, y sin carácter exhaustivo: (i) Pago de los intereses de instrumentos AT1 emitidos para reforzar la solvencia del Grupo, (ii) pérdidas/ganancias en la baja de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en “Otro Resultado Global” y cualquier otro con impacto similar.

El ajuste a realizar al Resultado Bruto de la entidad afectada se hará de forma que se alcance el resultado más cercano posible al que se hubiera alcanzado si la situación que da lugar al ajuste hubiera estado repartida entre todas las entidades del Grupo según sus porcentajes de mutualización.

Los ajustes al resultado bruto se podrán periodificar durante el año teniendo en cuenta los ajustes conocidos y su impacto previsible, debiendo acomodarse al final de año a la realidad.

La Entidad Cabecera queda expresamente facultada para realizar los ajustes correspondientes en la línea contemplada en el presente apartado.

- III. Resultado Bruto Ajustado: es el resultado de realizar al Resultado Bruto del punto I. del presente artículo los ajustes al resultado bruto del punto II).
- IV. Fondo de mutualización: se constituirá con la suma del resultado bruto ajustado de todas y cada una de las entidades miembro del Grupo.
- V. Fondos Propios de las entidades miembro: se corresponderá con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.
- VI. Fondos Propios del Grupo: suma de los Fondos Propios de todas las entidades del Grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente. No obstante, esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
 - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
 - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es.
 - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.
- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tenga lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos en función de la fecha de efectos contables del evento que haya dado lugar a la reducción de la periodicidad:

- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar entre los días 1 y 15 del mes, ambos incluidos, los porcentajes de recálculo serán efectivos a partir del primer día de dicho mes hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.
- Si los efectos contables del evento de que se trate tienen lugar a partir del día 16 del mes, los porcentajes de recálculo serán efectivos desde el primer día del mes siguiente y hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

El proceso de mutualización es un proceso continuo cuyo cálculo y liquidación podrá hacerse en cualquier momento a instancias de la Entidad Cabecera, si bien con carácter general su cálculo se realizará con los cierres mensuales y su liquidación, en la misma fecha, se hará en las cuentas de tesorería de la Entidad Cabecera con el resto de entidades.

Por circunstancias sobrevenidas, la Entidad Cabecera podrá retrasar el plazo de mutualización de algún importe de poca relevancia para el Grupo en su conjunto, para evitar la necesidad de reformular las cuentas anuales o de reenviar a las autoridades supervisoras los estados reservados. En este supuesto, la mutualización de dicho importe deberá llevarse a cabo en el periodo siguiente de mutualización.

b) Reglas de mutualización en caso de acumulación de pérdidas

Si como consecuencia de la aplicación de las reglas generales de mutualización a una acumulación de resultados negativos, alguna entidad cooperativa del Grupo se situase con un patrimonio neto inferior a su capital social, deberán rehacerse los ajustes de mutualización del año para asegurar que los resultados negativos acumulados se asignen de la siguiente forma:

- Las pérdidas se asignarán a cada entidad miembro de manera proporcional al porcentaje que supongan sus reservas en relación con el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualicen. Este criterio de reparto se aplicará hasta que se agoten las reservas de todas las entidades miembro.
- En el caso de que las pérdidas a mutualizar superen el agregado de reservas de las entidades miembro que mutualizan, las pérdidas pendientes se asignarán en función de los porcentajes que resultarían de aplicar las reglas generales de mutualización. Este criterio de reparto se aplicará a las pérdidas que excedan las reservas agregadas y hasta agotar los fondos propios de todas las entidades miembro.
- En el caso de que todavía hubiera pérdidas pendientes de asignación, estas se asignarán en función del porcentaje que cada entidad todavía tenga de la deuda de peor prelación tal y como se define en la Ley 11/2015, en el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, en la Ley de Cooperativas y en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante, la "Ley Concursal"), así como en cualquier legislación que las desarrolle o sustituya; hasta que se agote ese orden de prelación, alcanzando en su caso el escalón siguiente y así sucesivamente hasta que se agoten las pérdidas a repartir.

Compromiso de liquidez del Grupo

Las entidades miembro se comprometen a poner a disposición de la Entidad Cabecera del Grupo su liquidez mediante las cuentas de tesorería o cualquier otro mecanismo de liquidez definido en el ámbito del Grupo.

Las entidades miembro no podrán obtener financiación mayorista salvo que cuenten con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de proveer liquidez a todas las entidades miembro mediante las cuentas de tesorería o cualquier otro mecanismo de liquidez definido en el ámbito del Grupo.

La Entidad Cabecera del Grupo es responsable de asegurar los niveles de liquidez del Grupo, y garantizar el cumplimiento íntegro de los requerimientos y límites a la liquidez establecidos internamente y por las autoridades reguladoras o supervisoras.

Para garantizar el cumplimiento de estos requerimientos internos y externos, la Entidad Cabecera podrá:

- Obtener financiación de los mercados mayoristas;
- Requerir a cualquier entidad miembro para la realización de activos, titulización, traspaso de activos dentro o fuera del Grupo y cualquier otra medida que considere necesaria;
- Gestionar la liquidez para todo el Grupo, estableciendo, si fuese necesario para la consecución de los valores deseados a nivel consolidado, objetivos internos de liquidez a nivel individual de obligado cumplimiento;

Para asegurar en todo momento la liquidez de todas las entidades miembro, todas ellas se conceden fianza mutua.

La Entidad Cabecera será responsable de gestionar de manera centralizada todos los servicios de tesorería necesarios para el buen funcionamiento del Grupo y en especial el de Gestión del Coeficiente de Reservas Mínimas.

La Entidad Cabecera abrirá cuentas de tesorería con cada una de las entidades miembros del Grupo en cada una de las divisas con las que cada entidad tenga necesidad de operar.

Todas las liquidaciones que traigan causa en la gestión de los servicios de tesorería y en cualquier otra relación entre los miembros del Grupo y la cabecera se perfeccionarán en las cuentas de tesorería, salvo que la Entidad Cabecera defina otro mecanismo.

La retribución de las cuentas tesoreras será definida por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de la Entidad Cabecera.

Compromiso de Solvencia del Grupo

Las entidades miembro constituyen un grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones de incumplimiento de las normas mercantiles o prudenciales de recursos propios y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera es responsable de la planificación de capital del Grupo, estableciendo el objetivo de capital del Grupo y pudiendo determinar requerimientos individuales para las entidades miembro.

Asimismo, la Entidad Cabecera es responsable de asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de solvencia del Grupo establecidos en la normativa aplicable, así como los objetivos de capital establecidos internamente.

Para garantizar el cumplimiento de estos requerimientos internos y externos, la Entidad Cabecera podrá:

- Captar instrumentos computables como recursos propios, directamente o a través de cualquier entidad miembro;
- Establecer planes de capitalización para las entidades miembro;
- Establecer planes de reducción de activos y/o transmisión del negocio, requiriendo la colaboración de las entidades miembro;

La Entidad Cabecera debe garantizar que las entidades miembro cumplen de manera individual con las exigencias de fondos propios establecidos en las normas mercantiles, así como con el resto de requerimientos de solvencia individual, internos o externos, que pudieran existir.

En el caso de que alguna entidad miembro se encontrara o se prevea que vaya a encontrarse en situación de incumplimiento de algún requerimiento de solvencia individual o de la normativa mercantil, la Entidad Cabecera del Grupo deberá establecer un plan de recapitalización para la entidad afectada.

Este plan de recapitalización será de obligado cumplimiento y podrá consistir en:

- En el caso de que fuera posible, suscripción de capital por parte del resto de entidades miembro del Grupo, quienes tendrán obligación de acudir a la ampliación en proporción al porcentaje que les corresponda en la mutualización de resultados una vez excluida la entidad afectada;
- Traspaso de activos dentro o fuera del Grupo, a su valor razonable;
- Fusión por absorción de la entidad por otra de las entidades miembro del Grupo;
- Cualesquiera otros que resulten viables y adecuados a la situación de la entidad. En función de la naturaleza de la acción a acometer, la Entidad Cabecera fijará un criterio razonable de reparto entre el resto de entidades miembro;

En caso de necesidad de un plan de recapitalización para una entidad miembro, la Entidad Cabecera podrá establecer limitaciones a la aplicación de resultados de la entidad afectada.

En el caso de que una entidad miembro se encontrara o se prevea que vaya a encontrarse en una situación en que su patrimonio neto se sitúe por debajo de su capital social, la Entidad Cabecera podrá determinar la necesidad de realizar aportaciones a los fondos propios de la entidad miembro afectada por parte del resto de entidades miembro sin contraprestación, o cualesquiera otras medidas que resulten viables y adecuadas para conseguir el reequilibrio patrimonial de la entidad miembro afectada incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, el traspaso de activos o la fusión por absorción de la entidad afectada. En caso de que se determine la realización de aportaciones, la participación de las entidades miembro será obligatoria y se calculará en función de los porcentajes de mutualización, una vez excluida la entidad afectada.

Para asegurar en todo momento la solvencia de todas las entidades miembro, todas ellas se conceden fianza mutua.

Fianza Mutua

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se constituyen en fiadores solidarios mutuos.

La fianza mutua implica que el conjunto del Grupo (y por tanto cada una de sus componentes individuales) deberá atender, en su caso, la totalidad de las obligaciones de pago frente a cualesquiera acreedores de cualquiera (una o algunas) de las entidades miembro, en cualquier circunstancia, con la mayor amplitud, e ilimitadamente.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, con expresa renuncia de las entidades miembro a los beneficios de excusión, orden y división, con especial consideración a que en caso de activación de los eventos de Delegación de Facultades Especiales, a la totalidad de socios y acreedores de las entidades miembro del Grupo les será de aplicación el principio general de igualdad de trato, independientemente de la entidad de grupo de la que sean socios o acreedores directos.

Compromisos y obligaciones de las entidades miembro en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales

Las entidades miembro del Grupo Cooperativo Cajamar tienen plena independencia, personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo que esté expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo.

En particular y sin carácter limitativo, la Entidad Cabecera tendrá delegadas todas las facultades incluidas en el Contrato Regulador, y en especial, las indicadas en la cláusula decimosegunda, en el supuesto de que (i) el Consejo de Administración de la entidad cabecera haya aprobado la activación del plan de recuperación elaborado de acuerdo con la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (en adelante, la “Ley 11/2015”); o (ii) el Grupo incumpla o se prevea que va a incumplir con los requerimientos prudenciales de acuerdo con la normativa aplicable; o (iii) la entidad cabecera considere que existen elementos objetivos conforme a los que resulte razonablemente previsible que concurren o puedan concurrir en un futuro próximo las circunstancias necesarias para que se proceda a la apertura de un proceso de resolución en virtud del artículo 19 de la Ley 11/2015, de una o varias entidades miembro o del propio Grupo; o (iv) se proceda a la apertura de un proceso de resolución del Grupo en virtud del artículo 19 de la Ley 11/2015; o (v) el supervisor competente así lo acuerde, como medida preventiva, en virtud del artículo 9 de la Ley 11/2015 relativo a las medidas de actuación temprana una vez se den las condiciones necesarias para ello conforme al artículo 8 de la misma Ley 11/2015 o (vi) se prevea la apertura de un procedimiento concursal, o el mismo sea efectivamente declarado, de alguna de las entidades del Grupo.

La ocurrencia de cualquiera de los supuestos del párrafo anterior activará la denominada “Fecha de Delegación de Facultades Especiales”, que durará mientras siga existiendo la situación que dio lugar a su activación.

En la Fecha de Delegación de Facultades Especiales todas las entidades del Grupo vendrán obligadas a afrontar la totalidad de las consecuencias derivadas de la ejecución de las medidas que en su caso la Entidad Cabecera pudiera acordar, obligándose irrevocablemente a cumplir con la totalidad de las decisiones adoptadas, sean cuales sean las medidas que acuerde a tales fines la Entidad Cabecera.

Las entidades miembro, con el fin de llevar a cabo sus obligaciones requeridas por la Entidad Cabecera, se obligan a adoptar cuantos acuerdos sean precisos para el efectivo cumplimiento de las indicadas obligaciones y la Entidad Cabecera tendrá plenas facultades para hacer cumplir estos acuerdos en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales.

En particular y sin carácter limitativo, en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales la Entidad Cabecera tendrá las facultades delegadas para establecer fórmulas de recapitalización interna o de absorción de pérdidas, para acordar fusiones entre entidades del Grupo, para acordar y ejecutar directamente cesiones globales o parciales de activos y pasivos, para acordar y ejecutar transmisiones de activos o pasivos o venta del negocio de la entidad o entidades miembro del Grupo, así como para acordar cualquier otra modificación estructural que entienda conveniente.

Las decisiones adoptadas por la Entidad Cabecera en la Fecha de Delegación de Facultades Especiales son consideradas de esencial trascendencia por todas las entidades miembro del grupo y son de obligado e inexcusable cumplimiento por parte de todas ellas, que asumen el compromiso de que sus órganos de gobierno competentes en cada caso, cuando proceda, adopten acuerdos y tomen cuantas decisiones correspondan en orden a la ejecución de las instrucciones recibidas de la Entidad Cabecera.

A la hora de aplicar estas facultades especiales la Entidad Cabecera deberá aplicar el principio general de igualdad de trato a los socios y acreedores del Grupo, independientemente de la entidad del Grupo de la que sean socios o acreedores directos. Para ello aplicará los siguientes criterios generales:

1. Para la asignación de pérdidas por la entidad cabecera se seguirá lo regulado en la cláusula de mutualización.

2. Para la absorción de pérdidas:

a. El sistema de mutualización garantiza que en primer lugar las pérdidas sean asignadas a las entidades que tienen reservas hasta que estas sean agotadas. Como consecuencia de ello, en caso de absorción de pérdidas a nivel individual, éstas serán asignadas en primer lugar a las reservas del Grupo.

b. En caso de que las pérdidas sean superiores a las reservas del Grupo, se aplicará la misma regla para el capital.

c. En caso de que las pérdidas sean superiores al capital, la mutualización asignará las pérdidas a cada entidad miembro en función de la tenencia de deuda de peor prelación, tal y como se define en la Ley 11/2015, en el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, en la Ley de Cooperativas y en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la "Ley Concursal"), así como en cualquier legislación que las desarrolle o sustituya.

3. Para la cesión global o parcial, el traspaso de activos o pasivos, y para las cesiones o ventas de negocios, la entidad cabecera determinará criterios generales y objetivos de selección y valoración de los elementos a traspasar aplicándose dichos criterios de manera homogénea.

4. Para cualquier otra decisión se establecerán criterios generales, objetivos y homogéneos que aseguren el principio de igualdad de trato de los socios y acreedores de todas las entidades, así como el orden de prelación recogido en la legislación señalada anteriormente.

En el caso de que se activase la denominada Fecha de Delegación de Facultades Especiales por alguno de los eventos indicados anteriormente, hasta que dicho evento no hubiese sido solventado satisfactoriamente ninguna entidad miembro del Grupo podrá ejercer el derecho a la separación voluntaria del mismo, con el fin de que efectivamente los eventuales impactos y consecuencias derivados de la posible adopción de cualquier tipo de medidas por parte de la Entidad Cabecera o de las autoridades competentes afecten a todas las entidades miembro, sin que ninguna de ellas pueda eludir el impacto derivado de ellas.

1.6. Contratos en vigor entre las Entidades del Grupo

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ("BCC"), como Entidad cabecera del Grupo, al 31 de diciembre de 2025 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 1 de septiembre de 2016 la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que permanecerá en vigor en tanto que esta última Entidad mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato.

- Contrato de agencia entre la Entidad Cabecera y cada una de las restantes cajas rurales conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar (a excepción de la Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S. Coop. De Crédito V.)

A lo largo del ejercicio 2020, la Entidad Cabecera formalizó un contrato de agencia con cada una de las restantes cajas rurales conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar (a excepción de la Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S. Coop. de Crédito V.), que permanecerá en vigor en tanto que, respectivamente, cada caja rural mantenga su participación en el capital social de la primera, quedando resuelto en el momento que por cualquier circunstancia pierda su condición de accionista, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada recogidas en el propio contrato.

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato indicado, la Entidad Cabecera, nombró a la caja rural contratante como su agente de entidad de crédito para todo el territorio nacional, el cual actuará como su intermediario independiente, en la promoción, negociación y formalización, en nombre y por cuenta de la Entidad Cabecera de las operaciones propias de su actividad, en concreto de los productos y servicios financieros detallados en el Anexo I del contrato.

- Contrato de prestación de servicios del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante BCC o Banco) a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha 1 de julio de 2014, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "CIR") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de uso distinto del de vivienda: (i) suscrito entre BCC y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de BCC a Cajamar, de los espacios de los concretos edificios titularidad del mismo que se detallan en el contrato.
- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.
- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo Cooperativo (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.

- Contrato de prestación de servicios de BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E.; (i) suscrito entre BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por BCC Gestión Integral de Infraestructuras, A.I.E a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras y seguridad, servicios de obra, servicios de oficina técnica, servicios de mantenimiento instalaciones y generales, servicios de bienes funcionales, gestión de la eficiencia I+D+i, servicios de central de compras, centro logístico.
- Contrato de prestación de servicios de Cajamar Tecnología, A.I.E.; (i) suscrito entre Cajamar Tecnología, A.I.E y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Cajamar Tecnología, A.I.E a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago; servicios de ciberseguridad y servicios de gestión TI.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Recursos Humanos y Contact Center, S.L.: suscrito entre esta entidad y BCC con el objeto de; gestionar la administración de los Recursos Humanos de GCC, su formación, gestión de becas, y selección de personal.
- Contrato de prestación de servicios de BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de (i) la prestación de determinados servicios de administración contable, valores y caja, servicios de medios de pago, servicios de centro de centro operativo y servicios, servicios de intercambio, compensación y soporte digital, Back Office de tesorería, servicios administrativos de operaciones de activo, comercio exterior, circulante, seguimiento hipotecario, de todas las entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar y (ii) llevar a cabo determinadas operaciones conexas que formaban parte de la estructura de BCC pasando a BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.
- Contrato de prestación de servicios de Sunaria Capital SLU.: suscrito entre esta sociedad y BCC con el objeto de la prestación de determinados servicios generales en materia de administración y controller, análisis y valoración de la cartera, seguimiento y control de activo irregular y la remuneración derivada del contrato de agencia no financiero de GCC Consumo.
- Contrato de prestación de servicios de Ayudas PAC de BCC Operaciones y Servicios Administrativos, S.L.U.: suscrito entre esta sociedad y Cajamar Caja Rural, S.C.S. con el objeto de (i) la prestación de servicios para la confección de ayudas PAC, entre otras funciones, gestionar solicitudes e incidencias, cumplimentación y presentación de comunicaciones de derechos de pago básico y atención personal y telefónica al cliente.
- Contrato de prestación de servicios por comercialización de seguros:
 - La comercialización de seguros de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "Cajamar Seguros Generales") a través de las entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar se realiza en virtud de contrato de agencia vigente suscrito entre Cajamar Seguros Generales y Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (en adelante, "Cajamar Mediación"). A su vez, cada una de las entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar tienen suscrito con Cajamar Mediación sus respectivos contratos de prestación de servicios vigentes en virtud de los cuales dichas entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar ponen a disposición de Cajamar Mediación sus correspondientes redes de distribución para la actividad de mediación, a través de las cuales se lleva a cabo la comercialización de los seguros de Cajamar Seguros Generales.

- La comercialización de seguros de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “Cajamar Vida”) a través de las entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar se realiza en virtud de contrato de agencia vigente suscrito entre Cajamar Vida, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., y Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (en adelante, ésta última, “Cajamar Mediación”). A su vez, cada una de las entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar tienen suscrito con Cajamar Mediación sus respectivos contratos de prestación de servicios vigentes en virtud de los cuales dichas entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar ponen a disposición de Cajamar Mediación sus correspondientes redes de distribución para la actividad de mediación, a través de las cuales se lleva a cabo la comercialización de los seguros de Cajamar Vida.

En relación a los anteriores contratos de seguros, durante el ejercicio 2023, se firmaron sendos acuerdos de novación de ambos contratos, los cuales tienen por objeto desarrollar, entre los ejercicios 2023 a 2025, ambos inclusive, un proyecto, denominado “Espacio Online de Seguros (ESO)”, para lo cual, es intención de las partes establecer una comisión, adicional a la establecida en la cláusula 8.5. del Contrato de Agencia, con el objetivo fundamental de contribuir a ese objetivo de desarrollo del proyecto antes mencionado para la potenciación de las ventas y retención del negocio de seguros.

Igualmente se firmó diversos anexos a los citados contratos dirigidos a; (i) impulsar la gestión de mantenimiento de cartera a través del denominado CGS, (ii) dinamizar la distribución de los productos de Cajamar Seguros Generales a través de la red de distribución vinculada al Contrato de Agencia, (iii) suscribir un nuevo acuerdo de modificación no extintiva del Contrato de Agencia.

- Contrato de prestación de servicios de comercialización e intermediación para la venta y arrendamiento de bienes inmuebles.

Contrato suscrito, en fecha 22 de mayo de 2023, entre; (i) BCC, en su propio nombre y en representación de las restantes entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar, (ii) Cimentados3, S.A.U., (iii) Cim-Med, S.A.U., (iv) Cimenta Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U., (v) Inmuebles Alameda 34, S.L.U., y (vi) Alquileres Alameda 34, S.L.U., como clientes; y, por otra parte, por Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U., como proveedor, cuyo objeto es la prestación de servicios por parte del proveedor a los clientes de comercialización e intermediación para la venta y arrendamiento de bienes inmuebles propiedad de los clientes.

1.7. Otros contratos de Gestión y Prestación de Servicios

- **Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos al consumo**

En marzo de 2015 la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera.

La sociedad participada por ambas entidades se constituyó como un establecimiento financiero de crédito, inscribiéndose en el Registro de Entidades del Banco de España bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en la que el 49% del capital social inicial fue aportado por la Entidad Cabecera del Grupo, y el 51% por Banco Cetelem, S.A.

Este acuerdo desde su inicio ha experimentado diversas modificaciones, teniendo las mismas la finalidad de impulsar la comercialización de los productos de Cajamar Consumo Establecimiento Financiero de Crédito S.A. a través de la red comercial de Grupo Cooperativo Cajamar destinados a personas físicas.

Con fecha 22 de julio de 2025 se procedió a la firma de la novación de los contratos de la Alianza entre la Entidad Cabecera y Banco Cetelem, S.A, extendiendo su duración por un periodo adicional de dos años, esto es, hasta el 13 de marzo de 2028 inclusive.

- **Contrato de comercialización de Fondos de Inversión**

Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

- **Contrato de Cesión de Depositaria**

En el ejercicio 2017 la Entidad Cabecera del Grupo firmó un contrato con Cecabank, S.A. mediante el cual esta fue nombrada como la Entidad depositaria de los fondos de inversión comercializados por el Grupo Cajamar y que hasta la fecha estaban depositados en el Banco Inversis, S.A.

- **Contrato de cesión de depositaria de fondos de pensiones**

El Grupo formalizó durante el ejercicio 2018 un contrato de cesión del negocio de depositaria de fondos de pensiones a Cecabank.

- **Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos**

Hasta el 30 de junio de 2024, el Grupo mantenía vigente un contrato que se formalizó en el año 2014 consistente en la prestación de servicios de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados que se realizaba directamente por Haya Real Estate, S.A. sin que existiera una sociedad vehículo o instrumental que realizara dicha actividad.

A partir de esa fecha ha entrado en vigor el contrato entre Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A. Sociedad Unipersonal, como cliente, y BCC, en su propio nombre y en representación de las restantes entidades conformantes del Grupo Cooperativo Cajamar, como proveedores, cuyo objeto es la prestación de servicios por parte de los proveedores al cliente de los servicios antes prestados por Haya Real Estate.

1.8. Entorno macroeconómico y gestión e impactos generados por la situación económica y social

Entorno macroeconómico, financiero y geopolítico

Al cierre del ejercicio 2025, la economía española ha mantenido un crecimiento superior al de la UEM, en un contexto de menor incertidumbre comercial global. La senda prevista combina una desaceleración suave, una inflación a la baja tendente hacia el 2% y la fortaleza del empleo, con riesgos inflacionistas aún significativos y un entorno exterior que sigue condicionado por tensiones geopolíticas y financieras.

En el entorno internacional, la economía global mantiene su capacidad de resistencia, con revisiones al alza en crecimiento entorno a un 3,1%-3,2%. Por otro lado, continúa el proceso de desinflación, apoyado en menores precios del petróleo, aunque con repuntes en los precios en metales y materias primas agrícolas. Las tensiones geopolíticas siguen siendo una fuente relevante de riesgo, pese a la cierta mejora de los acuerdos comerciales recientes entre EE. UU. y sus socios clave.

La política monetaria internacional muestra trayectorias divergentes, por un lado, la Reserva Federal ha iniciado un proceso de recortes de tipos, mientras que el BCE mantiene la facilidad de depósito en el 2%.

En la zona euro, el PIB de la UEM ha mostrado un crecimiento del 0,3% en el tercer trimestre de 2025, mostrando una aceleración ligera. Las previsiones de crecimiento para 2025 se mantienen en un 1,4%, mientras que para 2026 se sitúan en torno al 1,2%. Con respecto a la inflación se ha mantenido estable en torno al 2,1% - 2,4 %, con los servicios como principal componente presionando al alza.

En España, la situación actual nos lleva a un avance del PIB del 0,6% en el tercer trimestre de 2025, impulsado por la demanda interna del consumo y la inversión). El consumo privado acelera su crecimiento en un 1,2%, sobre todo en lo referente a la inversión en maquinaria y activos intangibles, esto conlleva un repunte en el crédito a hogares vía consumo, aunque la financiación a empresas se mantiene débil. Con respecto al empleo este mantiene su dinamismo, dejando la tasa de paro en el 10,5%. Por otro lado, la inflación general sube al 3,2%, con un diferencial creciente respecto a la UEM, debido principalmente a los alimentos y servicios.

Las previsiones para el ejercicio 2026, nos llevan a:

- Un crecimiento del PIB del 2,2%.
- Una Inflación del 2,1%.
- En el mercado laboral, el empleo mantendrá sus avances, aunque con una cierta desaceleración progresiva. La tasa de paro se reduciría hasta el 9,6% en 2027.
- A nivel de cuentas públicas, el déficit quedaría controlado entre los periodos 2025 - 2026 en torno al -2,5% y el -2,1%. situándose la deuda pública en el 98,3% del PIB.

Los motores del crecimiento de la economía española quedarán centrados en la demanda interna como pilar principal: consumo privado más la inversión apoyada por los planes de recuperación de la Unión Europea, mientras que la demanda externa neta será negativa en 2026, estimándose ligeramente positiva para el ejercicio 2027. Asimismo, las exportaciones de servicios no turísticos se mantienen en máximos históricos, aunque se prevé una normalización gradual.

Como contraparte se mantendrán activos determinados riesgos clave:

- Al alza en inflación: salarios, servicio, márgenes empresariales.
- A la baja en crecimiento: geopolítica, volatilidad financiera, comercio global.
- Riesgos domésticos: mercado de vivienda, costes laborales y márgenes, evolución del empleo.

Las principales bolsas del mundo han ido al alza, siendo la española de las que más ha subido el IBEX 35 ha avanzado más de un 10%, mientras que otros índices como el S&P500 ha crecido un 1,3%, y el EURO STOXX un 4%. Sin embargo, han aumentado las oscilaciones debido a dudas sobre la valoración de empresas vinculadas a la inteligencia artificial y la incertidumbre en la política monetaria estadounidense con los tipos de interés. Con respecto a los tipos de cambio el euro se mantiene estable frente al dólar en torno a 1,17 dólares el euro, lo que ha supuesto una apreciación de este durante el año 2025 de un 13%.

2. Principios contables y bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y el resto de normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2025, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General de socios celebrada el 8 de mayo de 2025.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en las presentes cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio 2024.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de las presentes cuentas anuales requiere que la Dirección del Grupo realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 8.3.2, 8.3.3, 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1, 8.6.2.3 y 8.6.4).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 3.11, 10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas (Notas 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.
- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Nota 14).

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

La Entidad aplica ajustes adicionales a los resultados de sus modelos de riesgo de crédito, denominados Post Model Adjustments (PMA) u Overlays, con el fin de recoger el impacto que ciertos factores de riesgo pudieran tener sobre las pérdidas futuras cuando se entiende que estos no quedan suficientemente recogidos en los parámetros de riesgo ya que no se manifiestan en los datos históricos. Estos ajustes tienen un carácter temporal y se mantienen hasta que desaparecen las circunstancias que los originaron o se incorpora su efecto en los parámetros de riesgo. La implantación de estos ajustes está sometida a los principios de gobernanza establecidos.

La Entidad monitoriza la evolución de los sectores y acreditados individuales relevantes que puedan estar expuestos a distintos riesgos, con el fin de adaptar sus coberturas por riesgo de crédito según los diferentes escenarios posibles.

La persistencia de conflictos armados y tensiones geopolíticas configura un entorno de riesgo elevado para la economía global. La guerra en Ucrania continúa sin avances sustanciales en los procesos de paz, afectando la estabilidad energética y las rutas comerciales en Europa. Paralelamente, la rivalidad estratégica entre Estados Unidos y China se intensifica, tanto en el plano militar —con movimientos en torno a Taiwán— como en el comercial, donde persisten medidas arancelarias y controles sobre exportaciones críticas. A ello se suman focos de inestabilidad en Oriente Medio y África, caracterizados por conflictos regionales y cambios de régimen que incrementan la vulnerabilidad de las cadenas de suministro y el acceso a materias primas.

Por lo tanto, se configura un entorno de riesgo que puede impactar negativamente en la calidad crediticia de ciertos sectores económicos, fundamentalmente sensibles al comercio exterior (tales como el agroalimentario, ganadería, motor, etc.) para los que se han estimado posibles pérdidas adicionales al 31 de diciembre de 2025 en 5.108 miles de euros bajo el concepto de overlay geopolítico (3.075 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El cambio climático se consolida como un riesgo sistémico con impactos crecientes sobre el medio ambiente, la sociedad y la economía global. El aumento sostenido de la temperatura, la acelerada pérdida de glaciares y la mayor frecuencia de eventos extremos —sequías, inundaciones y olas de calor— inciden en la valoración de activos, especialmente en colaterales situados en zonas de alta exposición climática, lo que eleva el riesgo de pérdida de valor y compromete la recuperación de deuda en escenarios de impago. Por ello, el Grupo mantiene un overlay por riesgo físico a 31 de diciembre de 2025 de 1.604 miles de euros (1.861 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), destinado a cubrir el potencial aumento de la severidad debido al deterioro del valor de colaterales en áreas con mayor exposición a eventos climatológicos.

Adicionalmente, la Entidad ha implementado un overlay específico para las operaciones cuya Probabilidad de Incumplimiento se ha triplicado respecto a su nivel inicial. En estos casos, y siempre que no se encuentren dentro del umbral de bajo riesgo (LCRE), se procede a calcular pérdidas esperadas a lo largo de la vida de la operación en lugar de a un año, asegurando así una cobertura más adecuada ante señales tempranas de deterioro crediticio. El importe de este overlay a diciembre 2025 es de 6.620 miles de euros.

Como consecuencia de los PMA registrados al 31 de diciembre de 2025, la Entidad ha llevado a cabo reclasificaciones de exposiciones crediticias desde Fase 1-Normal a Fase 2-Vigilancia Especial de 20.898 miles de euros (56.283 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultado global, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dada la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales adicionales a los desglosados en la Nota 2.6. Dentro del Informe de Gestión que acompaña a estas Cuentas Anuales se incluye el Informe de Sostenibilidad del Grupo que contiene más detalle sobre estos aspectos.

Respecto a los riesgos relacionados con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el aumento de fenómenos climáticos externos y la descarbonización de la economía son factores de riesgos relacionados con el cambio climático que inciden en el sector financiero.

Desde el Grupo Cooperativo Cajamar se lleva años identificando el cambio climático entre los riesgos y oportunidades más relevantes relacionados con su negocio y desempeño, especialmente considerando la importancia del sector primario en el impacto y en las posibles soluciones para la resolución del problema global.

Los principales riesgos financieros asociados al cambio climático son los riesgos físicos derivados del deterioro de los activos como consecuencia del cambio climático, los riesgos de transición y adaptación generados como consecuencia de nuevas dinámicas en los mercados, y los riesgos de litigio ligados a las responsabilidades legales derivadas de la nueva normativa en torno al cambio climático.

Dentro del marco de apetito al riesgo, el Grupo ha incorporado una serie de indicadores que miden el nivel de concentración de la cartera crediticia en aquellos sectores identificados por la UE como en riesgo de fuga de carbono, y el nivel de concentración de la cartera crediticia expuestos al menos a un factor de riesgo físico o en aquellos sectores recogidos en la Taxonomía, entre otros.

2.8. Contratos de agencia

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no mantiene agentes financieros para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de patrimonio (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

El Grupo reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) el modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros

El Grupo entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones del Grupo para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

El Grupo tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos en el Grupo son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Esto no implica que el Grupo tenga que mantener todos los instrumentos financieros asociados a este modelo hasta su vencimiento, la evaluación del modelo de negocio se realiza en base a los escenarios que el Grupo espera que se realicen razonablemente, y no en escenarios de tensión. Si el Grupo espera realizar ventas en un escenario de tensión, este escenario no afecta a la evaluación del modelo de negocio con respecto a dichos activos. El modelo de negocio en los escenarios esperados razonablemente en base a la información disponible en el momento de la evaluación es compatible con que se produzcan en el futuro ventas en los instrumentos gestionados en el mismo. El Grupo registrará por su "Coste amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Comparado con el modelo cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, este modelo de negocio implicará habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesorio. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global de Patrimonio Neto".
- Otros Modelos de Negocio: en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. El Grupo registra los activos asociados a este modelo de negocio a "Valor Razonable con Cambios en Resultados".

De acuerdo a lo indicado anteriormente el registro contable de los activos financieros estará vinculado a que estén clasificados en un modelo de negocio concreto y a que cumplan el test SPPI (solo pago de principal e intereses). Los test SPPI se realizan para identificar si un instrumento financiero tiene características no básicas y debe ser valorado a valor razonable, en lugar de a coste amortizado. En estos test, el Grupo analiza las características de los flujos contractuales de los activos financieros junto a otros aspectos meramente cualitativos (modificación de calendarios, posibilidad de modificar los flujos, cláusulas de reembolso anticipado, etc., ...) sobre los diferentes tipos de activos adquiridos u originados por el Grupo, y que puedan llegar a alterar la obtención de los flujos esperados y afectar así a su clasificación y valoración.

El principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, y este importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero. A estos mismos efectos, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

En lo relativo al valor temporal del dinero, se entiende este como la contraprestación ligada simplemente al transcurso del tiempo. Para evaluar si este componente del interés incorpora alguna contraprestación distinta a la ligada al transcurso del tiempo, el Grupo aplica el juicio profesional y considerará factores pertinentes como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo por el que se establezca el tipo de interés.

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- “Activos financieros a Coste Amortizado”:

Un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses.

El Grupo de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:

- Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
 - “Préstamos y anticipos”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.
- “Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global”:

Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

El Grupo incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías, de acuerdo al modelo de negocio descrito en el párrafo anterior.

- “Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados”:

Un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

El Grupo clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- Activos mantenidos para negociar: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”: que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

No obstante, el Grupo podrá optar, en el momento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban de clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción debe ejercitarse instrumento a instrumento. Asimismo, el Grupo podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable).

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción se reconocerán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará de la siguiente forma:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los Instrumentos Financieros clasificados en la jerarquía de valor razonable del Nivel 1 (Notas 3.28 y 8.1).
- En los demás casos se tratarán como ajustes de valor razonable, y la diferencia se diferirá y se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de la operación.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valorará un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (Exposiciones de fuera de balance):**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- **Riesgo normal (fase 1):** comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, el Grupo atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, el Grupo clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Estimación de las pérdidas por deterioro

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que el Grupo utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus modelos de estimación colectiva de las coberturas por riesgos de crédito, mediante pruebas retrospectivas que evalúen su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones. Siempre que de las mismas se concluyen diferencias significativas se realizan los cambios pertinentes a fin de que las estimaciones realizadas reflejen en cada momento la mejor estimación posible.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Grupo reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- b) Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, el Grupo tiene en cuenta la siguiente distinción:

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia (fase 1).
- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación (fases 2 y 3).

El Grupo calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento (Nota 3.3). De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, el Grupo determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, el Grupo tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, el Grupo recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles vinculados a la existencia de determinados escenarios macroeconómicos; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

No obstante lo anterior, en la Nota 3.3 de las presentes cuentas anuales se detallan los criterios de clasificación, que el Grupo tiene implementados para, entre otros, los instrumentos de deuda, así como los métodos seguidos para determinar las pérdidas por deterioro de los mismos.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de patrimonio neto**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. El Grupo para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, el Grupo tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento en cuestión a causa de las dificultades financieras del emisor.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

El Grupo considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros. Asimismo, existirá evidencia objetiva de deterioro cuando el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo o prolongado.

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

El Grupo registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

b) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto.

El Grupo considera como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **“Coste amortizado”** se reconocerán con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **“Valor razonable con cambios en resultados”** se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- El Grupo reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
 - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en “Otro resultado global” del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.
 - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a “**Valor razonable con cambios en otro resultado global**” se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.
- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.
- Para el registro de las pérdidas o ganancias registradas previamente en otro resultado global acumulado del patrimonio neto, se tendrá en cuenta los criterios de reclasificación entre carteras de los instrumentos financieros recogidos en la Nota 3.1.d de las presentes cuentas anuales.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, el Grupo reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.
- Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando el Grupo cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, en este caso reclasificará todos los activos financieros afectados. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio deben ocurrir con muy poca frecuencia, y deben hacerse bajo los siguientes supuestos:

- Ante la reclasificación de un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Al reclasificar un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, se estimará su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- No se reclasificará ningún pasivo financiero.

Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.

La inversión retenida –que no puede ser considerada como dependiente, negocio conjunto o asociada– se incluirá en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, salvo que la entidad ejerza en ese momento la opción irrevocable de incluirla en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta opción irrevocable no estará disponible para inversiones en negocios conjuntos o asociadas que previamente a la calificación como tales se valorasen a valor razonable con cambios en resultados.

La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, el Grupo estimará el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.

A todos los efectos el Grupo no considerará como reclasificaciones, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.
- Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados.

3.2. Capital social y Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores - nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 19).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 de 26 de junio de 2013, y sus modificaciones posteriores, sobre los requisitos prudenciales y determinación de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital del Grupo cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto al 31 de diciembre de 2025 como al 31 de diciembre de 2024.

3.3. Método de cálculo del deterioro de valor por riesgo de crédito para; los Instrumentos de deuda y exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito, y los Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor (Nota 3.1). Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función de dos elementos: (i) la existencia o no de un incremento significativo de riesgo y (ii) de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. La combinación de ambos elementos determina la clasificación en diferentes categorías o fases:

Categorías de clasificación:

- **Fase 1 o clasificación normal:** Corresponde a las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.
- **Fase 2 o normal en vigilancia especial:** Operaciones que incrementan de forma significativa su riesgo de impago desde el reconocimiento inicial, aunque no presentan dudas sobre su reembolso total.
- **Fase 3 o dudosa:** Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, que pueden originarse por:
 - La existencia objetiva de deterioro por morosidad del cliente
 - Porque presentan una evidencia que afecta negativamente a los flujos esperados, lo que pone en duda la recuperación íntegra de la operación en los términos pactados contractualmente.
- **Fase 4 o fallido:** Comprende aquellos riesgos considerados incobrables. Suponen la baja del balance de la deuda, considerada remota su recuperación.

La determinación de que existe un incremento significativo de riesgo o un evento de incumplimiento puede hacerse mediante dos procedimientos: colectivos o expertos.

Criterios de clasificación colectivos:

Fase 2: Se clasifican en esta categoría aquellas operaciones que cumplen alguno de los siguientes apartados:

- Que la operación presente importes vencidos superiores a 30 días e inferiores a 90.
- Que se trate de una operación que pertenece al inventario de operaciones de riesgo reestructurado. Estas operaciones mantienen su clasificación en fase 2 durante un periodo de prueba o caducidad, de forma que únicamente dejan de considerarse como reestructuradas y mejoran su clasificación si se cumplen todos los siguientes requisitos:
 - Tras una revisión de la situación financiera y patrimonial se concluye que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

- Han transcurrido al menos 24 meses desde que se produjo la reestructuración o desde la fecha en que se clasificó en la fase 2 –si fuera más reciente.
- Se encuentra en periodo de amortización de capital y se ha pagado, entre capital e intereses, un importe equivalente al que estuviera vencido en el momento de la reestructuración.
- El titular no presenta operaciones en el Grupo con retrasos superiores a 30 días.
- Por deterioro de la probabilidad de impago, medida con la comparación de la probabilidad de impago en el momento de evaluación con la del momento de formalización. Cuando esta variación supera ciertos umbrales, pone de manifiesto la existencia de un incremento significativo del riesgo.
- Por un deterioro significativo en la calidad crediticia del cliente medida por el sistema de seguimiento basado en alertas tempranas.
- Porque -en operaciones hipotecarias- tras la actualización del valor de tasación del colateral, el nuevo LTV haya empeorado en más de 80 puntos porcentuales respecto al previo.
- Porque el cliente se encuentre en situación concursal de “cumplimiento de convenio”, no presentando otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días y en las que, las operaciones afectadas por el concurso se encuentren en periodo de amortización de capital, de manera que haya pagado al menos un 25% del riesgo afectado por el concurso en el Grupo o bien que hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio.

Fase 3: Las evidencias objetivas de deterioro que determinan la clasificación en esta fase pueden ser:

Por razón de la morosidad del titular:

- Aquellas operaciones con algún importe vencido (principal, intereses o gastos pactados contractualmente) con más de 90 días de antigüedad siempre que no proceda clasificar como fallidas. En el momento en que los importes vencidos presenten retrasos inferiores a 90 días, la operación deja de clasificarse en fase 3.
- Operaciones de clientes que tengan otras operaciones vencidas de más de 90 días cuyo importe agregado suponga más del 20% del riesgo total del cliente.

Por razones distintas a la morosidad:

- Operaciones sin impagos superiores a 90 días, pero presentan evidencias objetivas de deterioro:
 - Las exposiciones fuera de balance en las que el pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.
 - Operaciones reestructuradas en las que se otorguen periodos de carencia de más de 24 meses, refinancien operaciones clasificadas en fase 3 en el momento de la reestructuración o que supongan una segunda o posterior reestructuración. También se incluyen aquellas reestructuraciones en el periodo de prueba que presenten impagos superiores a 30 días, siempre que estuviesen clasificadas en fase 3 antes del periodo de prueba.

- Operaciones reestructuradas por haber sufrido una quita y/o condonación y operaciones cuyos titulares han sufrido una quita y/o condonación en algunas de sus otras cuentas asociadas.

Las operaciones reestructuradas clasificadas en esta fase mejorarán su clasificación siempre que cumplan el test de cura de operaciones reestructuradas, para lo cual:

- Debe haber transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la última fecha de clasificación en fase 3.
 - Se encuentre en periodo de amortización de capital y se ha pagado, entre capital e intereses, un importe equivalente al riesgo vencido en el momento de la reestructuración o, si fuera posterior, desde la fecha en la que se clasificó a dudoso.
 - El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días.
- Existencia de alertas significativas que pongan en duda el reembolso de la operación, como patrimonio neto negativo, retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas o estructura económico-financiera inadecuada.
 - Por deterioro en la situación financiera del acreditado que pone en duda el reembolso de la operación, provocando una alerta basada en modelos de predicción ajustada a la realidad del cliente.
 - Operaciones de clientes en situación de concurso de acreedores sin petición de liquidación, que no cumplan los criterios para su clasificación en fase 2.

Riesgo fallido: En las que se incluyen operaciones que no cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto en libros de la operación y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Operaciones de titulares en concurso para los que se haya declarado la fase de liquidación.
- Operaciones con antigüedad del impago superior a 4 años.
- Operaciones con cobertura del 100% por más de 2 años.
- Operaciones para las que, tras un análisis experto, se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular.

Criterios de clasificación experto:

Se clasifican de forma experta o individualizada determinados acreditados considerados significativos en función de su exposición al incumplimiento, así como aquellos acreditados que no están asociados a un grupo homogéneo de riesgo para los que pueda determinarse su clasificación mediante procedimientos colectivos. A través de un equipo de analistas especializado se analizan los distintos triggers que pongan de manifiesto la existencia de un incremento significativo de riesgo o una evidencia objetiva de deterioro, determinándose, además, si tiene impacto sobre los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

Metodología de cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito por insolvencias

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1, las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3, los flujos de efectivo que se esperan recuperar.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

- **Estimación de cobertura individualizada (análisis experto):**

Para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3.

Como operaciones sin riesgo apreciable se consideran aquellas que su titular es:

- Un banco central,
- Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública,
- Una Administración Central de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país, un fondo de garantía de depósitos o un fondo de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- Una entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- Una sociedad de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Una sociedad no financiera que tengan la consideración de sector público.
- También se engloban en esta categoría los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en el Grupo y los anticipos distintos de préstamos.

Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las siguientes hipótesis:

- **Empresa en funcionamiento:** Supone la continuidad del negocio de la mercantil o acreditado y por lo tanto, la existencia de flujos regulares de caja con los que poder atender su endeudamiento.
- **Empresa en liquidación:** Se asume este supuesto cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre o se considera inviable, interrumpiéndose los flujos de efectivo de la actividad. En este caso, la cobertura se calcula mediante la evaluación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivas recibidas a la formalización de la operación de riesgo.

- **Enfoque mixto:** Considera la capacidad de generación de flujos por parte del acreditado y adicionalmente por la existencia de activos extrafuncionales.

- **Estimación de coberturas colectivas**

Se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada, así como un rango de posibles escenarios: central, pesimista y optimista, que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de tres ejercicios económicos. Los distintos escenarios se definen internamente en el Grupo (un escenario central, uno pesimista y otro optimista) y se ponderan mediante unos pesos determinados por la Dirección General Financiera.

Así mismo, el Grupo tiene en cuenta para el cálculo de estas coberturas la normativa vigente relacionada con exposiciones dudosas:

- La Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito, conocida como Guía del BCE sobre NPL publicada en marzo de 2017.
- El apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos publicado en marzo de 2018 en el que se establecen las expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones prudenciales para nuevas exposiciones dudosas.
- Las expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones para exposiciones dudosas existentes anunciadas en la nota de prensa de 11 de julio de 2018 por parte de BCE.

Como cada ejercicio se procede a la actualización de los escenarios macroeconómicos estimados del Grupo, con base a la información disponible, incluyendo su probabilidad de ocurrencia. En este sentido se propone un escenario central, un escenario optimista y otro pesimista que recojan un cierto rango de oscilación derivado de un mejor y peor comportamiento de la situación económica. Las probabilidades de ocurrencia asignada para cada uno de estos escenarios bajo una metodología estadística concluye una ocurrencia del 50% para el central, del 25% para el optimista y del 25% para el pesimista. En el ejercicio 2024, dicha distribución fue del 50 % para el escenario central, del 30 % para el optimista y del 20 % para el pesimista.

A continuación se resumen los tres escenarios estimados:

- **Escenario central:** para el año 2026, en líneas generales, se plantea un menor crecimiento económico, una mejora de la presión inflacionista, y un descenso de la tasa de paro.

En este contexto se espera una ralentización del crecimiento económico en 2026 con un crecimiento interanual del 2,2%. Esta senda se mantiene en el 2027 (2,0%) y en 2028 (1,9%). Por otro lado, se mantiene la fortaleza del mercado laboral con un descenso de la tasa de desempleo en todo el horizonte alcanzado un 10,0% en 2026, reduciéndose hasta el 9,6% y 9,2% en 2027 y 2028, respectivamente. Asimismo, se estima que el IPC alcanzará niveles en torno al objetivo del BCE del 2% en 2026 (2,2%) y 2027 (2,2%), con un repunte en 2028 (2,7%).

Por su parte, la curva de tipos de interés se estabilizará entre el 2,3% - 2,8% con cierta tendencia alcista en cada uno de los años.

No obstante, se mantiene un contexto de considerable incertidumbre derivado de las tensiones geopolíticas.

- **Escenario pesimista:** en este escenario se considera una mayor ralentización de la economía en 2026, con una inflación que se aleja del objetivo del 2% y una tasa de paro mayor a la del escenario central.

En este sentido, se considera una ralentización del crecimiento económico más severo, si bien la economía española resiste con un crecimiento interanual del PIB durante todo el periodo (1,9% en 2026; 1,7% en 2027 y 1,6% en 2028). La inflación no alcanzaría los niveles objetivos del 2% con un IPC del 2,4% en 2026, 2,4% en el 2027 y un repunte hasta el 3,0% en el año 2028. Esto provocaría un incremento de los tipos de interés que se volverían a situar en niveles superiores al 3% durante todo el horizonte. Por otro lado, la tasa de paro se situaría en el 10,2% en el 2026, manteniendo una senda descendente en 2027 (9,8%) y 2028 (9,5%).

- **Escenario optimista:** para el mismo se considera un crecimiento sólido de la economía en 2026 y una reducción de la presión inflacionista y la tasa de paro.

En esta línea, se estima que el PIB alcance un 2,5% en 2026, con crecimiento en 2027 (2,3%) y 2028 (2,1%). El IPC se reduce más rápidamente, alcanzando el 2% en 2026 y se mantendría en niveles del 2% en el 2027 para repuntar ligeramente en el 2028 (2,5%). No obstante, los tipos de interés se incrementarían ligeramente con respecto al escenario central derivado de una mayor reacción de la demanda. Por otro lado, el mercado laboral continúa mostrando su fortaleza y la tasa de desempleo desciende durante el horizonte 2026 – 2028 (9,7%; 9,3% y 8,9%, respectivamente).

La cobertura así estimada se define como la pérdida esperada media condicionada a los distintos escenarios y su valor se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$Pérdida Esperada Lifetime = \sum_{K=0}^M \frac{PD(k) * EAD(k) * LGD(k) * Índice Supervivencia(k)}{(1+ieff)^k}$$

Dónde:

- **PD:** Es la probabilidad de observar un evento de incumplimiento en el horizonte temporal de un año. Se calcula para todos los años en que la operación esté vigente, partiendo de la PD a 12 meses y de PD proyectadas por cartera, de manera que se incorpora información prospectiva desarrollada a través de modelos de proyección de escenarios.
- **EAD:** Cantidad máxima que la entidad podría perder en una operación, en caso de incumplimiento de la contraparte, y asumiendo que la recuperación de las posibles garantías asociadas a la misma fuese nula. Se calcula para todos los años de la operación teniendo en cuenta las amortizaciones.
- **LGD:** Es la pérdida en caso de impago. Se basa en las estimaciones proyectadas por cartera para incorporar información prospectiva según los modelos de proyección empleados.
- **Índice de Supervivencia:** Que denota la probabilidad acumulada de supervivencia.
- **ieff:** Descuento de flujos al momento actual mediante la tasa de interés efectiva del contrato.
- **M:** periodo máximo considerado de vida de la operación en años. Para operaciones en fase 1 y 3 tomará el valor 0.

Adicionalmente se debe señalar que en el cálculo de la pérdida esperada para toda la vida de la operación de las exposiciones clasificadas en fase 2, se emplea el cuadro de amortización contractual de cada operación, usando estimaciones de las tasas de prepago de los diferentes productos y segmentos basados en la observación histórica.

El Grupo tiene establecidos metodologías de backtesting o contraste entre las pérdidas estimadas por los modelos internos y las realmente producidas, de manera que, si las diferencias detectadas se consideran significativas, se realizan las modificaciones internas necesarias a fin de disponer siempre de la mejor estimación posible.

Devengo de intereses en las operaciones clasificadas como riesgo dudoso

El Grupo calcula el devengo de intereses de las operaciones clasificadas como riesgos dudosos aplicándolos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, usando para ello el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de las operaciones, es decir ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro. En el cálculo del tipo de interés efectivo no se tiene en cuenta los intereses de demora o el tipo de interés ajustado al riesgo.

Riesgo-país

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados y las exposiciones de fuera de balance, cualquiera que sea su titular, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Para la determinación de la cobertura por riesgo país, en primer lugar, el Grupo clasifica el país de residencia de la contraparte en distintas categorías en función de la situación política, evolución económica, capacidad y experiencia en pagos.

La cobertura se estima de forma complementaria a la cobertura por riesgo de crédito, de manera que el importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia, se cubre con la cobertura por riesgo país. Esta última se obtiene aplicando los porcentajes de cobertura que establece la Circular 4/2017 de Banco de España para el grupo al que pertenece el país y en función de la clasificación por riesgo de crédito.

Garantías

El Grupo considera como garantías eficaces aquellas garantías reales y personales siempre que demuestren su validez como elemento mitigante del riesgo de crédito, no considerándose válidas aquellas garantías cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor.

En función de lo anterior, se consideran garantías eficaces aquellos derechos de prenda o hipoteca constituidos sobre:

- Edificios y elementos de edificios terminados, diferenciando:
 - Viviendas
 - Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes.
 - Resto de edificios, como naves no polivalentes y hoteles.
- Suelo urbano y urbanizable ordenado
- Fincas rústicas, diferenciando:
 - Explotaciones de horticultura intensiva
 - Resto de explotaciones agrícolas
- Resto de bienes inmuebles, como:
 - Edificios en construcción.
 - Elementos de edificios en construcción.
 - Resto de terrenos
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros

- Otras garantías reales, como muebles recibidos en garantía, segundas y sucesivas hipotecas sobre bienes inmuebles cuando sean eficaces.
- Garantías personales siempre que cubran la totalidad de la operación e impliquen responsabilidad directa y solidaria ante la entidad.

La valoración de estas garantías cumple con los requisitos de la normativa vigente, contando con sociedades de valoración inscritas en el Registro de Tasadoras de Banco de España previo filtro de homologación por parte del Grupo, mediante el cual se garantiza la independencia de la tasadora.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de la concesión o alta en balance por compra, adjudicación o dación. Posteriormente, se aplican unos criterios mínimos de actualización de valor periódica:

- Ante caídas significativas de valor.
- Anual para activos clasificados en fase 2 o 3 así como para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Trienal para activos de elevado importe en operaciones clasificadas en fase 1.

Los métodos de actualización pueden ser mediante valoraciones estadísticas anuales o tasaciones directas, en función de la clasificación del activo, tipo de colateral y tiempo transcurrido desde la última tasación directa.

Para la estimación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito se han desarrollado metodologías internas de determinación del importe a recuperar de las garantías inmobiliarias que ajustan el valor de tasación aplicando los descuentos que recogen las potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución de mantenimiento y los de venta.

Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas

El Grupo reconoce los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado, y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo (mediante tasación individual completa) menos los costes de venta estimados. El importe neto de ambos conceptos es considerado como el coste inicial del activo recibido.

A efectos de determinar el importe de deterioro en una fecha posterior a la adjudicación o recepción en pago, el Grupo calcula la diferencia entre el importe en libros de activo adjudicado y su valor razonable menos los costes de ventas. El valor razonable se obtiene a través de una nueva tasación del bien. Adicionalmente, puede resultar necesario contar con una mayor cobertura si así se concluye tras una revisión experta.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la partida de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas de forma individual para aquellos que permanezcan durante un periodo superior al inicialmente puesto para su venta.

Para la estimación de las coberturas de pérdidas para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas se han desarrollado metodologías internas de determinación del importe a recuperar que ajustan el valor de estos hasta su venta.

3.4. Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo. Un instrumento de cobertura generalmente se designa en su totalidad, puesto que los factores que contribuyen a ese valor razonable son interdependientes. Sin embargo, la NIIF 9 permite excluir determinadas partes del valor razonable de un instrumento de cobertura:

- Separar el valor intrínseco y el valor temporal de una opción y designar solo el elemento intrínseco como el instrumento de cobertura, con carácter obligatorio si se designa el valor intrínseco;
- Separar el elemento a plazo y el elemento al contado de un contrato a plazo y designar solo el elemento al contado como el instrumento de cobertura, lo que se determinará para cada relación de cobertura; y
- Separar el diferencial de base de la moneda extranjera de un derivado de divisa y excluirlo de la designación del instrumento de cobertura, lo que se determinará para cada relación de cobertura.

La separación de estos componentes mejorará la efectividad de la cobertura, y permite un tratamiento contable alternativo para el componente excluido, consistente en el registro de las variaciones de valor en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado – Elementos no designados”, y el registro en la cuenta de resultados consolidada de dicho componente en función de la naturaleza de la partida cubierta, bien durante un periodo de tiempo o bien en el momento en el que produzca la transacción cubierta.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de esta, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de estas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de esta, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de estos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, bajo la NIC 39, analizaba la eficacia tanto de forma retrospectiva como prospectiva, exigiendo que se mantuviera dentro de un rango del 80% al 125%. No obstante, la NIIF 9 elimina este requisito y permite realizar evaluaciones prospectivas de carácter cualitativo basado en la existencia de una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, la ausencia de un efecto dominante del riesgo de crédito, y la utilización de una ratio de cobertura coherente con la gestión del riesgo (Nota 1.4).

El Grupo evalúa estos requerimientos de eficacia mediante:

- La demostración de la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura mediante un test cualitativo, y en caso de su incumplimiento, mediante test cuantitativos que comparan el valor de mercado de las partidas cubiertas -correspondiente al riesgo cubierto-, y de los instrumentos de cobertura. Así mismo, de manera prospectiva, se realiza un análisis cuantitativo de las variaciones en los valores de mercado del instrumento de cobertura y la partida cubierta.
- El cálculo de la ratio de cobertura es igual al resultante de la cantidad de los instrumentos cubiertos que el Grupo realmente cubre y de la cantidad de los instrumentos de cobertura que el Grupo realmente utiliza.
- La evaluación del dominio de riesgo crédito, se realiza con un análisis de la exposición crediticia de las partidas cubiertas y los instrumentos de cobertura.

El Grupo mide el grado de eficacia de las coberturas, de acuerdo con la NIIF 9, pudiendo proceder al reequilibrio de estas, mediante ajustes en las cantidades designadas del instrumento de cobertura o de la partida cubierta, cuando ello resulte necesario para mantener una ratio de cobertura eficaz, siempre que no se haya modificado el objetivo de gestión del riesgo. En aquellos casos en que deje de cumplirse alguno de los requisitos establecidos por la norma, o se produzca un cambio en la estrategia de gestión de riesgos, se interrumpe la aplicación de la contabilidad de coberturas, aplicando el tratamiento contable previsto en función de si se trata de coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo.

La ineficacia de las coberturas se define como la diferencia entre la variación de valor del instrumento de cobertura y del elemento cubierto en cada periodo, atribuible al riesgo cubierto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

El Grupo discontinúa la contabilidad de coberturas de forma prospectiva sólo cuando la relación de cobertura (o una parte de una relación de cobertura) deje de cumplir los criterios requeridos (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede). Esto incluye ejemplos de cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, resuelve o ejerce. La discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar a la relación de cobertura en su totalidad o solo a una parte de ésta (en cuyo caso la contabilidad de coberturas continúa para la relación de cobertura restante).

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coberturas del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Como excepción, para las coberturas de valor razonable sobre instrumentos de patrimonio registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado se registran en "Otro resultado global acumulado", permitiendo así que el impacto en el resultado del periodo se minimice.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)" de los balances consolidados, con contrapartida en los epígrafes de "Derivados - contabilidad de coberturas" del activo o el pasivo de los balances consolidados, según corresponda.

Las diferencias de valor del instrumento de cobertura correspondientes a la parte no eficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.
- Derivados de tipo de cambio: para convertir exposiciones en moneda extranjera a la moneda de la entidad.

Con independencia de lo comentado en esta Nota, la NIIF9 incluye otras novedades de carácter relevante, como:

- Flexibilización de las partidas susceptibles de cobertura (por ejemplo, posibilita cubrir posiciones netas, posiciones agregadas y componentes específicos de riesgo en elementos no financieros).
- Introducción del “coste de cobertura” (como puntos forward y spread de base), que puede reconocerse en otro resultado global, reduciendo así la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Permite el reequilibrio de coberturas sin necesidad de realizar discontinuaciones en la contabilidad de coberturas en la medida que se ajuste la relación entre instrumento de cobertura y elemento cubierto.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 9). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmemente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descrito, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras, compromisos de préstamos y otros compromisos concedidos.

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 8.7.5) y simultáneamente en el epígrafe de “Préstamos y anticipos” (Nota 8.6.2) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela” se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los compromisos de préstamo son los compromisos irrevocables, o revocables solo en caso de un cambio adverso significativo, de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados, tales como los saldos disponibles por terceros dentro de los límites preestablecidos por el Grupo. Los compromisos de préstamo concedidos se reconocerán por su valor razonable, es decir, el valor de la contraprestación recibida, a menos que; (i) cumplan la definición de derivados por poderse liquidar por diferencias, en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero, o (ii) se trate de contratos que estén designados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras. Las garantías no financieras son las fianzas o contratos de garantía por los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

3.7. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Este epígrafe del balance incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo necesario de venta se tenga que ampliar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” incluye los saldos acreedores con origen en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta”, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

Cuando excepcionalmente se espere que la venta o la entrega a los propietarios ocurra en un período superior a un año, la entidad valorará el coste de venta o los costes de distribución en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en la partida «ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas

Los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas son activos que la entidad recibe de sus prestatarios, u otros deudores, para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos.

La estimación del valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas en el momento de la adjudicación o recepción deberá realizarse partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado mediante una tasación individual completa, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España.

3.8. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluye en la Nota 11 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

- **Negocios conjuntos:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. *Activos tangibles*

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos tangibles de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos tangibles de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad del Grupo.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la NIIF 1 y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo, los activos tangibles provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la cita combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Nota 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos.

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50-75	2% - 1,33%
Mobiliario	3-15	33% - 6,6%
Instalaciones	5-20	20% - 5%
Equipos Informáticos	3-8	33,3% - 12,5%
Elementos de Transporte	6-9	17% - 11%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos tangibles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables, pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan aplicándose criterios similares a los del activo tangible con una duración entre 3 y 35 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

3.11. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, se debe evaluar si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo presenta los contratos de arrendamiento en sus estados financieros en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica, clasificándolos desde la fecha de su inicio como “Arrendamientos financieros” o “Arrendamientos operativos”.

Si con posterioridad al reconocimiento del contrato, arrendador y arrendatario acordasen cambiar los términos del mismo de forma tal que diera lugar a una clasificación diferente, el contrato revisado se considerará un nuevo arrendamiento para el plazo que reste hasta su vencimiento.

- **Arrendamientos Financieros**

En los contratos calificados como financieros, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del período de arrendamiento, que, en todos los casos, será la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado, y se clarificará como tal cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, lo que normalmente se produce cuando:

- a) En el vencimiento del contrato se transfiera, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, la propiedad del activo al arrendatario; en particular, cuando exista una opción de compra sobre el activo que permita al arrendatario adquirir el activo a un precio notablemente más reducido que su valor razonable en el momento de ejercicio de la opción.
- b) En el inicio del contrato, el valor actual de los pagos que el arrendatario ha de hacer, excluidos los contingentes, por servicios e impuestos, es equivalente, al menos, a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- c) El plazo del arrendamiento cubra la mayor parte de la vida económica del activo, aun cuando no vaya a transferirse la propiedad del activo al arrendatario.
- d) El activo arrendado sea de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de utilizarlo sin realizar modificaciones importantes en él.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento a cambio de asumir las pérdidas que, por tal causa, sufra el arrendador.
- f) El arrendatario asume los cambios que experimente el valor razonable del valor residual.
- g) El arrendatario tiene la capacidad para prorrogar el contrato de arrendamiento por unas cuotas sustancialmente inferiores a las de mercado.

Los activos cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como créditos concedidos a los arrendatarios por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, no incluyéndose los cobros contingentes.

Los cobros del contrato de arrendamiento, incluidos los correspondientes al valor residual garantizado, se actualizarán a su tipo de interés implícito, con el valor razonable del activo arrendado en su fecha de adquisición o producción, más los costes directos iniciales incurridos por el arrendador. El Grupo registrará los ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtenga un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Por los contratos de arrendamiento financieros al inicio de los mismo y bajo la perspectiva del arrendatario, se reconocerá en el balance un activo clasificado según la naturaleza del bien objeto del contrato, y un pasivo por el mismo importe, que será igual al menor de:

- a) El valor razonable del bien arrendado, o
- b) El valor actualizado de los pagos que realizará durante el plazo del contrato, incluyendo la opción de compra si su precio de ejercicio se espera que sea inferior al valor razonable del activo en la fecha de ejercicio, más cualquier importe garantizado, directa o indirectamente, por el arrendatario, sin incluir los pagos contingentes, ni el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles por el arrendador.

Para calcular el valor actual de estas partidas, se tomará como tipo de actualización el tipo de interés implícito en el arrendamiento; o si este no se pudiera determinar, se aplicará el tipo de interés que habría de pagar en un arrendamiento similar o, en su defecto, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo en circunstancias similares. Los costes directos iniciales imputables al arrendatario se incluirán en la cuantía inicialmente reconocida como activo. Las cargas financieras derivadas de la actualización de los pagos incluidas en las cuotas de arrendamiento, se distribuirá durante la vida del contrato aplicando el método del tipo de interés efectivo, mientras que los pagos contingentes se registraran como gastos en el ejercicio en que se devenguen. Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

- **Arrendamientos Operativos**

Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

Los arrendadores presentarán en el balance los activos cedidos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza, y registrarán los ingresos procedentes de los mismos linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Por otro lado, los costes directos iniciales imputables se adicionarán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. Así mismo, la amortización del activo arrendado se imputará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la política general de amortización seguida por el Grupo para activos similares, y según la naturaleza de los mismos.

De acuerdo a la Circular 4/2017 se exige que en que casi todos los contratos de arrendamientos operativos se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta Norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor, los pagos asociados a estos se reconocen directamente como un gasto contra resultados. El Grupo considera arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

De acuerdo a lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento operativo se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento del Grupo. El mantenimiento del pasivo llevará a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y, por ello, generará un gasto financiero que se aplicará contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenderán lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo. Para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortizará linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

Dependiendo de la naturaleza del nuevo activo por derecho de uso reconocido por la Circular 4/2017, el Grupo aplicará el tratamiento prudencial pertinente, es decir, si se tratara de un derecho de uso con un activo tangible subyacente, se le deberá aplicar la ponderación por riesgo correspondiente al tipo de activo, así mismo si se tratara de un derecho de uso sobre un activo intangible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1.b) del Reglamento UE 575/2013, se debería de aplicar una deducción en los fondos propios.

Los activos cedidos bajo contratos de arrendamiento operativo a entidades del Grupo se tratan en los estados financieros individuales de la Entidad como inversiones inmobiliarias, mientras que en los estados financieros consolidados se trataran como activos de uso propio.

Las pérdidas por deterioro y la baja del balance se tratarán contablemente de acuerdo con lo recogido en las Nota 12 de las presentes Cuentas Anuales.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de las presentes cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Notas 14.3 y 14.4).

3.14. Fondo de Educación y Promoción

En relación con las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se distinguen dos tipos, esto es:

- I. Dotaciones obligatorias, cuando se reconocen como un gasto del ejercicio. De acuerdo con el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de esta Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).
- II. Dotaciones adicionales, cuando se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

Los gastos derivados del FEP se presentan en el balance deduciendo del epígrafe “Otros pasivos - Fondo de Educación y Promoción”, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos tangibles y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos tangibles e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los “Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., como cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, y entidad de crédito española, se encuentra sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (“CRD IV”), modificada posteriormente por la Directiva (UE) 2019/878, de 20 de mayo de 2019 (“CRD V”). Ambas se encuentran traspuestas al ordenamiento jurídico español.

La norma que rige la composición de los fondos propios computables y los niveles de capital que debe cumplir y mantener Grupo Cooperativo Cajamar es el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), y sus modificaciones posteriores.

El 9 de julio de 2024 entró en vigor el nuevo paquete bancario, consistente en sendas normas el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("CRR III"), y de la Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("CRD VI"), que modifican sus respectivos textos normativos predecesores. Las nuevas normas han resultado de aplicación desde el 1 de enero de 2025, impactando en algunos aspectos y definiciones de los componentes de la ratio de capital y, por lo tanto, en la cuantificación de las cifras de solvencia reflejadas en las presentes cuentas anuales. Asimismo, para algunos elementos, se prevé un calendario transitorio para la aplicación de ciertas modificaciones que puede llegar hasta 2032.

Por otro lado, respecto al marco normativo europeo de reestructuración y resolución bancaria, la norma central que rige es la Directiva 2014/59/UE (BRRD), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificada posteriormente por la Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (BRRD II). Estas Directivas europeas fueron transpuestas al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio y el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

Estas Directivas y este Reglamento, junto con las diferentes Directrices y Normas Técnicas de Regulación de la Autoridad Bancaria Europea ("EBA"), constituyen el marco regulatorio central de solvencia aplicable a las entidades de crédito en el ordenamiento jurídico español.

Este marco regulatorio central de solvencia está soportado por tres pilares de actuación:

- Pilar I, que fija los requerimientos mínimos de capital:
 - Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1): 4,5%
 - Ratio de capital de nivel 1 (T1): 6%
 - Ratio de capital total: 8%

No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital (Nota 19).

- Pilar II, que fija los procedimientos de autoevaluación del capital y supervisión;
- Pilar III, que determina los procedimientos de divulgación de información pública al mercado.

El Mecanismo Único de Supervisión, compuesto por el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes, se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución y a un sistema de garantía de depósitos armonizado. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº 575/2013 y Directiva 2013/36/ UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

En la Circular 2/2016 del Banco de España, de 2 de febrero, se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones crediticias: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación. Corresponden a comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación, comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación y a comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros a coste amortizado.
- Comisiones no crediticias: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios financieros por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Posteriormente, el 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modificaba los criterios de aportación a los compartimentos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, y el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adheridas al mismo correspondientes al ejercicio 2025 en los siguientes términos:

- No realizar aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGD.
- Aportación anual al compartimento de garantía de valores del 2 por mil del 5% del valor al último día de negociación de 2024 de los valores garantizados según lo definido en el artículo 4.2 del Real Decreto 2606/1996, existentes al 31 de diciembre de 2025.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizadas a este organismo para los ejercicios 2025 y 2024 se ha registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 25).

3.19. Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones respecto del resultado contable derivadas de las diferencias permanentes y temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando sea consecuencia de una transacción que se registra directamente en el patrimonio neto en cuyo caso el impuesto diferido se registra también en el patrimonio neto como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance adjunto. Estos se corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables, respecto a las diferencias que existen entre los importes de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 15).

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del Grupo realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y de acuerdo con la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos fiscales diferidos en un periodo no superior a 20 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

Con efectos a partir de 2022, los contribuyentes con importe neto de la cifra de negocios igual o superior a 20 millones de euros, o que tributen en consolidación fiscal (con independencia de la cifra de negocios), aplicarán un tipo mínimo a la base imponible, 15% en general y 18% para entidades de crédito. En el caso de las cooperativas, la cuota líquida mínima no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 60 por ciento a la cuota íntegra calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. La tributación mínima de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades no ha tenido un impacto significativo en la Entidad.

La Entidad ha aplicado la exención al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la implementación de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se traspone en España la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo para garantizar un nivel mínimo de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, conocida como "legislación del Pilar II".

La Entidad no está obligada a realizar ningún pago en los ejercicios 2024 y 2025, derivado de la legislación del Pilar II.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su periodo de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo periodo.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un periodo de tiempo se registran durante el periodo de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo” del epígrafe de “Provisiones” de los balances adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo”.

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo” del epígrafe de “Provisiones” de los balances adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Otros activos” si resultase negativa (Notas 14 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

Dichas partidas se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

- El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
 - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
 - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
 - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
 - Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.
- En el estado total de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado total de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances adjuntos únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por cada Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente, en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

Desde el 1 de enero de 2016 el resto de las cajas adheridas al Grupo pasaron a formar parte del plan de pensiones de promoción conjunta.

Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con la compañía Generali y Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros para determinados compromisos asegurados con anterioridad a la entrada al plan de pensiones de promoción conjunta.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (28,33 miles de euros), por accidente laboral (56,67 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (122,62 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

El 31 de mayo de 2023 y el 8 de marzo de 2024 es la firma de los dos acuerdos de salidas con prejubilación para lo que la entidad tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal afectado en materia de complemento como de cuotas sociales.

Con fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales para el personal activo, pasivo y prejubilado han sido las siguientes:

Hipótesis actuariales adoptadas por el Grupo Cooperativo Cajamar				
	2025		2024	
	Activos	Prejubilados (***)	Activos	Prejubilados (*)
Tablas de mortalidad	PER2020 1er orden	-	PER2020 1er orden	PER2020 1er orden
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	-	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	-	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	-	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:		-		2,73%
Activos (rentas jubilación)	4,00%	-	3,29%	-
Pensionistas (rentas inmediatas)	3,81%	-	3,19%	-
Premio a la dedicación	3,85%	-	3,20%	-
Rendimientos de activos:		-		0,00%
Activos (rentas jubilación)	4,00%	-	3,29%	-
Pensionistas (rentas inmediatas)	3,81%	-	3,19%	-
Premio a la dedicación	3,85%	-	3,20%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	-	3,00%	1,00% / 1,50% / 2,00%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)(**)	45,77	-	44,45	-
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social (**)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social (**)	2,00%	-	2,00%	-

(*) Licencias retribuidas y jubilaciones parciales. Al 31/12/2025 no hay obligación porque el colectivo se ha extinguido.

(**) En las valoraciones ya se ha tenido en cuenta la pensión máxima así como la base máxima de cotización para el año 2025.

(***) Al 31 de diciembre de 2025 no hay obligaciones con el colectivo de prejubilados.

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2025	2024
Activos (rentas jubilación)	4,00%	3,29%
Pensionistas (rentas inmediatas)	3,81%	3,19%
Premio a la dedicación	3,85%	3,20%

En el caso de producirse posibles variaciones de las principales hipótesis actuariales consideradas, podrían verse afectadas las valoraciones de los compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo. Considerando un escenario en el que el tipo de interés de descuento varíe en +/- 25 puntos básicos, se podría producir una variación en el valor actual de las obligaciones post-empleo de la Entidad del -2,20% y 2,21%, respectivamente, si bien estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos del 2,42% o disminuciones del -2,34%, respectivamente, en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades del Grupo y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Ingresos por Comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- **Equivalente de efectivo:** inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2017 de Banco de España de 27 de noviembre.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que el Grupo:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

El Grupo considera "Existencias" todos aquellos activos adjudicados en pago de deuda que cumplen la condición de estar en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación, y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El coste de las existencias se incrementará con los gastos financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que se necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas. La capitalización de los gastos financieros finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros” (Nota 25).

El importe en libros de las existencias se dará de baja del balance y se registrará como un gasto en el período que se reconozca el ingreso procedente de su venta; esto es, en la fecha en la que el cliente obtiene el control de las existencias vendidas.

Al igual que en la parte de riesgo de crédito, también se tienen establecidas metodologías de contraste entre las pérdidas estimadas y las realmente acaecidas que, para el ejercicio que nos ocupa, muestra la adecuada cobertura de los activos inmobiliarios. Siempre que de las mismas se concluyan que las diferencias observadas son significativas, se realizan las modificaciones internas necesarias a fin de disponer siempre de la mejor estimación posible.

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestador de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (Nota 16). Simultáneamente, reconocerá en el activo un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones – Compromisos y garantías concedidas”, que se valorará de acuerdo con lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Salvo excepción, para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La partida de “Instrumentos de patrimonio” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros del Grupo, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

La Entidad valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En la Nota 8.1 vienen detallados los activos y pasivos valorados a valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 desglosados por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y MEFF.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

- Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas... Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.
- Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 puntos básicos.

- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares; precios de emisores, precios por comparación, precios de depositarias, o precios internos.

3.29. Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el Real Decreto 1012/2015 como desarrollo de la anterior Ley, supuso la trasposición de la Directiva (UE) 2014/59 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, que establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se regula la creación de un “Fondo de Resolución Nacional”, como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley.

Para la determinación de la contribución anual la Junta Única de Resolución aplica los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, que completa la Directiva (UE) 2014/59, del Reglamento (UE) 2014/806 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/81. La metodología indicada en esta normativa exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos del Grupo, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales deducidos los fondos propios y los depósitos garantizados, y
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) 2014/59.

Los recursos financieros del “Fondo de Resolución Nacional” serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

El gasto por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución del Grupo está registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El Grupo para el ejercicio 2025 y 2024 no estaba sujeto a contribuciones ordinarias.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2015/81 del Consejo, permite a las Entidades utilizar Compromisos de Pago Irrevocables (“CPI”), para satisfacer parte de las obligaciones contraídas por su aportación al Fondo Único de Resolución (“FUR”). Los “CPI” son un mecanismo mediante el cual el Grupo se compromete de manera irrevocable a pagar al “FUR” una proporción predeterminada de la aportación de cada ciclo, para ello se constituye una garantía cuya titularidad queda cedida plenamente a la Junta Única de Resolución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene constituidos diversos “CPI”, correspondientes a los ciclos de contribución de los años 2021 a 2023 valorados por un importe total de 9.994 miles de euros, que se encuentran totalmente dotados a cierre del ejercicio 2025.

4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables

Durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error y ningún cambio significativo en las políticas contables del Grupo, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

El Grupo en el ejercicio 2025 ha decidido transicionar a la normativa NIIF 9 para la contabilización de coberturas contables en la parte correspondiente a operaciones de microcobertura, adaptando sus políticas y procesos contables a la nueva normativa. El cambio se ha aplicado de manera prospectiva desde el 1 enero de 2025, aplicando lo dispuesto en el párrafo 7.2.22 de la NIIF 9 (Nota 1.4 y 3.4).

Los impactos principales de este cambio para la contabilidad de las relaciones de cobertura obedecen fundamentalmente a la separación del valor temporal de las opciones (cuando el riesgo cubierto es el valor intrínseco) con carácter obligatorio y con carácter opcional, la separación del elemento a plazo de los contratos a plazo de divisas, para toda esta tipología de coberturas, y a la separación del diferencial de base de la moneda extranjera de un derivado de divisa, para cada relación de cobertura. La aplicación de estas opciones para las coberturas designadas con anterioridad a la fecha de aplicación no ha supuesto ningún impacto en el balance ni en la cuenta de resultados del Grupo.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2025 que el Consejo Rector de la Entidad someterá a su aprobación en la Asamblea General de socios junto a la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2024 de la Entidad, es la siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	349.907	291.711
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	(86.876)	(97.647)
Total distribuable o excedente disponible	263.031	194.064
A fondo de reserva obligatorio	52.606	38.813
A fondo de reserva voluntario	180.394	130.175
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Nota 17)	26.303	19.406
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 17)	3.728	5.670
Total distribuido	263.031	194.064

La propuesta del ejercicio 2024 y su posterior distribución se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de socios de la Entidad celebrada el 8 de mayo de 2025.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se incluye una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en la Dirección General de Inversiones se ejercen funciones de admisión, seguimiento y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Control de Riesgos.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) se mantengan altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando limitadas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control de Riesgos, dependiente del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control de este, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación, se extractan los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son seis y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
 - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
 - Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan de la Entidad o del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo de Administración ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo de Administración el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
 - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
 - y por último a la Dirección General de Control la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del sector, segmento o tamaño al que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega en su Comisión Delegada la sanción de las operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración.

Igualmente, delega en el Consejero Delegado la sanción de operaciones que le eleve el Comité de Inversiones y que estando en atribuciones de la Comisión Delegada, deban ser sancionadas antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración o de su Comisión Delegada. En estos casos, las operaciones se presentarán en la primera sesión del Consejo de Administración o Comisión Delegada que tuviere lugar para su conocimiento, ratificación, y control del ejercicio de esta delegación.

En aplicación de este principio de delegación, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera define el siguiente esquema de aprobación de modificaciones del Manual de Riesgo de Crédito:

Parte del manual afectada por la modificación	Órgano competente	Trámite
Capítulo preliminar	Consejo de Administración de BCC	A iniciativa propia, o a propuesta del Consejero Delegado o de la Dirección General de Control de Riesgos o de la Dirección General de Inversiones
Capítulo primero		
Capítulo segundo		
Capítulo tercero	Consejero Delegado	Propuesta motivada de Dirección Inversiones Opinión de Dirección General de Control de Riesgos Reporte a Comité de Riesgos del Consejo
Capítulo cuarto		
Capítulo quinto		

- **Principio de eficacia:** La gestión del riesgo de crédito debe conseguir eficacia en la respuesta a las necesidades de la red y de los clientes. Para ello, los procesos de gestión del riesgo de crédito conseguirán un equilibrio entre asegurar prácticas estrictas de selección del riesgo y una respuesta rápida y firme a los clientes.

La Entidad Cabecera velará por la eficiencia en sus procesos, aplicando al máximo posible la automatización y estandarización de los procedimientos, manteniendo canales que, por excepción, permitan una respuesta flexible a las necesidades a las necesidades de la clientela.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

• **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

- Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiéndose por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.

- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante, los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por sectores económicos**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da a los segmentos, carteras y subcarteras para los que se tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total o APR's y cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Sector económico	Límites a la concentración
1. Financiación particular	50%
1.1. Vivienda	45%
Habitual	45%
Otros usos	10%
1.2. Resto de financiación	10%
Consumo	5%
Resto de financiación	10%
2. Financiación empresarial	80%
2.1. Promoción, construcción y actividades inmobiliarias	15%
Promoción	6%
Suelo	2%
2.2. Sector agroalimentario	33%
2.3. Industria	15%
2.4. Automoción	10%
2.5. Comercio	10%
2.6. Turismo y hostelería	10%
2.7. Transporte	10%
2.8. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	10%
2.9. Resto de financiación empresarial (*)	30%
3. Sector Público	20%
4. Entidades sin ánimo de lucro	5%
5. Intermediarios financieros	5%

(*) Ningún epígrafe de los incluidos en Resto de financiación empresarial podrá superar el 5% sobre el total de exposición de la cartera.

- **Límites a la financiación apalancada**

La financiación apalancada, entendida como aquella que cumpla con la definición recogida en la Guía de BCE sobre Transacciones Apalancadas de mayo de 2017, no superará el 10% de la exposición global de la cartera crediticia, independientemente del segmento, cartera o subcartera en el que se englobe.

- **Límites a la concentración geográfica**

Para garantizar una adecuada diversificación geográfica, se definen determinados límites a la exposición crediticia en función de cada provincia.

- **Límites a la concentración por Riesgo Soberano**

Se entenderá por Riesgo Soberano aquel tomado en forma de títulos de renta fija adquiridos en mercados organizados, así como cualquier forma de financiación a la administración pública y sus sociedades dependientes. Con respecto a los límites, se aplicarán los siguientes (a soberanos distintos al Reino de España):

- Exposición máxima al riesgo soberano: 350% de la cifra de recursos propios;

- Exposición máxima al riesgo soberano de emisores fuera UEM: 10% de la cifra de recursos propios;
- Exposición máxima por soberano, en términos de valor en libros, sobre recursos propios computables: 275%
- Rating mínimo del emisor soberano: grado inversión por alguna de las agencias de calificación crediticia homologadas en el ámbito de la política monetaria. En razón a su materialidad, el anterior requisito de rating mínimo no aplicaría a las exposiciones soberanas que se consideren poco relevantes, entendiendo como tales a estos efectos aquellas que supongan menos del 1% de los recursos propios computables;
- Divisas admisibles: euro. En el caso de emisores de fuera UEM, se podrán contratar emisiones en divisa siempre que el riesgo de tipo de cambio quede neutralizado mediante la oportuna contratación de instrumentos de cobertura;
- Consumo de capital económico por cada emisor soberano podrá ser como máximo del 7% del capital CET1.

• **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre TIER 1	
Límite de riesgo total con un acreditado o grupo	10%
Consideración de exposición relevante	4%
Límite a la suma de exposiciones relevantes	200%

• **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

Límites en % sobre TIER 1 de GCC		
Grado de control de GCC	Al riesgo acumulado de cada sociedad	A la suma de riesgos de todas las sociedades
Controladas	5%	10%
No controladas	5%	50%

• **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en diez niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
 - Consejo de Administración / Comisión Delegada BCC
 - Comité de Inversiones
 - Comité de Activo Irregular
 - Dirección General de Inversiones
 - Centros de Análisis
 - Consejo Rector / Comisión de las Cajas
 - Comité de Negocio Central
 - Equipos de Riesgos Territoriales

- Comité de Negocio Territorial y de Zona
- Comité de Gestión Oficina

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros, cuya función es la de aprobar, en el ámbito de sus facultades, los incrementos de las líneas de crédito asignadas por el modelo experto para su utilización en la concesión de operaciones en mercados financieros, y proponer a la Comisión Delegada las que las excedan.
 - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por empleados al amparo de convenios y acuerdos con el personal.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
 - Modulación en razón de la calidad crediticia:

Los modelos internos de riesgo de crédito facilitan una calificación fiable tanto del cliente como de la operación. En particular, los modelos de riesgo de crédito otorgan las siguientes calificaciones:

- Política Verde – Favorable: permite valorar un posible incremento de los riesgos contraídos con el acreditado. En todos los casos siempre estarán sujetos al procedimiento de admisión de riesgos.
- Política Ámbar – Mantener / Afianzar Riesgo: permite renovar operaciones y mantener el nivel de riesgos ya contraído.
- Política Rojo – Reducir Riesgo: implica que debemos reducir el nivel de riesgos contraído con el acreditado, bien por no renovación de las operaciones que venzan o bien por la incorporación de nuevas garantías.
- Política Gris – Reducir con Impago: debemos reducir el nivel de riesgos contraído con el acreditado, bien por no renovación de las operaciones que venzan o bien por la incorporación de nuevas garantías. Motivados principalmente por tener posiciones en situación de vencidas relevantes.
- Política Negro – Extinguir / Recuperación Riesgo: supone reducir o extinguir el nivel de riesgos contraído con el acreditado.
- Dictamen conceder: El modelo concluye que la operación tienen una probabilidad de incumplimiento asumible, y por lo tanto, recomienda su concesión.
- Dictamen analizar: El modelo no es concluyente. Es necesario incorporar elementos de juicio adicionales para que la operación pueda ser concedida.
- Dictamen denegar: El modelo concluye que la operación tiene una probabilidad de incumplimiento demasiado alta, y por lo tanto, dictamina su no concesión.

Los límites de atribuciones de las oficinas, zonas, y territoriales se modulan en función de si están sujetas a calificación de modelos, y en este caso, a la calificación que le otorguen al cliente y a la operación. En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa en el expediente de las razones que motivan la aprobación.

○ Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Limitar la línea máxima concedida al 10% de los Recursos Propios del Grupo.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que obtengan por aplicación de la metodología un límite de riesgo inferior a 5 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los tres supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- Las garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga (y posteriores consecutivas) siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad.

- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	LMB
1. Edificios y elementos de edificios terminados	
1.1. Viviendas domicilio habitual del prestatario	80%
1.2. Viviendas otros usos	70%
1.3. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
1.4. Resto de edificios como naves no polivalentes, hoteles	70%
2. Suelo urbano, urbanizable ordenado	50%
3. Fincas rústicas	
3.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
3.2. Otras Explotaciones agrícolas	50%
3.3 Explotaciones ganaderas	70%
3.4 Otros Usos	50%
4. Resto de inmuebles	
4.1. Edificios en construcción	50%
4.2. Elementos de edificios en construcción	50%
4.3. Resto de terrenos	50%
5. Activos adjudicados propiedad de GCC	100%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	
7.1. Valores de renta fija emitidos por el Estado o las Comunidades Autónomas, y por otros emisores con rating igual o mayor que BB	90%
7.2. Valores de renta fija emitidos por entidades con rating menor que BB y mayor o igual que B	80%
7.3. Valores de renta variable cotizados. Los valores consistentes en acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva se adscribirán a la categoría que corresponda en razón del perfil de su cartera de inversión	70%
7.4 Concesiones Administrativas	50%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiendo que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestro riesgo operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente de la Entidad, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Circular 4/2017 del Banco de España.
 - Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
 - Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
 - Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
 - Con antigüedad inferior a 6 meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.
 - No presentar condicionantes.

Si, derivado de la normativa de préstamo responsable, la entidad debe aceptar la tasación aportada por el cliente, ello no eximirá de realizar a su cargo, las comprobaciones que sean apropiadas para verificar la existencia y el valor sostenible de la garantía.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

La actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se regirá por la siguiente tabla:

Clasificación de la operación	Tipo de inmuebles/tipo de operación		Tasación Individual	Tasación Estadística (i)	Frecuencia	Momento inicial	Método
Normal	Garantía de edificios y elementos de edificios terminados		Si	Si	Verificación anual (ii)	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
	Garantías distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Tres años si no existe caída significativa del riesgo		
	Operaciones con importe libros bruto de más de 3 millones de euros o del 5% Recursos Propios Computables						
Normal Vigilancia Especial	Garantía de edificios y elementos de edificios terminados	Operaciones pertenecientes a segmentos con importe bruto agregado mayor a 300 millones de euros o al 10% de los Recursos Propios Computables (v)	Si	Si	Anual	En la concesión	Tasación individual de hasta 6 meses
		Operaciones con importe bruto superior a 1 millón de euros y LTV >70%		Solo excepcionalmente y justificado			
		Resto	Si	Si	Verificación anual (ii)		
	Garantías distintas de edificios terminados y elementos de edificios terminados		Si	No	Anual		
	Operaciones con importe libros bruto de más de 3 millones de euros o 5% de los Recursos Propios Computables						
	Dudosos	Garantía edificios y elementos de edificios terminados	Importe bruto operación menor o igual a 0,3 millones de euros y antigüedad como dudoso menor o igual a 3 años	No	Si		
Importe bruto operación menor o igual a 0,3 millones de euros y antigüedad como dudoso mayor a 3 años			No	Si	Anual		
Importe bruto operación menor o igual a 0,3 millones de euros y antigüedad como dudoso mayor a 3 años			Si	No	Tres años		
Garantías no incluidas en el punto anterior (por tipo de garantía o por importe en libros bruto)		Garantías distintas de edificios y elementos de edificios terminados y cualquier garantía de operaciones dudosas con importe en libros bruto superior a 0,3 millones de euros	Si	No	Anual		
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas		Operaciones con valor razonable menor o igual a 0,3 millones de euros	Antigüedad en balance menor a 3 años	No	Si	Anual	Al adjudicarse o el momento de la dación
	Antigüedad en balance mayor o igual a 3 años (iv)		No	Si	Anual		
			Antigüedad en balance mayor o igual a 3 años (iv)	Si	No	Tres años	
	Resto (valor razonable mayor que 0,3 millones de euros)		Si	No	Anual		

(i) Son bienes susceptibles de valoración estadística las siguientes tipologías de inmuebles: viviendas (incluye garajes y trasteros), oficinas, locales polivalentes y naves polivalentes.

(ii) Obligatoria la actualización de tasaciones ante caídas significativas de valor. La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas de valor se realizará con una periodicidad mínima anual.

(iii) En el momento de la clasificación a dudoso se requiere una tasación actualizada que puede ser tasación individual completa o estadística según lo que proceda. A partir de los 3 años en balance, se podrán combinar ambos métodos de valoración de forma que las tasaciones individuales completas se realicen al menos cada tres años. En todo caso, la sociedad de tasación que realice la actualización de la valoración de referencia mediante cualquiera de los procedimientos admisibles, al igual que el profesional encargado, deberá cambiar después de dos valoraciones consecutivas realizadas por la misma sociedad de tasación.

(iv) En el momento de la adquisición del inmueble se requiere una tasación individual completa. A partir de los 3 años en balance, se podrán combinar ambos métodos de valoración de forma que las tasaciones individuales completas se realicen al menos cada tres años. En todo caso, la sociedad de tasación que realice la actualización de la valoración de referencia mediante cualquiera de los procedimientos admisibles, al igual que el profesional encargado, deberá cambiar después de dos valoraciones consecutivas realizadas por la misma sociedad de tasación.

(v) Se trata de aquellos segmentos del apartado III del Anexo IX donde el importe bruto agregado de las operaciones en vigilancia especial supere uno de los dos parámetros indicados.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto, para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada anualmente.
- Eliminarsen las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial.
- Valorar la capacidad de pago comparando las obligaciones de pago con la capacidad de generar recursos del cliente. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, su evaluación incluirá la valoración de la capacidad de pago.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 15 años, salvo para adquisición de vivienda por particulares, que se establece en 30 años.

En operaciones a personas físicas, el vencimiento debe ser anterior a la fecha en que el más joven de los que justifiquen ingresos cumpla los 75 años si la operación tiene garantía personal y 80 años si tiene garantía real.

Quedan excluidas de esta política las operaciones de vencimiento indefinido, que tendrán que ser concedidas como mínimo por Centro de Análisis, según lo indicado en las reservas de atribuciones.

- Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será, con carácter general, mensual. Solo se admitirán periodos de liquidación trimestrales si se justifica por la generación de recursos del acreditado. En el caso de financiación de campañas agroalimentarias, se prevén periodos de liquidación de intereses mayores.

- Carencia:

Podrán adoptarse carencias de capital cuando:

- 1) Se esté financiando un proyecto que sólo empezará a aportar ingresos en una fecha futura;
- 2) Se trate de una financiación puente;
- 3) Forme parte del diseño de un producto específico, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente;
- 4) Se trate de una operación de reestructuración de deudas.

Podrán adoptarse carencias de capital e intereses cuando:

- 1) Forme parte del diseño de un producto específico, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta esta facilidad crediticia para corregir el cálculo de la capacidad de pago del cliente;
- 2) Se trate de una operación de reestructuración de deudas;

Podrán adoptarse carencias exclusivamente de intereses cuando:

- 1) Forme parte del diseño de un producto específico aprobado por el comité de Inversiones / Comité de Activo Irregular.

b.5) Política de reestructuraciones

La reestructuración de deudas sólo es admisible cuando produzca una mejora de la cobrabilidad de la posición reestructurada. Esta mejora debe provenir de la adaptación de las condiciones de la operación a la capacidad de pago del cliente, acompañada en su caso de mejoras en las garantías.

Con carácter general, las reestructuraciones se ajustarán a las siguientes políticas:

- No se reestructurará la operación si el cliente no muestra una clara voluntad de pago.
- Tras la reestructuración, la capacidad de generación de recursos del cliente debe estimarse suficiente para atender las operaciones.
- El cliente debe atender los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración. Excepcionalmente podrán incluirse en el capital de la operación de reestructuración cuando sea condición indispensable para asegurar la cobrabilidad de la totalidad de la posición reestructurada.
- No se aumentará la exposición, salvo que dicho aumento mejore la posición del Grupo frente al acreditado (por ejemplo, cuando el incremento posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías).
- Se evitarán los periodos de carencia de capital. En caso de concederse, no excederán de 2 años y deberán estar siempre fundados en una expectativa clara de que el acreditado comenzará a generar fondos suficientes para el pago a su vencimiento.
- Con carácter general no se concederán carencias de interés.
- Se evitarán reestructuraciones sucesivas, no debiendo prosperar planteamientos de reestructuración sobre los mismos presupuestos en más de dos ocasiones en un plazo de cinco años.
- Las atribuciones para la concesión de operaciones de reestructuración deben recaer, con carácter preferente, en órganos de la Dirección de Inversiones.
- Con carácter general no se podrán conceder las operaciones de reestructuración por el mismo órgano que concedió en primer lugar el riesgo. Quedan exceptuados de este principio:
 - Las operaciones inicialmente concedidas por el Consejo de Administración de BCC y su Comisión Delegada, que podrán conceder reestructuraciones de operaciones concedidas por ellos.
 - Cualquier órgano, al amparo de su franquicia del órgano, en los términos establecidos en el capítulo 4 del manual de Riesgo de Crédito.

En la Nota 24.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores.

De este modo, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera podrá delegar a su vez en su Comisión Delegada o Consejos Rectores de las Cajas del GCC, y estos podrán delegar igualmente en órganos inferiores de su dependencia.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

○ **Órganos que intervienen**

- Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Centro Agroalimentario y Minorista, Centro Corporativo, Centro de Renovación de Circulante, Área de Financiación Especializada y Grandes Acreditados, Contratos de Activo y y Asesoría Legal Inmobiliaria:

Dependientes de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

○ **Organización**

- Centro Agroalimentario y Minorista:

Tiene como función gestionar la admisión de las operaciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando su concesión con la máxima calidad crediticia según las atribuciones que tenga delegadas o elevando a órganos superiores en caso de exceder la propuesta de sus atribuciones. Así mismo es la encargada de formalizar las propuestas en los términos dictados por el órgano autorizador.

Para la correcta ejecución de sus funciones, el Área se reparte en dos oficinas:

- **Centro Análisis Agroalimentario:** Tiene como función gestionar el análisis y realizar informes de las operaciones crediticias correspondientes a la cartera agroalimentaria independientemente de que pertenezcan a segmento minorista o corporativo, excepto las que queden dentro del ámbito del Área de Renovación de Circulante, de Centro Corporativo y Clientes Carterizados, Minorista y de Centro Análisis de Reestructuración, dentro de sus facultades, realizando un planteamiento adecuado de las propuestas; Adoptar resolución sobre las mismas, así como ratificar las sanciones realizadas por los subcomités de su dependencia; Analizar e informar a órganos superiores aquellas propuestas de riesgo que superan sus atribuciones, comunicando las resoluciones que adopten respecto a las mismas; Mantenimiento de los grupos de riesgos como consecuencia del análisis de las operaciones que han gestionado; Análisis de operaciones de fusiones, absorciones, escisiones, en resumen, de aquellos actos que impliquen modificaciones estructurales en materia societaria, de forma que se valore la posibilidad de ejercer el derecho de oposición al acuerdo social adoptado. Mantenimiento de los grupos de riesgos como consecuencia del análisis de las operaciones que han gestionado.

- **Centro de Análisis Minorista:** Analizar e informar las operaciones crediticias pertenecientes a los segmentos minoristas correspondientes a carteras de Hipoteca vivienda, Resto de financiación de familias, Financiaciones autorrenovables excepto descubiertos y Financiaciones a pequeños negocios de persona física y microempresa, exceptuando aquellas que queden dentro del ámbito del Área de Renovación de Circulante, Centro Análisis Agroalimentario, Centro de Análisis Corporativo y Clientes Carterizados y Centro Análisis de Reestructuración, que excedan de las atribuciones de las oficinas y los Comités de Negocio del Grupo Cooperativo Cajamar, sancionando aquellas dentro de sus atribuciones, según los límites establecidos en el MRC, y elevando a órganos superiores las que los superen.

• Centro Corporativo y Clientes Carterizados:

Tiene como función analizar e informar propuestas del Grupo Cooperativo Cajamar que reúnan características especiales en razón a su tipología, importe o tipo de acreditado. Es la unidad encargada de la gestión y análisis de aquellos expedientes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Operaciones que no correspondan al perfil de operaciones a analizar por el resto de Centros de Análisis Minorista, de Agroalimentario, de Renovación de Circulante y de Reestructuración.
- Solicitudes de riesgos de Administraciones Públicas o de sociedades participadas mayoritariamente por Administraciones Públicas.
- Cartera delimitada de Clientes Carterizados.
- Preclasificaciones expertas de clientes de su ámbito.

Quedarán excluidos aquellos grupos que Presenten dificultades de pago recurrentes y/o cuya viabilidad derive de la venta de su patrimonio

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección General de Inversiones, mientras que la Dirección General de Control de Riesgos ejerce de segunda línea de defensa, supervisando y controlando dicho sistema de gestión.

• **Dirección General de Inversiones: Área de Seguimiento Activo de las Carteras de Inversiones**

Compuesta por la siguiente unidad:

▪ ***Análisis individualizado de coberturas:*** cuyas principales funciones son las siguientes:

- Verificar y en su caso, proponer la correcta clasificación contable y en su caso, cobertura por insolvencias de todas las exposiciones significativas de GCC mediante su análisis individualizado.
- Analizar aquellas propuestas sobre la clasificación de acreditados con exposición significativa recibidas en la Dirección General de Inversiones.
- Atender todas las peticiones del supervisor y auditor externo relativas al análisis individualizado de los riesgos.
- Realizar los análisis correspondientes al circuito sistemático vía UTP Checklist.

• **Dirección General de Control de Riesgos**, a través de las siguientes áreas:

• **Área de Control del Riesgo de Crédito, Inmobiliario y Solvencia**, cuyas unidades intervinientes son:

▪ ***Control de Riesgo de Crédito***, ejerciendo las funciones de:

- Supervisión del cumplimiento de la política de límites a la concentración de la exposición.
 - Verificación de las clasificaciones y coberturas, tanto expertas como automáticas.
 - Control de la correcta identificación del crédito reestructurado.
 - Elaboración y seguimiento de reportes de información relacionados con los controles y el monitoreo del riesgo de crédito, realizados en la Dirección General de Control.
- **Control del Riesgo Inmobiliario, Solvencia y Estudios**, mediante la:
- Supervisión de las garantías asociadas a las operaciones, así como de sus tasaciones y actualizaciones.
 - Control sobre los activos adjudicados y verificación de la adecuación y vigencia de sus correspondientes tasaciones.
 - Revisión y validación de la correcta clasificación del dudoso prudencial, garantizando el cumplimiento de los criterios regulatorios.
 - Elaboración de estudios económicos y geopolíticos que contribuyan a una mejor comprensión del entorno macro y a una toma de decisiones informada por parte de la alta dirección.
 - Elaborar los reportes de información asociados a los controles y seguimientos sobre dichos riesgos que se lleven a cabo en la Dirección General de Control.
- Área de Control de otros riesgos de Balance, a través de la siguiente unidad implicada:
- **Control de Riesgos de Balance y Negocio:** ejerciendo como segunda línea de defensa en relación con el riesgo de crédito de contraparte, desarrollando y manteniendo los informes para la Dirección General de Control de Riesgos en este ámbito.
- Área de Validación de Modelos y RDARR, siendo la unidad implicada:
- **Validación de Modelos** que interviene en la validación de modelos de seguimiento de riesgo de crédito de operaciones y clientes, tanto en su desarrollo inicial como tras su implantación en el seguimiento periódico, analizando aspectos cuantitativos, como el desempeño del modelo y su implantación, y cualitativos, como el análisis de las especificaciones del modelo.
- **Herramientas de seguimiento, medición y control:**
- Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:
- Modelos de Seguimiento y clasificación contable basados en los modelos de alertas tempranas.
 - Plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX): Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.
- **Controles de Seguimiento:**
- El Grupo ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.
- Las opciones de política de crédito definidas son:
- Verde – Favorable: Clientes sin signos de alertas relevantes.

Ámbar – Mantener / Afianzar Riesgo: Clientes que empiezan a tener eventos de revisión de alertas

Rojo – Reducir Riesgo: Clientes cuyas alertas aconsejan reducir riesgo.

Gris – Reducir con Impago: Clientes que presentan situación de impago reincidente.

Negro – Extinguir / Recuperación Riesgo: Clientes con alertas muy relevantes.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación y cobertura de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Análisis individualizado de coberturas lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte. Igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras y anualmente una revisión integral de las líneas de riesgo de contraparte.

Asimismo, diariamente se realiza un seguimiento de la operativa realizada por la mesa de tesorería, especialmente en lo relativo a los flujos de cobro y pago asociados a dicha operativa.

- Control del crédito reestructurado

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ Órganos que intervienen

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- **Direcciones Territoriales**, las cuales cuentan con:
 - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
 - Gestores de Riesgos, cuya su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

- **División de Recuperación de Deuda,** cuyas misiones serán la de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desde el momento en que se presenta o se prevé el incumplimiento hasta la completa regularización o liquidación de la posición, así como apoyar a la Dirección General de Inversiones de la Entidad Cabecera en la consecución de sus objetivos en materia de Recuperación de Riesgos, con identificación de los recursos disponibles para el logro de la máxima eficiencia, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa para nuestro Grupo.

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- **Gestión de Ejecución Judicial,** cuya misión consiste en el control de los procedimientos judiciales de reclamación de deuda, garantizando su correcto avance con la mayor eficiencia temporal, económica y jurídica, solventando cuantas incidencias puedan presentarse en el transcurso de la reclamación, desde la interposición de la demanda, hasta la completa regularización o hasta la desinversión de la deuda financiera y su conversión en riesgo inmobiliario.
- **Gestión y Tesorería de Recuperación,** cuya función es realizar las funciones de gestión y contabilización de aquellos riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos (situación de impago menor o igual a 120 días o en situación concursal no judicializada) no delegada en oficina ni en otras unidades Organizativas, así como contabilizaciones derivadas de adquisiciones de activos.
- **Sistemática de Gestión de Recuperación,** cuya función es realizar labores de control de la evolución prevista y real de los riesgos vencidos no dudosos, dudosos y fallidos, así como seguimiento de las operaciones en dicha situación definiendo y aplicando una sistemática que permita la optimización de recursos y facilite la consecución de objetivos en materia de activo irregular, así como elaborar e implantar un sistema de objetivos dirigidos a la red comercial que permita el cumplimiento de los presupuestos a nivel de GCC.
- **Gestión del Precontencioso,** cuya función es realizar el análisis de la estrategia de reclamación en operaciones con impago superior a 90 días y definición de pautas de reclamación.
- **Análisis y Seguimiento del riesgo concursal,** cuya función es analizar la situación, en materia de concursos, en la que se encuentra el GCC exponiendo estrategias de actuación que permitan la evacuación del riesgo en aras de conseguir los objetivos marcados a nivel general de activo irregular, así como la recepción, valoración, elevación y seguimiento de cuantas propuestas se reciban y que mejor salvaguarden los intereses del GCC.
- **Centro de Análisis de Activo Irregular y Reestructuraciones:**
Su función es analizar la situación y las alternativas que mejor salvaguarden los intereses del Grupo, velando por la correcta recepción, revisión, planteamiento, formalización y seguimiento, de las propuestas que se especifican en el apartado de funciones, evaluando los impactos de las medidas a adoptar para mitigar el impacto de las operaciones en situación irregular y/o con dificultades de pago, asegurando un adecuado entorno de control interno y favoreciendo la eficiencia operativa. Igualmente, en este centro se analiza las operaciones de reestructuración de deuda donde se dé la sintomatología marcada de alerta potencial de impago enfocando su análisis hacia la mejor salida contable de nuestro Grupo.

- **Equipos de Recuperación Territorial:**

Se configura como un Área propia, sin dependencia jerárquica ni funcional del Área de Recuperación de Riesgos, siendo sus funciones actuales las siguientes:

- Ejercer las atribuciones en materia de Recuperación de Riesgos que les asigna el Manual de Riesgo de Crédito;
- Apoyar y asesorar en materia de reestructuración y recuperación de riesgos a los equipos de las Direcciones Territoriales y Cajas del Grupo que tienen asignadas;
- Supervisar y seguir la evolución de la gestión del vencido en curso de las Direcciones Territoriales o Entidades Adheridas adscritas a su ámbito territorial.

- **Admisión y Gestión de Activos**, cuya misión es realizar la desintermediación de los activos no funcionales propiedad del Grupo Cooperativo Cajamar (GCC), principalmente los inmobiliarios, con el objetivo principal de la desinversión al menor coste y en el menor tiempo posible. La principal función para cumplir con esta misión será el establecimiento, supervisión y seguimiento de las políticas generales en cuanto a la gestión de activos no funcionales, así como la coordinación y supervisión del adecuado cumplimiento de la gestión realizada por Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.

- **Control del Servicer y de Carteras**, siendo sus funciones las siguientes:

- Dirigir el diseño, el desarrollo y la ejecución de las estrategias de venta institucional (carteras de Deuda y REOs).
- Atención a Inversores y Servicers en fase precontractual y contractual (preparación de carteras, datatapes, respuesta Q&A, etc).
- Tutelar el proceso de formalización de los contratos de venta de carteras, así como toda la documentación precontractual y contractual legalmente exigible.
- Colaborar con el resto de las unidades de la entidad para la consecución de los objetivos estratégicos.

- **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos, entre otros destacan:

- Planificación Cierre de Mes, integrada en la Consola de Activo Irregular, que permite gestionar de forma unificada el Vencido y el Dudoso Prudencial.
- Gestión de Vencidos, que permite gestionar el recobro desde el primer día de impago.
- Gestión de Descubiertos, facilitando desde el primer día información acerca de descubiertos y excedidos en cuentas.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Consulta de impagados en tarjetas de crédito.
- Consulta de coberturas y clasificaciones.
- Sistema de seguimiento de Red – Activo Irregular.

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Concesión responsable de préstamos y créditos

El Grupo, en aplicación del artículo 29 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, en referencia a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, en su Manual de Riesgo de Crédito mantiene tanto las políticas como su desarrollo, siendo la última versión publicada por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera de fecha de 19 de diciembre de 2023.

En concreto, en el capítulo 2º del citado manual, se recogen las políticas de concesión de operaciones, de análisis de capacidad de pago, de plazos, carencias liquidación y garantías, y en el capítulo 4º en su apartado de Procesos de Admisión se recoge el desarrollo y los procedimientos de aplicación de estas políticas, concretando en particular lo referente a las pautas generales y específicas de estructuración de operaciones, siendo una de ellas el tratamiento del préstamo responsable en aplicación de la normativa aludida.

6.3. *Riesgos de Mercado y de Cambio*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio y Liquidez: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites, (v) plan de contingencia de liquidez y (vi) los informes de gestión y control.

Los principios básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:
 - 1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;
 - 2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o
 - 3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.
- Se establece que con carácter general solo la Entidad Cabecera podrá tener exposición frente al riesgo de mercado. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de manera excepcional, la Entidad Cabecera podrá autorizar a que cualquiera otra de las Entidades del Grupo y del grupo consolidable, puedan tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.

- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:

1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.

- a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, sino que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto, no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.
- b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del Grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.

2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:

- a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de negociación ("actividad de negociación"). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el manual de riesgo de mercado.
- b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el manual de riesgo de mercado.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de negociación no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.
- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del Grupo no podrá exceder del 150% de sus recursos propios computables.

- Límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas sujetas a riesgo de mercado no podrá exceder en ningún momento del 2,59% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses. El deterioro del valor económico en la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte temporal de 6 meses, aplicando la curva de tipos que el mercado descuenta para ese momento, no podrá superar el 10% de los recursos propios computables.
- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 2,0% de los recursos propios computables.
- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 1,50% de los recursos propios computables.
- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,35% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- Consejo de Administración
- Comité de Riesgos
- Consejero Delegado
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección General de Control de Riesgos. Control de Riesgos de Balance y Negocio
- Gestión de Balance
- Tesorería, Valores y Operaciones Contables
- Dirección General de Auditoría Interna

La oficina de Control de Riesgos de Balance y Negocio es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección General de Control de Riesgos.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo de mercado, la Entidad dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado.

Así mismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadre entre ellas.

6.4. **Riesgo Operacional**

- **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del Grupo.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un ciclo de gestión basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de GCC se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: Unidades de negocio y de Soporte.
Son responsables de la gestión del Riesgo Operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas.
2. Segunda línea: Oficina de Control del Riesgo Operacional.
Son responsables de diseñar y mantener el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.
3. Tercera línea: Auditoría Interna de GCC.
Son los responsables de realizar una revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

El ámbito de aplicación del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

- **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.**
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- Comité de Riesgos.
- Comité de Dirección.
- Dirección de Control de Riesgos.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.
- Dirección General de Auditoría Interna.

- **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene desarrollados los procedimientos automáticos bajo el enfoque SMA.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en foros externos, procesos de benchmarking y Grupos de trabajo con otras Entidades del Sector (Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO)), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida, conocer las mejores prácticas aplicadas e implantar criterios homogéneos.

La oficina de Control del Riesgo Operacional tiene definidos y ejecuta periódicamente un conjunto de escenarios de estrés de Riesgo Operacional adecuados a dicha tipología de riesgo, y que cubre los principales factores identificados para el mismo.

Los escenarios de estrés de Riesgo Operacional están sujetos a lo contemplado en el Manual de gobernanza del marco de estrés test del Grupo.

6.5. *Riesgo de Tipo de Interés*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

La gestión de este riesgo se regula en el Manual de Riesgo de Interés y Diferencial de Crédito.

El Grupo debe practicar una política comercial y financiera que limite su exposición al riesgo de interés en los términos definidos por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. A tal efecto, el sistema de medición descrito debe soportar una gestión del riesgo que se ajustará a lo siguiente:

- Proactividad: La Dirección General Financiera valorará de forma recurrente las alternativas de posicionamiento del Grupo frente a este riesgo.
- Colaboración: Las direcciones de las que dependan decisiones con implicaciones en la exposición al riesgo de tipo de interés colaborarán entre ellas para cumplir con la estrategia definida.
- Criterios de decisión: En las decisiones relativas a la exposición de riesgo de interés se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:
- No especulación contra la curva: Las decisiones de gestión del posicionamiento del Grupo en materia de riesgo de interés de balance evitarán apoyarse en especulaciones sobre la evolución de la curva.
- Análisis en término de riesgo y coste: las decisiones de cobertura se tomarán valorando los costes frente a los riesgos.
- Coberturas individuales: las decisiones de cubrir posiciones concretas de balance deben tener en cuenta el impacto en el riesgo de tipo de interés global.

Corresponderá a la Dirección General Financiera la iniciativa, coordinación e impulso de las medidas relacionadas con el cumplimiento de la estrategia de riesgo de interés. Podrá actuar en el marco de las funciones y atribuciones delegadas, o proponer dichas medidas a los órganos competentes.

Igualmente, el COAP tomará un papel protagonista en la gestión de riesgo de interés, solicitando, recibiendo y analizando la documentación necesaria para, por sí, o a través de la Dirección General Financiera, impulsar las medidas de gestión que considere oportunas.

Las estrategias de actuación en relación a la exposición de riesgo IRRBB serán discutidas en el seno del COAP, que las elevará para su autorización al Consejo, o en el órgano en que este hubiera delegado (por ejemplo, a través del Plan anual de Financiación).

Para asegurar un seguimiento permanente del riesgo, el marco de apetito al riesgo recoge una serie de métricas destinadas a cuantificar e informar del nivel de exposición. El propio marco establece el mecanismo de gobierno, revisión y actualización de las métricas.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control del riesgo de interés se definen en el citado Manual de Riesgo de Interés y Diferencial de Crédito y son:

- **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es la máxima autoridad materia de riesgos y políticas del Grupo. En este sentido, las principales funciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración, o sus comisiones delegadas, en particular la de riesgos, en relación con la gestión de riesgos son las siguientes:

- Establecer políticas, relativos a la gestión y control del riesgo de tipo de interés y diferencial de crédito, a través de manuales que serán de obligado cumplimiento para toda la organización. Los desarrollos y procedimientos para la gestión y control de estos riesgos respetarán en todo caso las políticas establecidas por el Consejo.
- Tomar las decisiones que considere necesarias en el marco de su función de órgano de administración, y en su caso, establecer un sistema de delegación de decisiones que permita una clara asignación de funciones.
- Conocer y monitorizar la información de riesgos, por sí, o a través de sus comisiones delegadas.
- Participar en la gestión de los riesgos y, por sí o a través de sus comisiones delegadas, y valorar la adecuación de los recursos asignados a las funciones de gestión, control y auditoría de los riesgos.
- Definir el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo, en los términos recogidos en los manuales y reglamentos correspondientes.

- **Dirección General Financiera**

Define, implanta y ejecuta la política de gestión de riesgo de IRRBB y es la encargada de la gestión financiera del balance de GCC en cuanto al riesgo de tipo de interés y diferencial de crédito.

- **Comité de Activos y Pasivos (COAP)**

Es el principal encargado de la supervisión de los riesgos de balance.

- **Dirección de modelos avanzados**

Contribuye en el ámbito que le es propio a la medición y cuantificación del riesgo. Su misión es el diseño, desarrollo y seguimiento del sistema de modelos de apoyo a la decisión del Grupo.

- **Dirección de gobierno y gestión del dato**

Tiene como misión diseñar y coordinar la implantación de los sistemas de información financiera y de gestión necesarios para cubrir las necesidades de información, internas y externas, que en cada momento tenga el Grupo, teniendo como objetivo principal velar porque se proporcione siempre una información útil y veraz.

- **Dirección General de Control**

Ejerce de segunda línea de defensa del riesgo de interés y diferencial de crédito.

- **Dirección General de Auditoría Interna**

Como tercera línea de defensa, depende funcional y jerárquicamente del Consejo de Administración y, por tanto, dispone de una independencia absoluta de las áreas de negocio, gestión y control de riesgos.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través de una herramienta específica (QALM), que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a nivel consolidado. A continuación, se recogen los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo desde la “Perspectiva del Margen de Intereses” y desde la “Perspectiva del Valor Económico”:

Perspectiva del Margen de Intereses del Grupo:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intereses desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de balance estático (mantenimiento del tamaño y estructura del balance), ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de interés en el horizonte de un año del 4,57%(3,49% en el ejercicio 2024).

Perspectiva del Valor Económico del Grupo:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés sería del 5,32% (0,99% en el ejercicio 2024).

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Los siguientes cuadros muestran el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Miles de Euros										
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
2025										
Activo										
Mercado monetario	47.071	20.928.825	-	-	-	20.975.895	500	0,24%	591.829	21.567.724
Mercado crediticio	3.861.696	5.842.391	4.418.910	12.969.096	4.913.763	32.005.858	4.983	1,56%	539.557	32.545.415
Mercado capitales	651.656	111.691	6.500	-	39.304	809.150	37	0,45%	25.283	834.433
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	4.790.111	4.790.111
	4.560.423	26.882.907	4.425.410	12.969.096	4.953.067	53.790.903	5.520	1,03%	5.946.780	59.737.683
Pasivo										
Mercado monetario	426.723	807.426	21.486	15.192	106.384	1.377.211	57	0,41%	3.633	1.380.844
Emisiones a medio y largo plazo	653.821	1.302.896	202.797	330.842	58.032	2.548.388	173	0,68%	17.994	2.566.382
Otros pasivos	389.209	306.516	-	-	-	695.725	8	0,11%	8.850.269	9.545.994
Acreedores	18.373.788	2.282.736	2.488.335	4.540.865	18.517.683	46.203.407	10.728	2,32%	41.056	46.244.463
	19.843.541	4.699.574	2.712.618	4.886.899	18.682.099	50.824.731	10.966	2,16%	8.912.952	59.737.683
Gap	(15.283.118)	22.183.333	1.712.792	8.082.197	(13.729.032)	2.966.172	(5.446)	(1,13%)	(2.966.172)	
Gap/Activos (%)	(25,58%)	37,13%	2,87%	13,53%	(22,98%)	4,97%				

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Miles de Euros										
2024	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	132.830	20.436.538	-	-	-	20.569.368	485	0,24%	591.192	21.160.560
Mercado crediticio	3.450.600	5.891.024	4.559.599	9.316.992	4.084.949	27.303.164	3.963	1,45%	123.854	27.427.019
Mercado capitales	805.816	856.677	15.255	1.673	99.531	1.778.952	81	0,45%	9.664	1.788.616
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	5.195.048	5.195.048
	4.389.246	27.184.239	4.574.854	9.318.665	4.184.480	49.651.485	4.528	0,91%	5.919.758	55.571.243
Pasivo										
Mercado monetario	730.169	1.336.428	24.823	16.915	135.245	2.243.579	74	0,33%	7.925	2.251.503
Emisiones a medio y largo plazo	773.059	1.519.453	499.863	755.400	114.486	3.662.260	249	0,68%	-	3.662.260
Otros pasivos	327.596	301.506	-	-	-	629.102	7	0,12%	4.134.753	4.763.856
Acreedores	16.674.488	1.814.346	2.176.930	3.168.435	20.994.387	44.828.586	9.416	2,10%	65.037	44.893.623
	18.505.312	4.971.733	2.701.615	3.940.750	21.244.118	51.363.528	9.747	1,90%	4.207.715	55.571.243
Gap	(14.116.065)	22.212.506	1.873.239	5.377.915	(17.059.638)	(1.712.043)	(5.219)	(0,99%)	1.712.043	-
Gap/Activos (%)	(25,40%)	39,97%	3,37%	9,68%	(30,70%)	(3,08%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulaciones para las que no existe Swap se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

Según establece la norma 50.4 de la Circular 2/2016 de Banco de España (con las modificaciones puntuales establecidas en la Circular 3/2022 de Banco de España), que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades deberán analizar de forma regular el efecto que el riesgo de tipo de interés puede tener sobre su solvencia y estabilidad futuras, y en especial, cuando el impacto potencial sobre el valor económico de movimientos de los tipos de interés sea negativo y suponga una reducción superior al 20% del valor económico de la entidad o de sus fondos propios.

Así mismo, las directrices de la EBA sobre gestión del riesgo de tipo de interés de balance (EBA/GL/2018/02) establecen la necesidad de evaluar la variación del valor económico en 6 escenarios de comportamiento de los tipos de interés. Siguiendo la directiva (UE) 2019/87 de la Unión Europea, dicha variación de valor no debe deteriorar los recursos propios TIER 1 en más de un 15%.

De igual modo la publicación del reglamento EBA/RTS/2022/10 puso de manifiesto un nuevo límite de variación del NII de la entidad sobre variaciones de +-200 p.b. Este límite entró en vigor en mayo 2024 y se sitúa en el -5%.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos de la Entidad aprobado por el COAP y en el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio y Liquidez: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites, (v) plan de contingencia de liquidez y (vi) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo debe gestionar de manera activa su riesgo de liquidez intradía, para lo que tendrá que disponer de herramientas de monitorización de los flujos de entrada y salida de fondos diarios.
- El Grupo debe tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.
- El mercado de la titulización de activos no constituirá una línea de negocio para la entidad. La realización de emisiones para este mercado sólo tendrá cabida en el ámbito de la gestión prudente de liquidez, principalmente con la finalidad de generar colaterales válidos en el ámbito de aplicación de la política monetaria europea.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez (RPL). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 6,5% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.500 millones de euros.

- Límite a la Posición de Liquidez. El Grupo deberá mantener en todo momento una posición de liquidez, entendida como la suma de activos líquidos disponibles y otros activos menos líquidos susceptibles de ser utilizados como cobertura de posibles desfases de liquidez en momentos de tensión, de al menos el 7,50% del balance.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 70% de la cartera hipotecaria elegible.
- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. La cobertura del posible gap de liquidez negativo generado por la diferencia entre las salidas de liquidez debidas al vencimiento de instrumentos de financiación mayorista y las entradas de liquidez originadas por el vencimiento de instrumentos de inversión mayorista, durante el horizonte del plan de financiación en vigor, debe ser de al menos el 100% con las fuentes potenciales de liquidez del Grupo a la fecha de evaluación.

Este conjunto de límites internos complementa a las ratios regulatorias de liquidez LCR (ratio de cobertura de liquidez) y NSFR (ratio de financiación estable neta).

- La ratio LCR tiene como objetivo asegurar que las entidades de crédito mantienen un nivel adecuado de activos líquidos disponibles de alta calidad, que puedan ser transformados en efectivo para satisfacer las necesidades de liquidez en un horizonte temporal de 30 días, bajo un escenario de estrés crítico de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2025, la ratio del Grupo ha ascendido al 210,03% (ampliamente por encima del nivel regulatorio exigido del 100%), habiéndose mantenido la media anual en torno al 210,40% (218,14% al 31 de diciembre de 2024).

- La ratio NSFR es una de las reformas esenciales del Comité de Basilea para promover la estabilidad dentro del sector bancario. La ratio persigue la robustez de la estructura de financiación a medio y largo plazo de las entidades, requiriendo que mantengan fuentes de financiación suficientemente estables para llevar a cabo sus actividades, con el fin de mitigar el riesgo de posibles situaciones de estrés de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2025, la ratio del Grupo ha ascendido al 144,45% (ampliamente por encima del nivel regulatorio exigido del 100%), habiéndose mantenido la media anual en torno al 146,74% (152,49% al 31 de diciembre de 2024).

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control del riesgo de liquidez son:

- Consejo de Administración

- Comité de Riesgos
- Consejero Delegado
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Control de Riesgos. Control de Riesgos de Balance y Negocio
- Gestión de Balance
- Tesorería, Valores y Operaciones Contables
- Dirección General de Auditoría Interna

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son:

- La plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para front, middle y back office, así como aplicaciones de integración y cuadro entre ellas.
- Pantallas Bloomberg.
- El aplicativo QALM, Quantitative Risk Research (QRR).
- Aplicaciones operacionales del core bancario del Grupo.

7. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista.

La composición de este epígrafe de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Efectivo	191.806	191.158
Saldos en efectivo en bancos centrales	412.331	422.155
Otros depósitos a la vista	20.527.525	20.013.942
Total	21.131.662	20.627.255

Dentro del epígrafe “Saldos en efectivo en Bancos Centrales” se incluye el depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas (Nota 1.4).

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2025 y 2024.

8. Instrumentos financieros

8.1. Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos y pasivos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados.

Miles de Euros					
2025					
Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	14	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	10.525	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	4.600	33.892
Préstamos y anticipos:	-	413.119	-	-	29.152.605
Entidades de Crédito	-	-	-	-	500.547
Clientela	-	413.119	-	-	28.652.058
Total	14	413.119	-	15.125	29.186.497

2024					
Activos Financieros: Naturaleza/Categoría					
Derivados	107	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	11.917	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	2.485	34.835
Préstamos y anticipos:	-	451.806	-	-	28.792.739
Entidades de Crédito	-	-	-	-	600.046
Clientela	-	451.806	-	-	28.192.693
Total	107	451.806	-	14.402	28.827.574

Miles de Euros			
2025			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a Valor Razonable con cambios en Resultados	Pasivos financieros a coste amortizado	
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	12	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Entidades de Crédito	-	-	1.397.162
Clientela	-	-	46.520.983
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	1.730.427
Otros pasivos financieros	-	-	389.209
Total	12	-	50.037.781
2024			
Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría			
Derivados	93	-	-
Posiciones cortas	-	-	-
Depósitos:			
Entidades de Crédito	-	-	2.258.723
Clientela	-	-	45.305.175
Valores Representativos de Deuda Emitidos	-	-	1.737.384
Otros pasivos financieros	-	-	331.229
Total	93	-	49.632.511

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad clasificados por su naturaleza y contraparte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente (Nota 3.28):

Miles de Euros									
2025	Jerarquía del valor razonable:					Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos	
	Saldos Balance	De los que Valores a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	14	14	-	14	-	(68)	-	-	14
Derivados	14	14	-	14	-	(68)	-	-	14
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	413.119	413.119	-	-	413.119	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	413.119	413.119	-	-	413.119	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.5)	15.125	15.125	-	-	15.125	-	13.134	-	(13.386)
Instrumentos de patrimonio	10.525	10.525	-	-	10.525	-	24	-	(10.612)
Valores representativos de deuda	4.600	4.600	-	-	4.600	-	13.110	-	(2.774)
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 9)	34.243	34.243	-	34.243	-	24.797	-	-	34.243
ACTIVO	462.501	462.501	-	34.257	428.244	24.729	13.134	-	34.257
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	12	12	-	12	-	58	-	-	(12)
Derivados	12	12	-	12	-	58	-	-	(12)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO	12	12	-	12	-	58	-	-	(12)

Miles de Euros									
2024	Jerarquía del valor razonable:					Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos	
	Saldos Balance	De los que Valores a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	107	107	-	107	-	(157)	-	-	107
Derivados	107	107	-	107	-	(157)	-	-	107
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	451.806	451.806	-	-	451.806	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	451.806	451.806	-	-	451.806	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.5)	14.402	14.401	465	-	13.936	-	(2.414)	(160)	-
Instrumentos de patrimonio	11.917	11.916	464	-	11.452	-	17	(161)	-
Valores representativos de deuda	2.485	2.485	1	-	2.484	-	(2.431)	1	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 9)	10.698	10.698	-	10.698	-	7.069	-	-	10.698
ACTIVO	477.013	477.012	465	10.805	465.742	6.912	(2.414)	(160)	10.805
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.2)	93	93	-	93	-	144	-	-	(93)
Derivados	93	93	-	93	-	144	-	-	(93)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 9)	1.025	1.025	-	1.025	-	(1.025)	-	-	(1.025)
PASIVO	1.118	1.118	-	1.118	-	(881)	-	-	(1.118)

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han producido movimientos significativos en cuanto a reclasificaciones entre los distintos niveles de jerarquía de valor razonable.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

2025

Miles de Euros										
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
ACTIVO										
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	21.131.640	-	-	-	-	-	-	-	22	21.131.662
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	14	-	-	-	-	-	-	14
Derivados	-	-	14	-	-	-	-	-	-	14
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	413.119	-	413.119
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	413.119	-	413.119
Clientela	-	-	-	-	-	-	-	413.119	-	413.119
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-	-	19.430	10.525	(14.830)	15.125
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	10.525	-	10.525
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	19.430	-	(14.830)	4.600
Activos financieros a coste amortizado	342.011	484.816	1.159.724	1.118.916	2.385.912	7.605.498	13.881.784	2.537.839	(330.003)	29.186.497
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	33.892	-	-	-	33.892
Préstamos y anticipos	342.011	484.816	1.159.724	1.118.916	2.385.912	7.571.606	13.881.784	2.537.839	(330.003)	29.152.605
Entidades de crédito	-	23.119	444.574	-	-	-	73	32.763	18	500.547
Clientela	342.011	461.697	715.150	1.118.916	2.385.912	7.571.606	13.881.711	2.505.076	(330.021)	28.652.058
TOTAL	21.473.651	484.816	1.159.738	1.118.916	2.385.912	7.605.498	13.901.214	2.961.483	(344.811)	50.746.417
PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	12	-	-	-	-	-	-	12
Derivados	-	-	12	-	-	-	-	-	-	12
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	39.845.387	336.646	419.776	1.157.090	784.107	1.831.077	310.200	5.271.492	82.006	50.037.781
Depósitos	39.845.341	186.042	419.776	1.157.090	784.107	137.826	310.200	5.032.933	44.830	47.918.145
Entidades de crédito	545.957	814	980	702.090	3.328	17.107	122.597	655	3.634	1.397.162
Clientela	39.299.384	185.228	418.796	455.000	780.779	120.719	187.603	5.032.278	41.196	46.520.983
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	1.693.251	-	-	37.176	1.730.427
Otros pasivos financieros	46	150.604	-	-	-	-	-	238.559	-	389.209
TOTAL	39.845.387	336.646	419.788	1.157.090	784.107	1.831.077	310.200	5.271.492	82.006	50.037.793

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

2024

ACTIVO	Miles de Euros							Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años			
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	20.627.221	-	-	-	-	-	-	-	34	20.627.255
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	9	16	82	-	-	-	107
Derivados	-	-	-	9	16	82	-	-	-	107
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	451.806	-	-	451.806
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	451.806	-	-	451.806
Clientela	-	-	-	-	-	-	451.806	-	-	451.806
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-	-	10.341	11.917	(7.856)	14.402
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	11.917	-	11.917
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	10.341	-	(7.856)	2.485
Activos financieros a coste amortizado	299.944	549.602	1.481.508	1.046.234	2.158.807	7.842.724	13.492.720	2.292.970	(336.935)	28.827.574
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	34.835	-	-	-	34.835
Préstamos y anticipos	299.944	549.602	1.481.508	1.046.234	2.158.807	7.807.889	13.492.720	2.292.970	(336.935)	28.792.739
Entidades de crédito	-	33.561	527.097	-	-	-	34	38.078	1.276	600.046
Clientela	299.944	516.041	954.411	1.046.234	2.158.807	7.807.889	13.492.686	2.254.892	(338.211)	28.192.693
TOTAL	20.927.165	549.602	1.481.508	1.046.243	2.158.823	7.842.806	13.954.867	2.304.887	(344.757)	49.921.144
PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	8	16	69	-	-	-	93
Derivados	-	-	-	8	16	69	-	-	-	93
Pasivos financieros designados a valor razonable conen resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	37.733.473	880.102	1.943.901	2.502.585	3.203.530	2.577.920	457.002	216.726	117.272	49.632.511
Depósitos	37.733.473	764.339	1.943.901	2.502.585	3.203.530	884.668	457.002	1.260	73.140	47.563.898
Entidades de crédito	642.368	853	226.015	325.551	179.383	721.150	154.788	688	7.927	2.258.723
Clientela	37.091.105	763.486	1.717.886	2.177.034	3.024.147	163.518	302.214	572	65.213	45.305.175
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	1.693.252	-	-	44.132	1.737.384
Otros pasivos financieros	-	115.763	-	-	-	-	-	215.466	-	331.229
TOTAL	37.733.473	880.102	1.943.901	2.502.593	3.203.546	2.577.989	457.002	216.726	117.272	49.632.604

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El siguiente cuadro muestra la exposición global al riesgo neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos financieros mantenidos para negociar	14	107
Derivados de cobertura	14	107
Préstamos y anticipos	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	413.119	451.806
Préstamos y anticipos	413.119	451.806
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	15.125	14.402
Instrumentos de patrimonio	10.525	11.917
Valores representativos de deuda	4.600	2.485
Activos financieros a coste amortizado	29.186.497	28.827.574
Valores representativos de deuda	33.892	34.835
Préstamos y anticipos	29.152.605	28.792.739
Derivados de cobertura	34.243	10.698
Total riesgo de crédito por activos financieros	29.648.998	29.304.587
Compromisos de préstamo concedidos	4.822.845	4.151.507
Garantías financieras concedidas	1.019.850	971.398
Otros compromisos concedidos	1.494.879	1.389.065
Total exposiciones fuera de balance	7.337.574	6.511.970
Total exposición máxima al riesgo de crédito	36.986.572	35.816.557

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica, y por contraparte, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Miles de Euros					
2025					
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	23.043.943	23.043.921	-	-	22
Administraciones Públicas	2.640.419	2.640.419	-	-	-
Administración Central	129.980	129.980	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.510.439	2.510.439	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.573.847	3.561.030	12.817	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	11.948.326	11.927.574	17.941	206	2.605
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	238.748	238.748	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.709.578	11.688.826	17.941	206	2.605
Grandes empresas	4.436.186	4.432.961	3.207	-	18
Pymes y empresarios individuales	7.273.392	7.255.865	14.734	206	2.587
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	14.348.837	14.039.875	171.484	20.097	117.381
Viviendas	12.600.907	12.298.003	167.162	19.928	115.814
Consumo	465.294	462.622	1.813	77	782
Otros fines	1.282.636	1.279.250	2.509	92	785
TOTAL	55.555.372	55.212.819	202.242	20.303	120.008
2024					
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	22.561.051	22.561.029	-	-	22
Administraciones Públicas	2.676.914	2.676.913	1	-	-
Administración Central	113.691	113.690	1	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.563.223	2.563.223	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.108.403	4.071.506	36.897	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	11.753.802	11.733.181	12.492	5.944	2.185
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	245.301	245.301	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.508.501	11.487.880	12.492	5.944	2.185
Grandes empresas	4.126.435	4.123.234	3.180	-	21
Pymes y empresarios individuales	7.382.066	7.364.646	9.312	5.944	2.164
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	13.387.489	13.122.063	143.653	15.350	106.423
Viviendas	11.672.792	11.412.332	140.658	15.167	104.635
Consumo	444.140	441.599	1.748	138	655
Otros fines	1.270.557	1.268.132	1.247	45	1.133
TOTAL	54.487.659	54.164.692	193.043	21.294	108.630

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

La concentración del riesgo de crédito en España por área geográfica y por contraparte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 ha sido la siguiente:

Miles de Euros										
2025										
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Bancos centrales y entidades de crédito	23.043.921	22.507.267	19.430	-	710	-	2.872	-	-	-
Administraciones Públicas	2.640.419	687.941	18.008	38.154	20.888	529.509	-	21.462	63.686	320.823
Administración Central	129.980	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.510.439	687.941	18.008	38.154	20.888	529.509	-	21.462	63.686	320.823
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.561.030	3.446.761	236	-	519	564	-	126	863	12.190
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	11.927.574	3.023.761	108.588	174.258	252.778	394.128	135.000	217.204	824.353	568.690
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	238.748	108.727	5	-	453	14.701	-	17.053	5.283	3.935
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.688.826	2.915.034	108.583	174.258	252.325	379.427	135.000	200.151	819.070	564.755
Grandes empresas	4.432.961	595.384	55.142	154.028	39.855	98.034	95.411	42.283	86.579	226.353
Pymes y empresarios individuales	7.255.865	2.319.650	53.441	20.230	212.470	281.393	39.589	157.868	732.491	338.402
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	14.039.875	4.088.238	108.885	31.804	527.742	496.175	16.133	178.574	697.876	1.017.853
Viviendas	12.298.003	3.608.618	44.748	29.255	492.358	446.504	14.442	156.401	563.726	936.085
Consumo	462.622	125.401	2.216	766	11.932	21.132	472	6.986	22.513	16.795
Otros fines	1.279.250	354.219	61.921	1.783	23.452	28.539	1.219	15.187	111.637	64.973
TOTAL	55.212.819	33.753.968	255.147	244.216	802.637	1.420.376	154.005	417.366	1.586.778	1.919.556

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	447.209	-	-	66.433	-	-	-
Administraciones Públicas	-	27.542	187.041	291.077	-	160.998	20.042	-	123.268
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	-	27.542	187.041	291.077	-	160.998	20.042	-	123.268
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	41	36	89.195	6.181	4	4.308	-	6	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	82.272	202.997	2.361.547	1.376.634	79.262	1.881.964	211.464	18.767	13.907
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	263	13.016	34.240	166	39.908	62	-	936
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	82.272	202.734	2.348.531	1.342.394	79.096	1.842.056	211.402	18.767	12.971
Grandes empresas	42.057	110.728	1.912.942	209.032	52.511	514.591	192.314	5.717	-
Pymes y empresarios individuales	40.215	92.006	435.589	1.133.362	26.585	1.327.465	19.088	13.050	12.971
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	20.220	81.639	901.570	2.436.398	67.205	3.273.841	23.564	12.379	59.779
Viviendas	14.822	76.378	851.693	2.143.462	63.740	2.768.897	21.987	11.659	53.228
Consumo	566	2.092	16.199	88.278	2.075	142.814	738	415	1.232
Otros fines	4.832	3.169	33.678	204.658	1.390	362.130	839	305	5.319
TOTAL	102.533	312.214	3.986.562	4.110.290	146.471	5.387.544	255.070	31.152	196.954

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Miles de Euros										
2024										
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Bancos centrales y entidades de crédito	22.561.030	105.317	10.341	-	710	-	3.022	-	-	-
Administraciones Públicas	2.676.913	721.042	17.255	41.947	24.246	486.854	-	36.732	70.329	355.821
Administración Central	113.691	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.563.222	721.042	17.255	41.947	24.246	486.854	-	36.732	70.329	355.821
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.071.506	3.930.296	27	1	623	699	-	148	897	14.902
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	11.733.180	3.040.127	118.978	233.960	302.856	422.690	112.767	190.374	866.255	547.228
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	245.301	98.218	5	-	587	14.575	2	15.912	6.557	4.116
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.487.879	2.941.909	118.973	233.960	302.269	408.115	112.765	174.462	859.698	543.112
Grandes empresas	4.123.234	576.337	56.272	214.743	55.458	93.970	91.634	25.984	128.486	187.970
Pymes y empresarios individuales	7.364.645	2.365.572	62.701	19.217	246.811	314.145	21.131	148.478	731.212	355.142
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	13.122.063	3.856.947	94.513	23.462	457.281	463.867	13.884	159.146	635.478	939.383
Viviendas	11.412.332	3.392.699	35.561	21.385	421.851	414.642	12.132	134.651	493.247	852.931
Consumo	441.599	118.431	1.691	708	11.813	20.864	441	6.035	20.294	15.437
Otros fines	1.268.132	345.817	57.261	1.369	23.617	28.361	1.311	18.460	121.937	71.015
TOTAL	54.164.692	11.653.729	241.114	299.370	785.716	1.374.110	129.673	386.400	1.572.959	1.857.334

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	22.381.712	-	-	59.903	25	-	-
Administraciones Públicas	-	25.709	155.276	351.436	171	213.480	-	-	62.924
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	-	25.709	155.276	351.436	171	213.480	-	-	62.924
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	47	42	108.766	6.571	5	8.293	-	186	3
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	71.612	171.371	2.031.342	1.489.030	64.123	1.836.037	206.042	18.509	9.879
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	335	16.788	36.203	210	50.758	62	-	973
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	71.612	171.036	2.014.554	1.452.827	63.913	1.785.279	205.980	18.509	8.906
Grandes empresas	37.917	78.423	1.693.729	237.103	35.821	412.090	193.774	3.523	-
Pymes y empresarios individuales	33.695	92.613	320.825	1.215.724	28.092	1.373.189	12.206	14.986	8.906
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	14.916	61.762	762.368	2.376.317	54.209	3.129.601	12.892	10.229	55.808
Viviendas	9.418	57.782	722.930	2.086.227	50.705	2.633.352	11.941	9.546	51.332
Consumo	391	1.480	13.493	86.556	1.902	140.230	383	351	1.099
Otros fines	5.107	2.500	25.945	203.534	1.602	356.019	568	332	3.377
TOTAL	86.575	258.884	25.439.464	4.223.354	118.508	5.247.314	218.959	28.924	128.614

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a negocios radicados en España.

8.2. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances adjuntos es el siguiente:

Miles de Euros				
	Activo		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Derivados	14	107	12	93
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Total	14	107	12	93

8.2.1. Derivados

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable de los derivados de negociación de activo es de 14 miles de euros (107 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), el valor razonable de los derivados de pasivo asciende a 12 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (93 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El valor razonable de los derivados de negociación se encuentra clasificado en el Nivel 2 (Notas 3.28 y 8.1) ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de inputs observables en el mercado.

Los valores nominales de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones, en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte y tipo de riesgo:

	Miles de Euros							
	2025				2024			
	Importe en libros		Importe nominal		Importe en libros		Importe nominal	
	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido	Activos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total negociación	Del cual: vendido
Tipo de interés	14	12	180.515	3.046	107	93	315.036	3.464
Opciones OTC	-	-	6.091	3.046	-	-	6.927	3.464
Otros OTC	14	12	174.424		107	93	308.109	
DERIVADOS	14	12	180.515	3.046	107	93	315.036	3.464
De los cuales: OTC - entidades de crédito	14	-	174.424		107	16	307.772	
De los cuales: OTC - resto	-	12	6.091		-	78	7.264	

El valor razonable de los derivados de activos y pasivos financieros de la Entidad clasificados por su naturaleza y contraparte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente (Nota 3.28):

	Miles de Euros									
	Jerarquía del valor razonable:					Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	De los que Valores a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
2025										
Activos financieros mantenidos para negociar										
Derivados	14	14	-	14	-	(68)	-	-	14	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Derivados	12	12	-	12	-	58	-	-	(12)	-
2024										
Activos financieros mantenidos para negociar										
Derivados	107	107	-	107	-	(157)	-	-	107	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Derivados	93	93	-	93	-	144	-	-	(93)	-

8.2.2. Instrumentos de patrimonio

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 importes contabilizados en este epígrafe.

8.2.3. Valores Representativos de deuda

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 importes contabilizados en este epígrafe.

8.2.4. Préstamos y anticipos.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

8.3. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	413.119	451.806
Total	413.119	451.806

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, está clasificado Nivel 3: activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 8.1).

8.3.1. Instrumentos de Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

8.3.2. Valores Representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existen saldos en el epígrafe de valores representativos de deuda de la cartera de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”.

8.3.3. Préstamos y anticipos

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad mantiene registrado en este epígrafe del balance una cuenta a cobrar con Generali por un importe de 413.119 miles de euros (451.806 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) correspondiente a la estimación del precio variable de la operación de Cajamar Vida, S.A., así como de los saldos derivados de los diferentes derechos de cobro obtenidos de los diferentes acuerdos de novación del contrato.

La cifra anteriormente indicada proviene de la venta que el Grupo realizó del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. El precio global de la compraventa de acciones, lo compone un precio fijo y un precio variable que se determinaría en función del valor del negocio y del valor neto de los activos alcanzados al vencimiento del contrato. Posteriormente, con el objeto de recoger acuerdos alcanzados por la nueva configuración del SIP y de la red de sucursales, en años siguientes el Grupo ha firmado varias renegociaciones al contrato, modificando principalmente la determinación del precio variable. Dentro de esas modificaciones, durante el ejercicio 2022 se firmó la 4ª novación del contrato, continuando así el interés mutuo por prolongar el vencimiento de la alianza hasta en el ejercicio 2035, e introduciéndose ajustes a los flujos y a los cálculos de estos, reequilibrando así el acuerdo entre las partes. En la citada novación se consolidó una parte del precio variable denominada precio variable devengado extraordinario, ingreso que provenía del reconocimiento de servicios ya pasados y que, por tanto, no estaba vinculado a ningún plan con un volumen mínimo de productos a comercializar por parte del Grupo y su red.

Al cierre del ejercicio 2025 por el reconocimiento del precio variable referente a las diferentes novaciones del contrato de compraventa, el Grupo ha registrado un importe total de 14.026 miles de euros (7.277 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados netos", mientras que por el efecto financiero de la operación se ha registrado un importe total de 3.551 miles de euros en el margen de intereses (4.390 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Por otro lado, de acuerdo a las condiciones y vencimientos prefijados en el acuerdo firmado en 2022 sobre la 4ª novación, en el que se regula expresamente el reconocimiento y devengo anticipado y los pagos a cuenta del Precio Variable Devengado Extraordinario de 140.000 miles de euros, el Grupo al 31 de diciembre de 2025, ha registrado el cobro de 50.000 miles de euros como parte de pago aplazado del mismo y que de acuerdo al calendario de pagos había quedado fijado en hacerse efectivo el 15º aniversario de la primera novación, quedando pendiente para el 20º aniversario de la primera novación (31 de diciembre de 2030), los 90.000 miles de euros restantes.

8.4. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existían "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados".

8.5. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Valores representativos de deuda	4.600	2.485
Instrumentos de patrimonio	10.525	11.917
Préstamos y anticipos	-	-
Total	15.125	14.402

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, están clasificados en tres niveles: en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo, en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para Nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 8.1).

8.5.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	1
Entidades de crédito	19.430	10.340
Otros sectores privados	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(14.830)	(7.856)
Total	4.600	2.485

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2025 ha sido del 2,11% (1,91% en el ejercicio 2024).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	2.485	9.717
Compras	-	192.184
Ventas y amortizaciones	(4.020)	(192.184)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	13.109	(2.432)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(6.974)	(4.800)
Saldo final	4.600	2.485

Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2025 de los valores representativos de deuda ascendieron a 15 miles de euros (15 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

Los resultados registrados al 31 de diciembre de 2025 en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” ascienden a 1 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 para los activos del epígrafe de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(7.856)	(3.056)
Dotaciones con cargo resultados	(8.497)	(4.800)
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	1.523	-
Saldo final	(14.830)	(7.856)

8.5.2. Instrumentos de patrimonio

Esta cuenta de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
De entidades de crédito	2.029	2.980
De otros sectores residentes	8.496	8.714
De no residentes	-	223
Total	10.525	11.917

Los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025 registrados en otras reservas de la Entidad por la venta de instrumentos de patrimonio de la cartera de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”, ascendieron a 9.632 miles de euros, (un resultado de 9.825 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 18.2).

Los rendimientos de los “Instrumentos de patrimonio” ascienden a 340 miles de euros al 31 de diciembre de 2025, (289 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la cuenta de “Instrumentos de patrimonio”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2025		2024	
	Miles de Euros	% sobre el total	Miles de Euros	% sobre el total
Con cotización:	-	-	464	3,89%
Coste	-	-	625	5,24%
Otro resultado global acumulado	-	-	(161)	(1,35%)
Sin cotización:	10.525	100,00%	11.452	96,10%
Coste	9.751	92,65%	10.703	89,81%
Otro resultado global acumulado	774	7,35%	750	6,29%
Total	10.525	100,00%	11.917	100,00%

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la cuenta de “Instrumentos de patrimonio” ha experimentado los siguientes movimientos distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de Euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2025	2024	2025	2024
Saldo inicial	464	393	11.452	11.435
Altas	-	-	-	-
Bajas	(625)	(6)	(951)	-
Traspasos y reclasificaciones	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	161	77	24	17
Saldo final	-	464	10.525	11.452

No ha habido movimientos de altas y bajas significativos del epígrafe “Instrumentos de patrimonio” durante los ejercicios 2025 y 2024.

8.5.3. Préstamos y anticipos.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existía ningún saldo clasificado en este epígrafe del balance.

8.5.4. Otro resultado global acumulado

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Otro resultado global acumulado”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 20).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el detalle de las citadas variaciones en los balances es el siguiente:

Elementos que no se reclasificarán en resultados	Miles de Euros	
	2025	2024
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	699	562
Plusvalías/Minusvalías	774	589
Efecto impositivo	(75)	(27)
Total ajustes por valoración	699	562

Elementos que se reclasificarán en resultados	Miles de Euros	
	2025	2024
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(2.081)	(11.912)
Plusvalías/Minusvalías	(2.774)	(15.883)
Efecto impositivo	693	3.971
Total ajustes por valoración	(2.081)	(11.912)

8.6. Activos financieros a coste amortizado

La composición de este epígrafe de los balances adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	500.547	600.046
Préstamos y anticipos a la clientela	28.652.058	28.192.693
Valores representativos de deuda	33.892	34.835
Total	29.186.497	28.827.574

El valor razonable de los activos a coste amortizado de la entidad clasificados por su naturaleza al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Valor razonable	Jerarquía del valor razonable:		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
2025				
Activos financieros a coste amortizado	29.184.475	-	-	29.184.475
Valores representativos de deuda	31.865	-	-	31.865
Préstamos y anticipos	29.152.610	-	-	29.152.610
		Miles de Euros		
2024				
	Valor razonable	Jerarquía del valor razonable:		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros a coste amortizado	28.824.867	-	-	28.824.867
Valores representativos de deuda	32.119	-	-	32.119
Préstamos y anticipos	28.792.748	-	-	28.792.748

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia, de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y las garantías financieras concedidas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	21.049.560	62,19%	20.233.486	63,07%
Vivienda:	12.627.758	37,31%	11.684.308	36,42%
Habitual	10.939.493	32,32%	10.144.440	31,62%
Otros Usos	1.688.265	4,99%	1.539.868	4,80%
Resto financiación familiar:	1.152.203	3,40%	1.034.933	3,23%
Microconsumo	921.892	2,72%	821.758	2,56%
Otros bienes y servicios	230.311	0,68%	213.176	0,66%
Autorenovables:	647.714	1,91%	634.485	1,98%
Tarjetas de crédito	642.658	1,90%	629.041	1,96%
Descubiertos	5.056	0,01%	5.444	0,02%
Pequeños negocios:	3.557.382	10,51%	3.656.824	11,40%
Actividad empresarial personas físicas	845.090	2,50%	957.621	2,99%
Microempresas	1.270.900	3,76%	1.372.864	4,28%
Pequeña Retail	994.063	2,94%	938.472	2,93%
Mediana Retail	447.329	1,32%	387.868	1,21%
Agroalimentario minorista:	3.064.503	9,05%	3.222.935	10,05%
Horticultura bajo plástico	545.186	1,61%	577.532	1,80%
Resto sector agroalimentario	2.519.317	7,44%	2.645.404	8,25%
Corporativo:	8.387.438	24,78%	7.483.402	23,33%
Promotores:	422.511	1,25%	363.344	1,13%
Promoción de viviendas	310.593	0,92%	253.545	0,79%
Suelo	19.728	0,06%	31.741	0,10%
Otros Promotores	92.190	0,27%	78.059	0,24%
Agroalimentario corporativo:	3.099.377	9,16%	2.980.526	9,29%
Productor agroalimentario	467.459	1,38%	473.149	1,47%
Comercializador agroalimentario	2.091.681	6,18%	2.037.432	6,35%
Industria Auxiliar agroalimentario	540.237	1,60%	469.944	1,46%
Pymes:	1.151.103	3,40%	925.845	2,89%
Pequeñas	638.462	1,89%	474.786	1,48%
Medianas	512.641	1,51%	451.059	1,41%
Empresas grandes:	3.714.447	10,97%	3.213.688	10,02%
Administraciones Públicas:	4.036.294	11,93%	4.007.363	12,49%
Entidades sin ánimo de lucro:	138.748	0,41%	128.135	0,40%
Intermediarios financieros:	233.440	0,69%	227.948	0,71%
Total Cartera Crediticia	33.845.480	100,00%	32.080.335	100,00%
De las que OP. Estructuradas	37.995	0,11%	68.134	0,21%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

8.6.1. Préstamos y anticipos - Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Préstamos y anticipos” del activo de los balances en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Cuentas a plazo	448.747	433.271
Adquisición temporal de activos	-	100.034
Otros activos financieros	51.782	65.465
Ajustes por valoración	18	1.277
Intereses devengados	17	1.275
Costes de transacción pendientes de devengo	1	2
Total	500.547	600.047

El detalle de los importes sin ajustes por valoración con respecto a la calidad crediticia al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Riesgo normal	500.529	598.770
<i>Del que: Riesgo en Vigilancia Especial</i>	-	-
Riesgo dudoso	-	-
Total	500.529	598.770

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existen pérdidas por deterioro de “Préstamos y anticipos a entidades de crédito”.

8.6.2. Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte:

Miles de Euros		
	2025	2024
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	2.063.905	1.955.823
Deudores con garantía real	14.904.873	14.292.989
Otros deudores a plazo	10.154.421	10.478.511
Arrendamientos financieros	322.696	284.228
Deudores a la vista y varios	712.146	648.520
Activos dudosos	632.033	622.092
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras y otros compromisos concedidos (Nota 21.2) (Nota 21.3)	74.836	69.489
Resto de activos financieros	117.168	179.253
De los que con incumplimiento	440	416
Ajustes por valoración	(330.021)	(338.211)
Total	28.652.057	28.192.694
Por sectores:		
Administración Públicas	2.598.984	2.641.694
Otros sectores privados:		
Sociedades financieras	1.614.764	2.102.830
Sociedades no financieras	8.485.080	8.305.917
Hogares	15.953.230	15.142.253
Total	28.652.058	28.192.694

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos principalmente garantías exigidas para operar en mercados.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2025 ha sido del 3,16% (4,42% en el ejercicio 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad ha realizado la cesión individualizada de determinados créditos de importes poco significativos, lo que ha supuesto reconocer un resultado positivo de 3.024 miles de euros (resultado positivo de 2.716 miles de euros en el ejercicio 2023). Adicionalmente, el Grupo ha realizado la venta de diversas carteras de créditos que incorporaban derechos de crédito frente a deudores de diversa naturaleza, origen, antigüedad, e importe, y en general, con diferentes condiciones y garantías (hipotecarias y no hipotecarias) (Notas 8.6.5 y 8.6.6).

El detalle de los importes sin ajustes por valoración con respecto a la calidad crediticia de los créditos concedidos a la clientela al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Riesgo normal	28.349.605	27.908.397
<i>Del que: Riesgo en Vigilancia Especial</i>	<i>2.218.185</i>	<i>3.079.594</i>
Riesgo dudoso	632.033	622.092
Otros activos con incumplimiento	440	416
Total	28.982.078	28.530.905

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El importe de las garantías recibidas en las operaciones de “Préstamos y anticipos a la clientela” al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Miles de Euros							
Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse							
2025	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales				Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo, depósitos, [valores representativos de deuda emitidos]	Bienes muebles	Instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda	Resto	
Préstamos y anticipos	13.092.663	1.890.405	32.734	3.649	85.448	222.610	2.810.819
Delos cuales: otras sociedades financieras	674	1.038	56	-	2.721	29	3.186
De los cuales: sociedades no financieras	166.085	1.137.061	28.397	2.144	61.062	138.505	2.258.631
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	159.893	1.009.352	27.458	2.144	58.365	113.980	1.693.724
De los cuales: préstamos inmobiliarios comerciales a pequeñas y medianas empresas	95.462	1.009.352	1.967	-	10.147	29.524	96.920
De los cuales: préstamos inmobiliarios comerciales a sociedades no financieras distintas de pequeñas y medianas empresas	4.483	127.709	-	-	50	5.251	4.126
De los cuales: hogares	12.908.065	745.406	4.281	1.505	21.664	68.970	528.317
De los cuales: Préstamos para compra de vivienda	12.366.831	75.110	1.059	-	5.363	883	13.886
De los cuales: crédito al consumo	45.283	4.456	631	-	3.849	71	7.093

Miles de Euros							
Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse							
2024	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales				Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo, depósitos, [valores representativos de deuda emitidos]	Bienes muebles	Instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda	Resto	
Préstamos y anticipos	12.345.740	2.016.295	16.070	13.114	-	173.093	2.731.389
Delos cuales: otras sociedades financieras	1.017	645	50	-	-	2.717	2.845
De los cuales: sociedades no financieras	274.924	1.200.392	11.118	6.608	-	114.533	2.191.332
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	271.431	1.040.801	10.423	3.203	-	91.156	1.633.394
De los cuales: préstamos inmobiliarios comerciales a pequeñas y medianas empresas	199.315	1.040.801	413	85	-	20.449	86.460
De los cuales: préstamos inmobiliarios comerciales a sociedades no financieras distintas de pequeñas y medianas empresas	3.176	159.592	-	-	-	5.193	523
De los cuales: hogares	12.052.602	807.274	4.832	6.506	-	53.162	520.172
De los cuales: Préstamos para compra de vivienda	11.407.755	112.424	1.268	132	-	3.251	13.275
De los cuales: crédito al consumo	53.266	5.368	791	46	-	2.595	7.099

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

A continuación se presenta el desglose por contraparte de los préstamos y anticipos de crédito a la clientela al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

<u>2025</u>	Miles de Euros							
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value							
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	2.576.914	27.853	15.649	23.757	10.520	121	291	8.813
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.540.010	3.962	3.319	4.871	1.407	526	43	434
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	10.557.290	2.145.827	276.266	1.278.769	683.166	321.446	70.083	68.629
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	174.495	154.000	3.931	76.825	58.453	12.983	3.078	6.592
Resto de finalidades	10.382.795	1.991.827	272.335	1.201.944	624.713	308.463	67.005	62.037
Grandes empresas	3.449.149	142.198	29.702	84.395	38.272	29.672	217	19.344
Pymes y empresarios individuales	6.933.646	1.849.629	242.633	1.117.549	586.441	278.791	66.788	42.693
Resto de hogares	13.977.844	12.897.845	47.830	3.474.325	3.798.625	4.402.315	1.014.434	255.976
Viviendas	12.600.907	12.498.409	6.872	3.265.226	3.690.103	4.330.185	989.964	229.803
Consumo	465.294	50.635	4.648	33.884	10.874	6.909	1.483	2.133
Otros fines	911.643	348.801	36.310	175.215	97.648	65.221	22.987	24.040
Total	28.652.058	15.075.487	343.064	4.781.722	4.493.718	4.724.408	1.084.851	333.852
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	481.392	269.368	20.365	98.826	82.838	66.264	16.756	25.049

<u>2024</u>	Miles de Euros							
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible. Loan to value							
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	2.634.700	29.073	2.752	11.257	10.231	365	381	9.592
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.951.058	4.303	2.806	4.513	1.441	507	152	496
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	10.603.287	2.432.892	184.224	1.296.790	771.172	380.493	67.992	100.670
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	188.959	172.634	4.696	73.364	54.868	33.432	4.832	10.833
Resto de finalidades	10.414.328	2.260.259	179.529	1.223.426	716.304	347.061	63.160	89.837
Grandes empresas	3.318.113	169.052	28.286	99.537	54.563	21.875	8.367	12.996
Pymes y empresarios individuales	7.096.215	2.091.207	151.243	1.123.890	661.741	325.186	54.793	76.841
Resto de hogares	13.003.650	12.011.195	35.026	3.408.750	3.559.761	3.950.937	855.924	270.848
Viviendas	11.672.792	11.584.750	5.040	3.205.275	3.445.142	3.868.084	829.366	241.923
Consumo	444.140	59.882	4.071	37.082	13.407	8.752	2.115	2.598
Otros fines	886.718	366.562	25.914	166.393	101.212	74.102	24.443	26.326
Total	28.192.695	14.477.464	224.808	4.721.310	4.342.605	4.332.303	924.449	381.605
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	642.008	384.265	8.032	101.017	131.324	87.717	42.861	29.377

El total del riesgo recoge el crédito a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en el epígrafe “Préstamos y anticipos a la Clientela” de la cartera de “Activos financieros a Coste Amortizado” al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Miles de Euros	Miles de Euros					
	2025			2024		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	6.940.820	23,95%	14.220	7.417.653	26,00%	14.454
Entre 3.000 y 6.000	688.663	2,38%	50.431	661.966	2,32%	40.396
Entre 1.000 y 3.000	1.528.807	5,28%	90.495	1.420.398	4,98%	101.508
Entre 500 y 1.000	1.437.138	4,95%	63.390	1.361.924	4,77%	67.831
Entre 250 y 500	3.240.475	11,18%	85.104	2.781.389	9,75%	74.823
Entre 125 y 250	5.110.615	17,63%	104.439	4.692.445	16,45%	103.453
Entre 50 y 125	6.850.930	23,64%	129.563	6.955.712	24,38%	128.656
Entre 25 y 50	1.949.729	6,73%	47.371	1.993.188	6,99%	46.616
Inferior a 25	1.234.902	4,26%	47.461	1.246.229	4,36%	44.770
Ajustes por valoración	(330.021)			(338.211)		
Préstamos y anticipos	28.652.058	100,00%	632.473	28.192.693	100,00%	622.508

8.6.2.1. Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos - Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(596.700)	(599.268)
Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros	(675)	(624)
Intereses devengados	76.653	110.291
Cambios acumulados en el valor razonable no debidos al riesgo de crédito	(2.767)	(2.704)
Primas / descuentos en la adquisición	(18.499)	(17.094)
Comisiones	(23.010)	(25.584)
Costes de transacción	234.977	196.771
Total	(330.021)	(338.212)

8.6.2.2. Transferencia y baja de balance de activos financieros

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Dados de baja del balance:	283.212	278.162
Otras transferencias a entidades de crédito	10.539	4.650
Resto de transferencias	272.673	273.512
Mantenidos en el balance:	1.108.285	2.160.016
Préstamos cedidos a fondos de titulización	1.108.285	2.160.016
Total	1.391.497	2.438.178

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2025y al 31 de diciembre de 2024 de operaciones dadas de baja de Balance - Resto de transferencias, se corresponden a operaciones de crédito cedidas por la Entidad a terceros y que mantiene la gestión de los mismos (Nota 8.6.2.4)

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de “Préstamos y anticipos” permite la obtención de financiación mediante su pignorción. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad retenía un importe de 946.495 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (1.900.653 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 8.7.3.).

De los anteriores 946.495 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2025 y 1.900.653 miles de euros al 31 de diciembre de 2024, ningún importe se encontraba pignorado en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España (Nota 8.7.1.).

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” 183.974 miles de euros y 295.677 miles de euros durante los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 8.7.3.).

Los importes registrados de certificaciones de transmisión hipotecaria de fuera de balance al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 corresponden a emisiones vinculadas de operaciones cedidas a terceros cuya gestión mantiene la Entidad (Nota 8.6.2.4).

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se han cancelado los siguientes fondos:

Ejercicio 2025					Miles de Euros
Identificador	Participación	Fecha Origen	Tipo de Titulización	Naturaleza	Importe a fecha de la originación
RURAL HIPOTECARIO VIII FTA	35,08%	26/05/2008	Multicedente	BALANCE	371.658
TDA19-MIXTO FTA	67,17%	27/02/2004	Multicedente	BALANCE	400.000
TDA CAJAMAR2 FTA	100,00%	18/05/2005	Resto	BALANCE	1.000.000
IM CAJAMAR6 FTA	100,00%	13/02/2008	Resto	BALANCE	1.949.300
IM BCC CAPITAL 1, F.T.	100,00%	14/12/2018	Resto	BALANCE	953.000
IM BCC CAJAMAR PYME 3, F.T.	100,00%	06/04/2021	Resto	BALANCE	1.000.000
					5.673.958

Ejercicio 2024					Miles de Euros
Identificador	Participación	Fecha Origen	Tipo de Titulización	Naturaleza	Importe a fecha de la originación
RURAL HIPOTECARIO X FTA	29,86%	25/06/2008	Multicedente	BALANCE	561.467
RURAL HIPOTECARIO XI FTA	29,02%	25/02/2009	Multicedente	BALANCE	633.195
RURAL HIPOTECARIO XII F.T.A.	29,55%	04/11/2009	Multicedente	BALANCE	268.786
IM CAJAMAR3 FTA	100,00%	08/03/2006	Resto	BALANCE	1.200.000
					2.663.448

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

A continuación se detallan las operaciones de titulización vigentes al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 en las que participa la entidad:

31 de diciembre de 2025

Identificador	Participación	Fecha Origen	Tipo de Titulización	Naturaleza	Miles de Euros	
					Importe a fecha de la originación	Importe de las posiciones titulizadas a cierre del ejercicio
IM CAJAMAR4 FTA	100,00%	13/09/2006	Resto	BALANCE	1.000.000	98.941
RURAL HIPOTECARIO IX FTA	43,44%	28/03/2007	Multicedente	BALANCE	575.585	64.629
IM CAJAMAR5 FTA	100,00%	12/09/2007	Resto	BALANCE	1.000.000	103.265
IM BCC CAJAMAR 1, F.T.	100,00%	15/01/2016	Resto	BALANCE	750.000	237.070
IM BCC CAJAMAR 2, F.T.	100,00%	13/12/2019	Resto	BALANCE	725.000	331.920
IM BCC CAJAMAR PYME 4, F.T.	100,00%	16/03/2022	Resto	BALANCE	900.000	272.460
					4.950.585	1.108.285

31 de diciembre de 2024

Identificador	Participación	Fecha Origen	Tipo de Titulización	Naturaleza	Miles de Euros	
					Importe a fecha de la originación	Importe de las posiciones titulizadas a cierre del ejercicio
TDA19-MIXTO FTA	67,17%	27/02/2004	Multicedente	BALANCE	400.000	15.115
TDA CAJAMAR2 FTA	100,00%	18/05/2005	Resto	BALANCE	1.000.000	62.699
RURAL HIPOTECARIO VIII FTA	35,08%	26/05/2006	Multicedente	BALANCE	371.658	32.995
IM CAJAMAR4 FTA	100,00%	13/09/2006	Resto	BALANCE	1.000.000	117.769
RURAL HIPOTECARIO IX FTA	43,27%	28/03/2007	Multicedente	BALANCE	575.585	76.385
IM CAJAMAR5 FTA	100,00%	12/09/2007	Resto	BALANCE	1.000.000	123.103
IM CAJAMAR6 FTA	100,00%	13/02/2008	Resto	BALANCE	1.949.300	317.704
IM BCC CAJAMAR 1, F.T.	100,00%	15/01/2016	Resto	BALANCE	750.000	275.183
IM BCC CAPITAL 1, F.T.	100,00%	14/12/2018	Resto	BALANCE	953.000	111.429
IM BCC CAJAMAR 2, F.T.	100,00%	13/12/2019	Resto	BALANCE	725.000	380.245
IM BCC CAJAMAR PYME 3, F.T.	100,00%	06/04/2021	Resto	BALANCE	1.000.000	267.314
IM BCC CAJAMAR PYME 4, F.T.	100,00%	16/03/2022	Resto	BALANCE	900.000	380.075
					10.624.543	2.160.016

8.6.2.3. Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2025 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(52.595)	(246.204)	(300.469)	(599.268)
Aumentos por originación y adquisición	(15.888)	(10.264)	(13.709)	(39.861)
Disminuciones por baja en cuentas	17.866	78.730	78.174	174.770
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(2.267)	15.488	(191.612)	(178.391)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	(113)	(399)	(1.548)	(2.060)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	1	47.687	47.688
Otros ajustes	(11)	189	243	421
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(53.008)	(162.459)	(381.234)	(596.701)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante al 31 de diciembre de 2025.

	Miles de Euros			
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
Trasposos exposición bruta:				
A fase 1:		554.861	6.132	560.993
A fase 2:	557.193		28.844	586.037
A fase 3:	91.833	101.235		193.068
Trasposos deterioros:				
A fase 1:		2.308	80	2.388
A fase 2:	36.793		1.340	38.133
A fase 3:	50.538	42.253		92.791

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2024 para la cartera de activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(95.663)	(323.960)	(260.128)	(679.751)
Aumentos por originación y adquisición	(11.102)	(16.392)	(8.291)	(35.785)
Disminuciones por baja en cuentas	24.465	22.340	75.924	122.729
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	29.278	59.604	(182.519)	(93.637)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	409	(510)	(2.221)	(2.322)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	12.715	76.345	89.060
Otros ajustes	18	-	421	439
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(52.595)	(246.204)	(300.469)	(599.268)

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
Trasposos exposición bruta:				
A fase 1:		517.379	4.169	521.548
A fase 2:	976.648		16.695	993.343
A fase 3:	110.786	176.530		287.316
Trasposos deterioros:				
A fase 1:		1.631	18	1.649
A fase 2:	34.836		1.176	36.012
A fase 3:	58.592	56.645		115.237

El detalle de las pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros” clasificados en “Préstamos y anticipos – crédito a la clientela” al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(232)	-	(393)	(625)
Aumentos por originación y adquisición	(1)	-	(127)	(128)
Disminuciones por baja en cuentas	-	-	87	87
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	10	-	(19)	(9)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(223)	-	(452)	(675)

El detalle de las pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros” clasificados en “Préstamos y anticipos – crédito a la clientela” al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			Cobertura Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(227)	-	(331)	(558)
Aumentos por originación y adquisición	(5)	-	(251)	(256)
Disminuciones por baja en cuentas	-	-	180	180
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	-	-	9	9
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	-	-
Otros ajustes	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(232)	-	(393)	(625)

8.6.2.4. Crédito a la clientela en garantía de emisiones

Respecto a la totalidad de préstamos y partidas a cobrar registrados en el balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo. A continuación se presentan los datos referentes a los activos que sirven como cobertura así como el importe de los títulos emitidos sobre los anteriores:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Importe en libros bruto	Valor Nominal	Importe en libros bruto	Valor Nominal
Cedulas Hipotecarias	5.196.254	5.200.000	5.203.201	5.200.000
Activos de Cobertura	6.929.991	6.827.882	6.943.466	6.833.390
Cedulas Territoriales	750.000	750.000	750.000	750.000
Activos de Cobertura	1.708.406	1.700.431	1.708.621	1.697.001
Total Préstamos Titulizados	1.108.285		2.160.016	
Participaciones Hipotecarias	293.644	293.890	407.170	405.946
Certificados de Transmisión Hipotecaria	846.833	850.551	1.562.281	1.563.520
<i>De los que: Fuera de Balance</i>	<i>203.702</i>	<i>203.394</i>	<i>223.886</i>	<i>221.348</i>
Total Activos de Cobertura	9.778.874	9.672.754	10.621.538	10.499.857

Los importes registrados de certificaciones de transmisión hipotecaria de fuera de balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a emisiones vinculadas de operaciones cedidas a terceros cuya gestión mantiene la Entidad (Nota 8.6.2.2).

8.6.3. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujo de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación – Activos financieros a coste amortizado

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente (Nota 25):

	Miles de Euros	
	2025	2024
Dotación del ejercicio:	(465.171)	(1.419.730)
Dotaciones con cargo a resultados	(445.979)	(1.369.498)
Amortización neta de insolvencias	(19.192)	(50.232)
Recuperación de activos fallidos	21.883	23.507
Resto de recuperaciones	339.972	1.285.057
Riesgo país	3	17
Dotaciones	(12)	(11)
Recuperaciones	15	28
Total	(103.313)	(111.149)

8.6.4. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	33.892	34.835
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores privados	-	-
Activos dudosos	-	-
Total	33.892	34.835

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera dentro del Grupo en el ejercicio 2025 ha sido del 1,96% (1,94% en el ejercicio 2024).

En esta cuenta se incluyen los activos financieros bajo un modelo de negocio donde se espera percibir los flujos correspondientes al principal y los intereses manteniéndolos hasta su vencimiento o próximo a este.

Al 31 de diciembre de 2025 los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” han sido de 191 miles de euros (196 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, durante los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	34.835	35.772
Compras	-	-
Corrección coste de la cartera	(943)	(938)
Intereses devengados	-	1
Saldo final	33.892	34.835

Los resultados registrados al 31 de diciembre de 2025 en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros a coste amortizado es 12 miles de euros (33 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

8.6.5. Información de exposiciones no dudosas de Préstamos y anticipos

La clasificación de las exposiciones no dudosas de la cartera de inversión crediticia en función de los días de impago es la siguiente:

	Miles de Euros				
	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días	De los cuales: Instrumentos sin un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Fase 1)	De los cuales: Instrumentos con un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Fase 2)
Préstamos y anticipos (*)	29.117.832	29.020.660	97.172	26.899.647	2.218.185
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	2.598.983	2.598.933	50	2.598.000	983
Entidades de crédito	500.547	500.547	-	500.547	-
Otras sociedades financieras	1.674.806	1.674.765	41	1.192.163	482.642
Sociedades no financieras	8.451.798	8.428.916	22.882	7.562.981	888.817
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	4.963.782	4.942.071	21.711	4.288.986	674.796
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.193.165	1.187.476	5.689	932.315	260.850
Hogares	15.891.698	15.817.499	74.199	15.045.956	845.743
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	12.959.231	12.896.274	62.957	12.292.655	666.576
De los cuales: crédito al consumo	463.411	461.319	2.092	446.301	17.109
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	29.117.832	29.020.660	97.172	26.899.647	2.218.185

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

2024

Miles de Euros

	Total	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días <= 90 días	De los cuales: Instrumentos sin un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Fase 1)	De los cuales: Instrumentos con un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Fase 2)
Préstamos y anticipos (*)	28.770.124	28.605.399	164.725	25.691.030	3.079.594
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	2.641.694	2.641.694	-	2.640.207	1.488
Entidades de crédito	600.046	600.046	-	600.046	-
Otras sociedades financieras	2.236.061	2.236.012	49	1.327.046	909.015
Sociedades no financieras	8.233.936	8.191.050	42.886	7.166.908	1.067.027
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	4.866.545	4.825.193	41.352	4.092.434	774.112
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.273.511	1.261.916	11.595	990.221	283.290
Hogares	15.058.387	14.936.597	121.790	13.956.823	1.102.064
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	12.114.692	12.009.997	104.695	11.278.631	836.059
De los cuales: crédito al consumo	441.394	437.961	3.433	417.173	24.220
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	28.770.124	28.605.399	164.725	25.691.030	3.079.594

(*) No Incluye saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista.

En el ejercicio 2025, tal y como se indica en la Nota 8.6.2, la Entidad, ha realizado la venta de diversas carteras de créditos. Como consecuencia de las citadas ventas se ha procedido a la baja de activos en situación normal por un importe bruto de 10.483 miles de euros (46.277 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

8.6.6. Información de exposiciones dudosas

La clasificación de las exposiciones dudosas de la cartera de inversión crediticia en función de los días de impago es la siguiente:

2025

Miles de
Euros

	Total	Improbable que se paguen<= 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: impagadas	De las cuales: instrumentos con deterioro de valor (Fase 3)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	491	-	-	-	491	491	491	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	291	10	45	161	75	290	291	-	-
Sociedades no financieras	418.937	72.794	32.079	54.853	259.211	418.174	418.937	-	33.740
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	329.708	39.772	31.619	40.385	217.932	329.431	329.708	-	32.243
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	55.708	8.848	5.259	4.167	37.434	55.705	55.708	-	23.153
Hogares	212.754	67.764	17.634	25.155	102.201	207.919	212.754	-	93.565
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	128.236	52.480	12.673	14.970	48.113	124.823	128.236	-	81.932
De los cuales: crédito al consumo	13.780	1.731	930	1.903	9.216	13.595	13.780	-	1.047
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	632.473	140.568	49.758	80.169	361.978	626.874	632.473	-	127.305

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

2024

2024	Miles de Euros								
	Total	Improbable que se pague< = 90 días	Vencidas > 90 días <= 180 días	Vencidas > 180 días <= 1 año	Vencidas > 1 año	De las cuales: impagadas	De las cuales: instrumentos con deterioro de valor (Fase 3)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	491	-	-	-	491	490	491	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	311	25	211	-	75	311	311	-	-
Sociedades no financieras	416.229	74.934	43.643	76.857	220.795	413.971	416.229	-	50.769
<i>De los cuales: pequeñas y medianas empresas</i>	357.439	52.867	41.932	66.342	196.298	356.251	357.439	-	47.910
<i>De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	79.870	18.982	11.734	6.403	42.751	79.225	79.870	-	37.884
Hogares	205.477	74.936	18.806	25.969	85.766	199.712	205.477	-	98.111
<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	124.316	55.980	12.460	14.812	41.064	120.478	124.316	-	85.752
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	11.800	1.863	1.285	1.890	6.762	11.698	11.800	-	1.350
Total Instrumentos de deuda a Coste Amortizado	622.508	149.895	62.660	102.826	307.127	614.484	622.508	-	148.880

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 10.062 miles de euros y de 9.314 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle y movimientos de los activos financieros valorados a coste amortizado con incumplimiento clasificados como dudoso, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	622.009	629.418
Altas	345.768	411.770
Bajas	335.304	418.680
Cobrado en efectivo	108.497	75.231
Adjudicación o recepción de activos	9.042	3.801
Normal	12.430	11.970
Normal en vigilancia especial	60.067	61.897
Fallidos	68.675	127.106
Transferencias de activos	48.097	132.526
Resto de bajas	28.496	6.150
Saldo final	632.473	622.508

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el detalle y movimientos de los activos financieros valorados a coste amortizado con incumplimiento clasificados como fallido, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Fallidos (a)		
Saldo inicial	568.351	495.761
Total altas	71.802	169.958
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	47.687	89.059
Sanearamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	21.809	65.394
Intereses contractualmente exigibles (b)	2.267	4.898
Otros conceptos	39	10.607
Total bajas	52.408	97.369
Cobro en efectivo de principal a las contrapartes	22.285	28.943
Cobro en efectivo de intereses a las contrapartes	122	56
Condonación	3.663	7.010
Prescripción	1.622	1.059
Adjudicación de activos tangibles	-	-
Adjudicación de otros activos	-	-
Refinanciación o reestructuración de deuda	-	-
Venta	24.716	60.301
Cobro a los cesionarios	1.382	4.298
Pérdida definitiva	23.334	56.003
Otros conceptos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Saldo final	587.745	568.351

(a) Importe de las altas y bajas efectuadas en el ejercicio en la partida «Fallidos». Por tanto, no se incluyen las pérdidas definitivas por condonación o venta en firme de instrumentos de deuda registrados en el activo en la fecha de la quita o venta.
(b) Intereses contractualmente exigibles de instrumentos de deuda calificados como fallidos.

De acuerdo a lo indicado en la Nota 8.6.2 de las presentes cuentas anuales, la Entidad ha procedido a la baja de un importe bruto de 23.168 miles de euros de activos dudosos y 4.896 miles de euros de activos clasificados como fallidos. A su vez, la Entidad en el ejercicio 2024 dio de baja activos dudosos por 108.706 miles de euros y activos clasificados como fallidos por 9.089 miles de euros.

8.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.397.162	2.258.723
Depósitos de la clientela	46.520.983	45.305.175
Valores representativos de deuda emitidos	1.730.427	1.737.384
Del que: Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	389.209	331.229
Total	50.037.781	49.632.511

El valor razonable de los pasivos a coste amortizado de la entidad clasificados por su naturaleza al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Miles de Euros				
2025	Valor razonable	Jerarquía del valor razonable:		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros a coste amortizado	50.136.393	2.462.553	253.217	47.420.623
Depósitos	47.987.388	702.757	253.217	47.031.414
Valores representativos de deuda emitidos	1.759.796	1.759.796	-	-
Otros pasivos financieros	389.209	-	-	389.209
Miles de Euros				
2024	Valor razonable	Jerarquía del valor razonable:		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros a coste amortizado	49.765.812	3.196.662	399.517	46.169.633
Depósitos	47.667.743	1.429.822	399.517	45.838.404
Valores representativos de deuda emitidos	1.766.840	1.766.840	-	-
Otros pasivos financieros	331.229	-	-	331.229

8.7.1 Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Depósitos de Bancos Centrales”.

Al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del Eurosistema, la Entidad mantiene un crédito concedido sobre el que hay títulos prestados en garantía de 615.400 miles de euros (716.644 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), (Notas 8.5.1, 8.6.4., 8.7.4.1).

8.7.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Cuentas mutuas	160	160
Cuentas corrientes	545.797	642.209
Imposiciones a plazo	147.571	185.394
Cesión temporal de activos	700.000	1.423.034
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	3.634	7.927
Total	1.397.162	2.258.724

8.7.3. Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos a la vista	39.299.406	37.089.795
Imposiciones a plazo	6.987.355	7.847.295
Participaciones emitidas	183.974	295.677
<i>Efectivo recibido</i>	1.130.469	2.202.269
<i>Préstamos (-)</i>	-	(5.939)
<i>Valores representativos de deuda (-)</i>	(946.495)	(1.900.653)
Otras cuentas	9.051	7.195
Ajustes por valoración:		
<i>Intereses devengados</i>	49.994	70.734
<i>Costes de transacción pendientes de devengo</i>	(8.797)	(5.520)
<i>Operaciones de micro-cobertura</i>	-	-
Total	46.520.983	45.305.176

El tipo medio efectivo de los depósitos a la vista y a plazo de la clientela dentro del Grupo en el ejercicio 2025 es del 1,57% (2,38% en el ejercicio 2024).

8.7.4. Valores representativos de deuda emitidos

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances adjuntos se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Débitos representados por valores negociables	1.730.427	1.737.384
Total	1.730.427	1.737.384

8.7.4.1. Débitos representados por valores negociables

La composición de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Cédulas hipotecarias	5.193.251	5.193.252
Otros bonos garantizados	750.000	750.000
Valores propios	(4.250.000)	(4.250.000)
Ajustes por valoración	37.176	44.132
Total	1.730.427	1.737.384

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2025 y 2024, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

Miles de Euros					
2025					
Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.693.251	-	-	-	1.693.251
De los que:					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.693.251	-	-	-	1.693.251
Otros instrumentos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros bonos garantizados	-	-	-	-	-
2024					
Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.096.767	1.346.484	(750.000)	-	1.693.251
De los que:					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.096.767	1.346.484	(750.000)	-	1.693.251
Otros instrumentos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros bonos garantizados	-	-	-	-	-

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha realizado emisiones de Cédulas. Durante el ejercicio 2024 la Entidad realizó la emisión de dos Cédulas hipotecarias por importe de 1.346.484 miles de euros. La Entidad amortizó anticipadamente las Emisiones de Cédulas Hipotecarias “Cajamar 2017 Serie II”, con un nominal de 750.000 miles de euros y “Cajamar 2020 Serie I” con un nominal de 1.000.000 miles de euros que estaban totalmente retenidas.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Cédulas hipotecarias” al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
21/12/2020	21/12/2027	750.000	(750.000)	AA+/AAA	Fitch/Standard & Poor's	0,00%
15/07/2021	15/07/2029	1.000.000	(1.000.000)	AA+/AAA	Fitch/DBRS	0,10%
17/05/2022	17/05/2032	1.000.000	(1.000.000)	AA+/AAA	Fitch/DBRS	2,00%
16/02/2023	16/02/2028	746.767	-	AA+/AAA	Fitch/Standard & Poor's	3,38%
31/03/2023	31/03/2029	350.000	-	AA+/AAA	Fitch/Standard & Poor's	3,55%
25/01/2024	25/07/2029	596.484	-	AA+/AAA	Fitch/Standard & Poor's	3,38%
12/03/2024	12/03/2031	750.000	(750.000)	AA+/AAA	Fitch/DBRS	4,66%
Total emisiones		5.193.251	(3.500.000)			

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Cédulas hipotecarias” al 31 de diciembre de 2024, era el siguiente:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
21/12/2020	21/12/2027	750.000	(750.000)	AA+	Standard & Poor's	0,00%
15/07/2021	15/07/2029	1.000.000	(1.000.000)	AAH	DBRS	0,10%
17/05/2022	17/05/2032	1.000.000	(1.000.000)	AAH	DBRS	2,00%
16/02/2023	16/02/2028	746.767	-	AA+	Standard & Poor's	3,38%
31/03/2023	31/03/2029	350.000	-	AA+	Standard & Poor's	3,55%
25/01/2024	25/07/2029	596.484	-	AA+	Standard & Poor's	3,38%
12/03/2024	12/03/2031	750.000	(750.000)	AAH	DBRS	4,66%
Total emisiones		5.193.251	(3.500.000)			

Las recompras de cédulas hipotecarias efectuadas, tienen la finalidad de aumentar el volumen de títulos descontables que la Entidad mantiene en su cartera, susceptibles de movilización en el marco de instrumentación de la política monetaria europea.

El saldo de la cuenta “Otros bonos garantizados” y “Otros instrumentos de deuda emitidos” al 31 de diciembre de 2025 corresponde al siguiente detalle:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
17/03/2023	17/03/2029	750.000	(750.000)	AA	DBRS	3,55%
Emisión		750.000	(750.000)			

El saldo de la cuenta “Otros bonos garantizados” y “Otros instrumentos de deuda emitidos” al 31 de diciembre de 2024 correspondía al siguiente detalle:

Fecha		Miles de Euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
17/03/2023	17/03/2029	750.000	(750.000)	AA	DBRS	3,55%
Emisión		750.000	(750.000)			

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2025 de los valores representativos de deuda emitidos han sido de 58.222 miles de euros (56.684 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25) y se hallan incluidos en el epígrafe de “Gastos por intereses” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2025 del saldo de “Valores representativos de deuda emitidos”, 235.400 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (336.644 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 8.7.1).

8.7.4.2. Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Pasivos subordinados”.

8.7.5. Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Obligaciones a pagar	57.274	57.584
Fianzas recibidas	5.231	5.135
Cuentas de recaudación	203.834	155.610
Cuentas especiales	43.712	39.910
Garantías financieras	18.212	18.130
Otros conceptos	60.946	54.860
Total	389.209	331.229

Los pasivos registrados en la cuenta de obligaciones a pagar del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 derivados de las obligaciones contraídas por la Entidad sobre los contratos de arrendamiento operativo por plazos remanentes son los siguientes:

MODALIDAD	Miles de Euros						
	Pasivo actual	Hasta 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Entre 24 y 30 Meses	Entre 30 y 36 Meses	Entre 36 y 42 Meses
Edificios y Locales Comerciales	15.292	7.044	1.033	925	871	833	3.784
Resto de Espacios	2.097	601	291	265	224	227	257
Vehiculos	956	462	236	180	50	17	4
Total	18.345	8.107	1.560	1.370	1.145	1.077	4.045

MODALIDAD	Miles de Euros						
	Pasivo actual	Hasta 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Entre 24 y 30 Meses	Entre 30 y 36 Meses	Entre 36 y 42 Meses
Edificios y Locales Comerciales	19.868	6.887	3.400	3.308	879	774	3.901
Resto de Espacios	1.033	296	141	144	130	101	154
Vehiculos	1.260	405	209	217	219	161	11
Total	22.161	7.588	3.750	3.669	1.228	1.036	4.066

La tasa de descuento media usada para la determinación de las obligaciones de pago derivadas de los contratos de arrendamiento operativo, es 5,00% al 31 de diciembre de 2025 (5,07% al 31 de diciembre de 2024).

El importe de los derechos de uso activados derivados de los arrendamientos operativos se recoge en la Nota 12.

9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía registrado 34.243 miles de euros por el valor razonable de los derivados de activo (10.698 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), por otro lado, el valor razonable de los derivados de pasivo es de ningún importe al 31 de diciembre de 2025 y 1.025 miles de euros al 31 de diciembre de 2024.

En el ámbito de las microcoberturas, los instrumentos cubiertos son emisiones mayoristas con cupón a tipo fijo.

En el ámbito de las macrocoberturas, con el objetivo de cubrir el riesgo de tipo de interés vinculado al valor de las hipotecas, la Entidad mantiene una cartera de permutas de tipos de interés (IRS) mediante los que económicamente se cubre el valor razonable de una serie de préstamos hipotecarios concedidos a la clientela a tipo fijo respecto a un tipo de interés de referencia, reduciendo así la exposición a la variación en el valor razonable de los préstamos concedidos, provocada por las variaciones en los tipos de interés de referencia. Al 31 de diciembre de 2025 los resultados derivados del ajuste de valor razonable de la inversión crediticia han sido han sido de 63 miles de euros (una cifra negativa de 655 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no tenía registrado ningún instrumento de cobertura en el pasivo de su balance.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja mediante el uso de curvas de descuento y de estimación de flujos de tipos de interés.

El valor razonable de los derivados de cobertura se encuentra clasificado en el Nivel 2 ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de inputs observables en el mercado (Nota 8.1).

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los valores nominales de los derivados financieros registrados como “Derivados contabilidad de cobertura” clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de Euros							
	2025				2024			
	Importe en libros		Importe nominal		Importe en libros		Importe nominal	
	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido	Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
Tipo de interés	31.385	-	1.700.000	-	7.759	1.025	1.700.000	-
Otros OTC	31.385	-	1.700.000	-	7.759	1.025	1.700.000	-
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE	31.385	-	1.700.000	-	7.759	1.025	1.700.000	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros en mercados organizados	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	2.858	-	13.000	-	2.939	-	20.000	-
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	-	-	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	34.243	-	1.713.000	-	10.698	1.025	1.720.000	-
De los cuales: OTC - entidades de crédito	34.243	-	1.713.000	-	10.698	1.025	1.720.000	-
De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: OTC - resto	-	-	-	-	-	-	-	-

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El valor razonable de los derivados de activos y pasivos financieros de la Entidad clasificados por su naturaleza y contraparte al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente (Nota 3.28):

Miles de Euros										
<u>2025</u>	Jerarquía del valor razonable:					Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	De los que Valores a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVO										
Derivados - contabilidad de coberturas	34.243	34.243	-	34.243	-	24.797	-	-	34.243	-
PASIVO										
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Miles de Euros										
<u>2024</u>	Jerarquía del valor razonable:					Cambio en el valor razonable para el período		Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Saldos Balance	De los que Valores a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVO										
Derivados - contabilidad de coberturas	10.698	10.698	-	10.698	-	7.069	-	-	10.698	-
PASIVO										
Derivados - contabilidad de coberturas	1.025	1.025	-	1.025	-	(1.025)	-	-	(1.025)	-

Las ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

Miles de Euros		
	2025	2024
Cambios del valor razonable del instrumento de cobertura [incluidas actividades interrumpidas]	(8.387)	8.151
Cambios del valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto	8.387	(8.151)
Ineficacia en resultados de las coberturas de flujos de efectivo	-	-
Ineficacia en resultados de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	-	-

Para mitigar el riesgo en operaciones de derivados de cobertura ligadas a la cartera de valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Entidad mantiene constituidas determinadas fianzas por importe de 2.900 y 3.020 miles de euros respectivamente (Nota 8.7.5).

10. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La composición de este epígrafe de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activo tangible de uso Propio	11.997	29.808
Coste Adquisición	13.203	31.566
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.206)	(1.758)
Inversiones Inmobiliarias	2.943	3.499
Coste Adquisición	3.618	3.973
Amortización Acumulada	(135)	(135)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(540)	(339)
Activo tangible Adjudicado	13.618	27.648
Coste Adquisición	38.422	58.934
Amortización Acumulada	(64)	(1.611)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(24.740)	(29.675)
Total	28.558	60.955

El detalle de los elementos de los activos mantenidos para la venta clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de Euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activo tangible								
Activo tangible uso propio	45	13.243	13.158	18.323	-	-	-	-
Activo tangible adjudicado	29.518	39.706	5.919	13.951	2.891	3.335	29	331
Inversiones Inmobiliarias	11	484	3.235	3.117	237	237	-	-
Total	29.575	53.433	22.312	35.391	3.128	3.572	29	331

El valor razonable de los activos materiales registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se corresponden al valor en libros.

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Activo tangible de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Valor de Coste			
Saldo al 31 de diciembre de 2023	44.921	77.792	4.992
Altas	-	2.356	-
Bajas	(13.355)	(20.455)	(1.019)
Traspasos (Nota 12) y (Nota 16)	-	(758)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	31.566	58.935	3.973
Altas	-	1.404	-
Bajas	(13.313)	(21.882)	(355)
Traspasos (Nota 12) y (Nota 16)	(5.050)	(35)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	13.203	38.422	3.618
Amortización Acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	(1.741)	(135)
Aumentos con efectos en resultados	-	-	-
Disminuciones	-	182	-
Traspasos (Nota 12) y (Nota 16)	-	(54)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	(1.613)	(135)
Aumentos con efectos en resultados	-	-	-
Disminuciones	-	1.564	-
Traspasos (Nota 12) y (Nota 16)	-	(15)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	(64)	(135)

Durante el ejercicio 2025 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad por un importe de 1.625 miles de euros (3.096 miles de euros en el ejercicio 2024). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2025 sobre el precio de venta ha sido del 7,12% (13,39% en el ejercicio 2024). No existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2025 (ningún importe al 31 de diciembre de 2024).

El periodo medio de venta de los activos que la Entidad clasifica como adjudicados dependiendo de la categoría de los activos, está entre 2 y 5 años.

Las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los activos clasificados en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2025 y 2024, son las siguientes:

	Miles de Euros		
	Activo tangible de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(1.933)	(36.944)	(880)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 25)	(34)	(5.053)	(5)
Fondos recuperados (Nota 25)	-	1.787	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	209	10.535	546
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(1.758)	(29.675)	(339)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 25)	(15)	(6.006)	(206)
Fondos recuperados (Nota 25)	-	1.799	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	567	9.142	5
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(1.206)	(24.740)	(540)

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Entidades del grupo	2.494.298	2.443.217
Valores propiedad de la entidad	2.836.918	2.782.942
Correcciones de valor por deterioro de activos	(342.620)	(339.725)
Entidades asociadas	14.490	16.493
Valores propiedad de la entidad	20.011	21.102
Correcciones de valor por deterioro de activos	(5.521)	(4.609)
Total	2.508.788	2.459.710

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	2.804.044	2.802.871
Altas	53.976	2.185
Bajas	(1.090)	(1.012)
Saldo final	2.856.929	2.804.044

Los movimientos de alta del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” durante el ejercicio 2025 corresponden a la adquisición por compra de acciones de “Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A” por importe de 53.976 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2025 incluyen la devolución parcial de “otras aportaciones de socios” de la participación en “Promontoria Jaguar, S.A.” por importe de 1.089 miles de euros y al importe de mil euros recibido consecuencia de la liquidación por extinción de la sociedad participada “Giesmed Parking, S.L.”

Durante el ejercicio 2024 se registraron movimientos de alta del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” por la adquisición por compra de acciones de “Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A” por importe de 350 miles de euros y por la participación en la ampliación del capital de “Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.” por importe de 1.835 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2024 correspondieron a la devolución de aportaciones de socios en la sociedad “Giesmed Parking, S.L.” por importe de 337 miles de euros y a la devolución parcial de “otras aportaciones de socios” de la participación en “Promontoria Jaguar, S.A.” por importe de 675 miles de euros.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos de este epígrafe del balance adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(344.333)	(349.069)
Dotaciones netas del ejercicio (Nota 25)	(3.808)	(1.745)
Fondos recuperados (Nota 25)	-	6.481
Saldo final	(348.141)	(344.333)

Las dotaciones netas del ejercicio 2025 se corresponden principalmente a los registros en la sociedad “Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.” por importe de 2.848 miles de euros, en la sociedad “Promontoria Jaguar, S.A.” por importe de 491 miles de euros y en la sociedad “Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.” por importe de 372 miles de euros.

En el ejercicio 2024 las dotaciones netas correspondieron al registro en la sociedad “Promontoria Jaguar, S.A.” por importe de 1.049 miles de euros y en la sociedad “Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.” por importe de 556 miles de euros.

Los fondos recuperados en el ejercicio 2024 correspondieron a la sociedad “Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.”

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas.

Los rendimientos generados por las “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 75.795 miles de euros (50.428 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no existía ningún saldo correspondiente a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer.

El Grupo Cajamar mantiene un acuerdo de Banca Seguros con la compañía Cajamar Seguros Generales para la comercialización de seguros. En el ejercicio 2018, se propuso la ampliación/novación del acuerdo, revisado y actualizado durante el ejercicio 2023, con el objeto de reforzar la actividad comercial de acuerdo con unos nuevos planes de negocio, y por el que se produciría una ampliación del plazo, modificaciones en el porcentaje de comisiones técnicas a percibir por el Grupo, así como la inclusión de nuevos productos a comercializar.

Adicionalmente, los derechos de cobro derivados de la citada comisión técnica del periodo, que se generen según el acuerdo anterior, han sido vendidos por un precio fijo e irrevocable.

12. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>De Uso Propio</u>		
Coste Amortizado	527.449	531.465
Equipos Informáticos	12.677	14.754
Mobiliario, Instalaciones y Otros	88.335	86.650
Edificios	407.935	410.308
Obras en curso	7.112	6.394
Otros Activos Tangibles	11.390	13.359
Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento	15.119	20.840
Mobiliario, Instalaciones y Otros	894	1.202
Edificios	14.225	18.740
Otros Activos Tangibles	-	898
Deterioro de valor acumulado	(1.092)	(1.119)
Total	541.476	551.186

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>Afecto a la Obra Social</u>		
Coste Amortizado		
Mobiliario e Instalaciones	12	13
Inmuebles y Derechos de uso	2.396	294
Deterioro de valor acumulado	-	-
Total	2.408	307

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>Inversiones Inmobiliarias</u>		
Coste Amortizado		
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	440	627
Edificios	86.012	91.252
Fincas, parcelas y solares	358	587
Deterioro de valor acumulado	(3.492)	(4.569)
Total	83.318	87.897

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El detalle del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en este epígrafe, se muestra a continuación:

Miles de Euros						
De uso Propio						
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Activos Tangibles	Total
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2023	157.241	504.295	533.703	6.137	19.036	1.220.412
Altas	2.237	13.035	2.161	4.151	-	21.584
Bajas	-	(3.609)	(933)	(26)	-	(4.568)
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	141	(4.210)	(3.869)	-	(7.938)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	159.478	513.862	530.721	6.394	19.037	1.229.492
Altas	3.940	20.035	1.775	3.874	-	29.624
Bajas	(12.767)	(37.750)	(2.789)	-	(2.306)	(55.612)
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	947	4.118	(3.156)	-	1.909
Saldo al 31 de diciembre de 2025	150.651	497.094	533.825	7.112	16.731	1.205.413
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(137.889)	(412.249)	(115.285)	-	(5.494)	(670.917)
Aumentos con efectos en resultados (Nota 25)	(6.578)	(18.245)	(6.680)	-	(182)	(31.685)
Disminuciones	-	3.282	298	-	-	3.580
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	-	1.255	-	-	1.255
Otros Movimientos	(258)	-	-	-	-	(258)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(144.724)	(427.212)	(120.412)	-	(5.677)	(698.025)
Aumentos con efectos en resultados (Nota 25)	(5.742)	(17.691)	(6.295)	-	(161)	(29.889)
Disminuciones	12.704	36.144	941	-	497	50.286
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	-	(124)	-	-	(124)
Otros Movimientos	(212)	-	-	-	-	(212)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(137.974)	(408.759)	(125.890)	-	(5.341)	(677.964)

Derechos de uso activados de contratos de arrendamientos:

El detalle de los derechos de uso activados sobre contratos de arrendamientos incluidos dentro del activo tangible de uso propio registrado en este epígrafe del balance y los movimientos producidos durante los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación:

Derechos de Uso Activados sobre Contratos de Arrendamiento.					
	Locales de Negocio	Otros	Vehiculos	Equipos Informáticos	Total
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	52.036	1.334	2.279	-	55.649
Altas	4.042	740	783	-	5.565
Bajas	(5.778)	(296)	(1.334)	-	(7.408)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	50.300	1.778	1.728	-	53.806
Altas	3.177	76	286	-	3.539
Bajas	(2.367)	-	(310)	-	(2.677)
Traspasos	(1.525)	(1.339)	-	-	(2.864)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	49.585	515	1.704	-	51.804
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(28.027)	(723)	(1.379)	-	(30.129)
Aumentos con efectos en resultados	(7.025)	(292)	(417)	-	(7.734)
Disminuciones	3.365	260	1.269	-	4.894
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(31.686)	(754)	(526)	-	(32.966)
Aumentos con efectos en resultados	(6.667)	(89)	(424)	-	(7.180)
Disminuciones	1.787	-	141	-	1.928
Traspasos	1.092	441	-	-	1.533
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(35.474)	(402)	(809)	-	(36.685)

En la Nota 8.7.5 se recoge el detalle de los pasivos registrados como obligaciones a pagar vinculados con los contratos de arrendamiento.

Los movimientos de las correcciones de valor por deterioro del activo tangible de uso propio durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

De uso Propio	Miles de Euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Activos	Total
<u>Pérdidas por deterioro</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	(1.146)	-	-	(1.146)
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	27	-	-	27
Cancelacion por utilización,	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	(1.119)	-	-	(1.119)
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	27	-	-	27
Cancelacion por utilización,	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	-	(1.092)	-	-	(1.092)

No existen correcciones de valor por deterioro del activo tangible de uso propio al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El detalle de inversiones inmobiliarias y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Miles de Euros.					
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Mobiliario, vehículos y resto de Instalaciones	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles y Derechos de uso
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.237	105.578	587	901	541
Altas	38	23	-	-	-
Bajas	-	(4.544)	-	-	-
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	7.348	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.275	108.405	587	901	541
Altas	13	26	-	-	1.429
Bajas	-	(8.497)	(502)	-	-
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	2.903	273	-	2.864
Otros Movimientos	-	66	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.288	102.903	358	901	4.834
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(1.419)	(14.926)	-	(888)	(240)
Aumentos con efectos en resultados	(230)	(1.456)	-	-	(7)
Disminuciones	-	429	-	-	-
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	(1.201)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(1.648)	(17.153)	-	(888)	(247)
Aumentos con efectos en resultados (Nota 25)	(200)	(1.377)	-	-	(7)
Amortizaciones con cargo al FEP	-	-	-	-	651
Disminuciones	-	1.499	-	-	-
Traspasos (Nota 10) (Nota 16)	-	140	-	-	(1.533)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(1.848)	(16.891)	-	(888)	(2.438)
Pérdidas por deterioro					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	(6.046)	(210)	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	-	(505)	(84)	-	-
Fondos recuperados	-	702	9	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y	-	1.565	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	(4.283)	(286)	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	-	(316)	(196)	-	-
Fondos recuperados	-	425	85	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y	-	1.032	47	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	(3.142)	(350)	-	-

Al 31 de diciembre de 2025, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del activo tangible que han generado unas ganancias de 2.091 miles de euros (707 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) y unas pérdidas de 1.990 miles de euros (2.845 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

Teniendo en consideración lo anterior, las principales bajas registradas dentro de los epígrafes de “Edificios” y “Mobiliario, Instalaciones y Otros” en el ejercicio 2023, corresponden a los elementos afectos a la operación anterior. Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no tenía ganancias pendientes de reconocer provenientes de la financiación en operaciones de venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía unos compromisos de compra de inmovilizado de 408 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2024).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2025 en la Entidad asciende a 445.759 miles de euros (455.941 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, se corresponden al valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 6.693 miles de euros (6.867 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25), asimismo, los gastos de explotación correspondientes a estas inversiones durante el ejercicio de 2025 han sido de 1.212 miles de euros (1.163 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 25).

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Aplicaciones informáticas	147	147
Concesiones administrativas	18.395	18.395
Otros activos intangibles	-	-
Total Bruto	18.542	18.542
Amortización acumulada	(10.694)	(9.487)
Pérdidas por deterioro	(7.829)	(5.912)
Total Neto	19	3.143

El movimiento de las aplicaciones informáticas, concesiones administrativas y otros activos intangibles habidos en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>Valor de coste</u>		
Saldo Inicial	18.542	18.543
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	18.542	18.542
<u>Amortización</u>		
Saldo Inicial	(9.487)	(8.254)
Aumentos con efectos en resultados	(1.207)	(1.234)
Otros	-	-
Saldo Final	(10.694)	(9.487)
<u>Pérdidas por deterioro</u>		
Saldo Inicial	(5.912)	(5.912)
Dotaciones con cargo a resultados	(1.917)	-
Fondos recuperados	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	-	-
Saldo Final	(7.829)	(5.912)
Total Neto	19	3.143

Los activos intangibles correspondientes a “Aplicaciones informáticas” y “Concesiones administrativas” totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2025 en la Entidad ascienden a 147 miles de euros (147 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

14. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2.206	2.864
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	68
Compromisos y garantías concedidos	9.913	12.597
<i>Compromisos de préstamos concedidos</i>	4.140	6.183
<i>Garantías financieras concedidas</i>	2.649	2.247
<i>Otros compromisos concedidos</i>	3.124	4.167
Restantes provisiones	173.766	165.039
Total	185.885	180.568

14.1. Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post – empleo y Otras retribuciones a los empleados a largo plazo

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones	-	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	2.206	2.932

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Personal activo y pasivo	Prejubilados
Valor actual de las obligaciones:				
Compromisos devengados por el personal activo	19.781	-	19.676	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	68
Compromisos causados por el personal jubilado	14.868	-	16.621	-
Valor razonable de activos del plan (-):				
Activos del Plan de Pensiones	(23.344)	-	(23.370)	-
Contrato de Seguro	(9.099)	-	(10.063)	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	2.206	-	2.864	68

Los movimientos producidos en los ejercicios 2025 y 2024 en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Personal activo y pasivo	FALSE
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	2.864	68	2.174	325
Dotaciones del ejercicio	1.030	1	948	6
Pérdidas y ganancias en otras prestaciones a largo plazo	-	(5)	-	1
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	93	-	1.035	-
Otros movimientos	(3)	-	(24)	-
Salidas de caja	(1.778)	(64)	(1.269)	(264)
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	2.206	-	2.864	68

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Gasto de personal - Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 25)	(955)	(870)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 25)	(1.100)	(1.214)
Ingresos por intereses - Rendimiento de los activos del Plan (Nota 25)	998	1.114
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 25)	30	15
(Gasto) / Ingreso contable	(1.027)	(955)

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 al fondo de pensiones externo ascienden a 9.579 miles de euros (9.129 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) y se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 25).

No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal.

No existen importes no reconocidos en el balance por ganancias (pérdidas) actuariales, coste de los servicios pasados y activos no reconocidos.

14.2. Provisiones para compromisos y garantías concedidas

El detalle de esta cuenta del balance y el movimiento experimentado en el ejercicio 2025 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Correcciones de valor			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.028	2.029	2.540	12.597
Aumentos por originación y adquisición	2.432	70	118	2.620
Disminuciones por baja en cuentas	(1.095)	(507)	(977)	(2.579)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(3.623)	(1.283)	2.142	(2.764)
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	40	77	1	118
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(20)	(20)
Otros ajustes	(2)	-	(57)	(59)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	5.780	386	3.747	9.913

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2025:

Miles de Euros				
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
Trasposos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:				
A fase 1:		64.270	196	64.466
A fase 2:	47.884		62	47.946
A fase 3:	2.525	868		3.393
Trasposos provisiones:				
A fase 1:		181	1	182
A fase 2:	210		1	211
A fase 3:	1.038	296		1.334

El detalle de esta cuenta del balance y el movimiento experimentado en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Miles de Euros				
Correcciones de valor				Cobertura Total
Fase 1	Fase 2	Fase 3		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.570	465	2.831	8.866
Aumentos por originación y adquisición	2.049	5	33	2.087
Disminuciones por baja en cuentas	(1.515)	(98)	(1.445)	(3.058)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	1.898	1.426	1.142	4.466
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	27	219	-	246
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(182)	(182)
Otros ajustes	-	11	160	171
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.028	2.029	2.540	12.597

A continuación se indican los movimientos realizados entre las exposiciones brutas y deterioro durante el ejercicio 2024:

Miles de Euros				
	Desde fase 1:	Desde fase 2:	Desde fase 3:	Total
Trasposos compromisos y garantías financieras concedidas brutos:				
A fase 1:		32.213	233	32.446
A fase 2:	82.244		331	82.575
A fase 3:	2.763	319		3.082
Trasposos provisiones:				
A fase 1:		26	3	29
A fase 2:	1.572		12	1.584
A fase 3:	1.035	42		1.077

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 21).

14.3. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales

No existen saldos en este epígrafe de balance al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (Nota 3.13).

14.4. Otras provisiones

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.
- Riesgos legales, derivados de reclamaciones de clientes y pleitos judiciales para los la Entidad estima una probable salida de recursos por la pérdida económica que pudieran generar.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Mercado	Diversos	Legales	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales 31 de diciembre de 2023	3.166	10.250	19.310	21.225	53.952
Dotaciones del ejercicio	40.097	65.910	387	74.255	180.649
Fondos recuperados	(1.054)	(2.628)	(6.622)	(5.159)	(15.463)
Fondos utilizados y otros movimientos	(2.475)	(2.803)	(1.186)	(47.637)	(54.101)
Saldos iniciales 31 de diciembre de 2024	39.734	70.729	11.890	42.686	165.039
Dotaciones del ejercicio	14.222	53.695	3.402	399	71.718
Fondos recuperados	(12.282)	(18.023)	-	(520)	(30.825)
Fondos utilizados y otros movimientos	(9.512)	(4.240)	(577)	(17.838)	(32.167)
Saldos finales 31 de diciembre de 2025	32.162	102.161	14.715	24.728	173.766

El Tribunal Supremo español declaró, por abusiva, en su sentencia de fecha 23 de diciembre de 2015, la nulidad de la cláusula de gastos de los préstamos hipotecarios por atribuir el pago de todos ellos al consumidor. Según su criterio se produce un grave desequilibrio en las prestaciones del contrato a favor de los bancos acreedores y en contra de los consumidores. La nulidad provoca la expulsión de la cláusula del contrato de préstamo, lo que hace que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo fijada en su sentencia de 23 de enero de 2019 que deban aplicarse las reglas del derecho nacional para determinar quién paga cada uno de los gastos del préstamo. El TJUE en su Sentencia de 16 de julio de 2020, reconoce que, una vez declarada abusiva la cláusula de gastos, se puede aplicar el derecho nacional para regular el reparto de los gastos de constitución y cancelación de hipoteca en defecto de acuerdo entre las partes. En esos apartados, en particular, el Tribunal hace expresa mención a la posibilidad de no restituirse al consumidor aquellas cantidades que le sean impuestas por el Derecho nacional (como por ejemplo el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados). Con base en todo lo expuesto anteriormente y atendiendo a la evolución de estas contingencias, la Entidad ha estimado que el riesgo a cubrir por esta contingencia podría llegar a ascender a 32.162 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (38.640 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

La Entidad, dentro del marco de la estrategia sobre la gestión de los activos de carácter irregular, al 31 de diciembre de 2025 recoge diversas provisiones en concepto de previsión de gastos vinculados a procedimientos judiciales de los instrumentos de deuda incluidos en ventas de carteras de activos dudosos y fallidos dentro del epígrafe "Diversos", por un importe de 7.082 miles de euros (8.037 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Adicionalmente, para dar cobertura al Fondo de Autoseguro la Entidad mantiene constituida una provisión como riesgos diversos por un importe de 25.163 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (25.163 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Por otro lado, la Entidad mantiene constituidas al 31 de diciembre de 2025 unas provisiones “Legales” para dar cobertura a diferentes procedimientos judiciales por un importe de 14.715 miles de euros (11.889 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

En el epígrafe “Otras responsabilidades”, la Entidad mantiene constituida una provisión para dar cobertura a las excedencias voluntarias especiales compensadas iniciadas en el ejercicio 2017, para los empleados nacidos hasta el 31 de diciembre de 1963 y que hayan trabajado al menos tres años en los últimos cinco. El importe de la provisión constituida el ejercicio 2025 asciende a 22.771 miles de euros (36.078 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

15. Activos y Pasivos por impuestos - Impuestos sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 respectivamente es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Impuestos Corrientes	27.222	40.749	33.362	26.925
Impuesto Sobre Sociedades	27.107	40.712	-	-
IVA/IGIC	97	19	13	903
IRPF	-	-	9.435	11.904
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	18	18	13.541	13.939
Otros	-	-	10.373	179
Impuestos Diferidos	830.793	870.008	28.379	28.888
Por Diferencias Temporarias:	643.576	676.482	28.379	28.888
Fondo de comercio de adquisición de activos	126	195	-	-
Pérdidas por deterioro de activos	54.820	55.318	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	42.750	42.750	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	-	-	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	6.513	6.513	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	430.942	462.522	-	-
Fondos y provisiones constituidos	44.644	42.224	-	-
Exceso dotación amortizaciones	-	1	-	-
Combinación de negocios CRD	-	-	-	-
Activo intangible y otros	-	-	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	694	3.971	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	28.310	28.867
Revalorización de activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	-	-	69	21
Otras reservas de revalorización	-	-	-	-
Activo intangible	-	-	-	-
PyG actuariales	584	559	-	-
Valor razonable inversión crediticia y otros	60.780	60.706	-	-
Limitación deducibilidad gastos financieros	-	-	-	-
Otros	1.723	1.723	-	-
Por Créditos de Pérdidas a Compensar	187.217	193.526	-	-
Por Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
	858.015	910.757	61.741	55.813

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2025 y 2024 en los saldos de impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	870.008	880.472	28.888	29.562
Ajustes de ejercicios anteriores	9	(638)	-	(283)
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos	1.244	(453)	-	-
Fondo de comercio	(70)	(70)	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	-	20	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste	(27.486)	(18.954)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	2.253	28.414	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	-	(1.068)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	(10.736)	(11.361)	-	-
Revalorización de inmuebles	(150)	-	(557)	(412)
Trasposos y otros				
Valor razonable activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(3.106)	605	48	21
PyG Actuariales	25	259	-	-
Variación de activos y pasivos fiscales corrientes	(1.198)	(7.218)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	830.793	870.008	28.379	28.888

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

La conciliación entre los beneficios del período y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Miles de Euros		
	2025	2024
Resultado Contable antes de Impuestos y dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	414.460	329.213
Ajuste de impuestos sobre sociedades de ejercicios anteriores y otros	10.217	353
Resultado Ajustado antes de Impuestos	424.677	329.566
Diferencias Permanentes:	(211.778)	(188.929)
Dotación Obra Social	(26.303)	(19.407)
Fondo Reserva Obligatorio	(26.303)	(19.407)
Intereses aportaciones capital social	(86.876)	(97.647)
Otros	(72.296)	(52.468)
Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes	212.899	140.637
Diferencias Temporales:	6.016	86.742
Pérdidas por deterioro de activos	4.723	(1.449)
Fondo de comercio	(271)	(271)
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(8.461)	(20.055)
Fondos y provisiones constituidos	8.726	111.085
Exceso dotación amortizaciones (ley 16/2012)	-	(4.179)
Revalorización de inmuebles	1.573	1.611
Resultados por activos financieros a valor razonable con cambios en O.R.G. y otros ajustes de valoración de cartera	(274)	-
Base Imponible Fiscal	218.915	227.379
Cuota Integra previa (30%-25%)	56.028	59.268
Pérdidas y gastos relativos a activos fiscales monetizables (convertidos en cuota)	-	(3.800)
Pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado	(796)	(3.495)
Fondo de pensiones y otros seguros	-	(305)
Aplicación del límite relativo a activos fiscales monetizables	(12.284)	(10.022)
Cuota Integra (30%-25%)	42.948	45.446
Cuotas Integras positivas	42.948	45.446
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(10.737)	(11.361)
Retenciones y pagos a cuenta	(59.119)	(53.315)
Cuota a pagar o devolver	(26.908)	(19.230)

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Cuota sobre resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	54.336	37.146
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	10.217	353
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre sociedades	64.553	37.499

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Valor Razonable Activo Tangible	28.310	28.867
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (revalorización)	69	21
Valor Razonable Cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (minusvaloración)	(728)	(3.971)
Valor Razonable Préstamos y partidas a cobrar y otros (minusvaloración)	(60.706)	(60.706)
PyG actuariales	(584)	(559)

El movimiento de los impuestos sobre las ganancias relativos a los elementos que pueden o no reclasificarse en resultados en el estado de ingresos y gastos reconocidos es una cifra negativa de 3.299 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (una cifra positiva de 844 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida.

Los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, generados a partir del 1 de enero de 2016, se podrán convertir en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) por un importe igual a la cuota líquida positiva correspondiente al periodo impositivo de generación de aquellos, en los supuestos previstos en la propia normativa.

Por otra parte, los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, generados en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016, podrán convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en la medida en que hubiesen determinado el pago del Impuesto sobre Sociedades o, en su defecto, hubiesen determinado el pago de una prestación patrimonial del 1,5% anual. El gasto devengado en el ejercicio 2025 correspondiente a la prestación patrimonial asciende a 6.473 miles de euros (7.129 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2025 asciende a 523.880 miles de euros (553.313 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). El importe de los activos fiscales no monetizables al 31 de diciembre de 2025 asciende a 306.913 miles de euros (316.695 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el detalle de los créditos registrados por bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

		Miles de Euros	
		2025	2024
Ejercicio de Generación	Concepto		
2022	Créditos por bases imponibles negativas	4.598	4.598
2019	Créditos por bases imponibles negativas	6.553	6.553
2018	Créditos por bases imponibles negativas	11.072	11.072
2017	Créditos por bases imponibles negativas	30.206	30.206
2013	Créditos por bases imponibles negativas	14	14
2012	Créditos por bases imponibles negativas	134.774	141.084
Total		187.217	193.527

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. En el ejercicio 2025 se han iniciado actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria, de alcance general, de la situación fiscal de Cajamar.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, el resultado del citado procedimiento inspector de comprobación e investigación podría dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. Al 31 de diciembre de 2025 no se esperan necesidades de provisión que deriven de las actuaciones.

Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras

La disposición final novena de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, estableció el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras (IMIC). Este impuesto, de carácter directo y progresivo, recae sobre el margen de intereses y comisiones derivados de la actividad desarrollada en España por parte de las entidades de crédito, los establecimientos financieros de crédito y las sucursales de entidades de crédito extranjeras obtenido, respectivamente, en los períodos impositivos que se inicien en los ejercicios 2024, 2025 y 2026. En cuanto al tipo impositivo, se establece una escala que, tras reducir la base imponible en 100 millones de euros, incluye cinco tramos: 1%, 3,5%, 4,8%, 6% y 7% (tipo máximo aplicable a la parte de la base liquidable que exceda 5.000 millones de euros).

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito está obligada a tributar como consecuencia del establecimiento del citado impuesto. Para 2025, ha registrado en el epígrafe de impuestos sobre beneficios el devengo del periodo por importe de 10.226 miles de euros. Asimismo, la Entidad ha procedido a realizar el pago del IMIC del año anterior, registrándose una cuenta a cobrar con la Hacienda Pública por importe de 13.621 miles de euros, considerando dicho pago como un activo fiscal incierto en virtud de la CINIIF 23, como consecuencia de la incertidumbre existente en el tratamiento fiscal de este impuesto.

16. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Otros activos:		
Periodificaciones	58.141	53.389
Existencias:	603	565
Coste amortizado	1.460	1.405
Correcciones de valor por deterioro de activos	(857)	(840)
Resto:		
Operaciones en camino	550	451
Otros conceptos	55.833	46.676
Total	115.127	101.081
	Miles de Euros	
	2025	2024
Otros pasivos:		
Periodificaciones	47.257	41.313
Resto:		
Operaciones en camino	3.767	3.195
Otros conceptos	298.144	295.067
Fondo de Educación y Promoción	8.540	3.244
Total	357.708	342.819

La Entidad considera “Existencias” todos aquellos activos adjudicados en pago de deuda que cumplen la condición de estar en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad. El movimiento de estos activos de los balances consolidados, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Valor de Coste		
Saldo Inicial	1.405	-
Altas	57	57
Traspasos (Nota 10) (Nota 12)	-	1.348
Saldo Final	1.460	1.405

	Miles de Euros	
	2025	2024
Pérdidas por deterioro		
Saldo Inicial	(840)	-
Altas (Nota 25)	-	(89)
Bajas (Nota 25)	-	102
Traspasos, utilizaciones y otros	(17)	(853)
Saldo Final	(857)	(840)

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se corresponde al menos con el valor en libros.

17. Fondo de Educación y Promoción

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de las Entidades, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación del Grupo.

A través del Fondo de Educación y Promoción se ha generado un modelo de innovación agroalimentaria y de economía social que persigue fomentar la sostenibilidad económica, social y ambiental de los territorios y los agentes con los que mantenemos una estrecha relación. Las vías para alcanzarlo son la incorporación de tecnología, la capacitación profesional y personal y el desarrollo de prácticas sostenibles.

Las actividades a través de las cuales se implementa este modelo son:

- La investigación, desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento que impulsa nuestras entidades desde 1975 y que está orientada al fomento de la cultura emprendedora en el sector agroalimentario, aplicando el conocimiento a la creación de valor y a la mejora de la rentabilidad de la agricultura con prácticas sostenibles y respetuosas con el medioambiente. Nuestros centros experimentales, situados en Almería y Valencia, son la expresión más tangible de la labor de nuestro Fondo Social. En ellos se abordan proyectos de investigación aplicada y se desarrollan nuevas tecnologías de producción, prestando especial atención a la difusión de los resultados obtenidos. Actualmente trabajamos en cuatro líneas principales de conocimiento: agrosostenibilidad, alimentación y salud, bioeconomía y tecnología de invernaderos.
- La capacitación técnica y profesional es el centro de nuestro modelo de creación de valor para la sociedad y el tejido empresarial. Por este motivo hemos apostado por la conexión permanente entre la investigación y el traslado de la misma hacia la sociedad. Organizamos de forma periódica y permanente actividades de transferencia (jornadas, seminarios y talleres) y cursos de formación.
- Con la Escuela de Formación Agroalimentaria queremos contribuir a mejorar la capacidad de liderazgo de los agentes del sector agroalimentario, mediante la formación técnica y empresarial de distintos colectivos: consejeros, directivos, agricultores y jóvenes. Para ello hemos consolidado un planteamiento sistémico, amplio y con repercusión en todos los subsectores agroalimentarios y en los territorios donde tenemos presencia. De cara al futuro el interés está focalizado en las cuestiones relativas al uso intensivo de tecnología, la digitalización, la generación de valor añadido, la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles, incluida la economía circular, y la diferenciación como herramienta competitiva de primer orden en el mercado global.
- Participamos de forma activa en foros relevantes para el sector agroalimentario, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Con la realización de estudios y la edición de libros, revistas, boletines e informes y monografías contribuimos también al fomento y promoción del sector agroalimentario y de la economía social. Actualmente contamos con el fondo editorial de carácter privado especializado en agroalimentación más completo de España, referencia tanto para profesionales e investigadores como para el público en general, cada vez más interesado en profundizar en este sector por su relevancia económica, social y medioambiental. Nuestras publicaciones son fruto del trabajo de experimentación y análisis de nuestros especialistas, de colaboraciones con expertos reconocidos y entidades, instituciones y empresas de todo el mundo.
- Hemos establecido una Red de colaboraciones con Universidades con las que fomentamos el estudio y análisis del sector agroalimentario y sus diferentes subsectores. Con la publicación de dichos trabajos ponemos a disposición de los principales agentes del sector documentos de gran valor con objeto de apoyarles en la toma de decisiones estratégicas de sus respectivos negocios. Así mismo, fomentamos el interés por la actividad agroalimentaria entre los jóvenes universitarios mediante la realización de prácticas y la organización de eventos de fomento del emprendimiento.

- Análisis de coyuntura y estructurales de la actividad agroalimentaria. El sistema agroalimentario está en constante evolución para poder atender las demandas cambiantes de los consumidores y de los mercados. En este sentido, nuestra entidad cuenta con un departamento especializado en el análisis de las distintas variables que influyen sobre la situación y evolución del sector. El conocimiento de las distintas fases de la cadena alimentaria, de la situación competitiva de los diferentes subsectores y de los principales retos a los que se enfrentan, nos permite ofrecer los consejos y las soluciones que mejor se adaptan a las necesidades de nuestros socios y clientes. Para ello se analizan indicadores estructurales y coyunturales como producción, consumo, comercio exterior, precios, caracterización de explotaciones y estructuras comerciales. También se realiza un seguimiento de las nuevas tecnologías y de las innovaciones que favorecen la mejora de la sostenibilidad de los sistemas productivos. Las cuestiones ambientales, como la eficiente energética, la utilización de fuentes renovables, la mejora en el consumo de insumos, así como las nuevas demandas de la sociedad, son factores que tienen una creciente incidencia en las empresas agroalimentarias, y son variables incorporadas en nuestros análisis.
- Para fomentar al mismo tiempo el espíritu emprendedor y el desarrollo de nuevas tecnologías que den respuesta a las necesidades del sector agroalimentario, estamos promoviendo la creación de start-up con una elevada componente innovadora. Dentro de los servicios prestados están la selección de proyectos que tengan una base de conocimiento sólida y un potencial de crecimiento, el asesoramiento y mentorización en cuestiones tecnológicas, empresariales y de mercado, el acompañamiento en las primeras fases de desarrollo y la intermediación para la consecución de financiación participativa en los proyectos.
- Promovemos la digitalización del sector agroalimentario con el objetivo de mejorar la eficiencia en el empleo de los recursos y en el posicionamiento de los diferentes agentes en la cadena de valor. De esta forma perseguimos la mejora de la rentabilidad económica, el mantenimiento de un tejido social vinculado a la producción de alimentos y la protección y conservación del medio ambiente.
- Fomentamos las políticas, medidas e instrumentos que contribuyan al desarrollo de las finanzas sostenibles y la economía social, orientadas a dar respuesta a las necesidades humanas y el desarrollo sostenible de los sectores productivos locales. Promovemos instrumentos de promoción y acompañamiento entre nuestros socios y clientes en materia de sostenibilidad y transición ecológica.
- A través de un diálogo permanente y constructivo con los grupos de interés, ayudamos a identificar y hacer seguimiento de los factores y tendencias que marcarán las prioridades de la sociedad en el futuro en materia de Finanzas Sostenibles, Economía Social y Buen Gobierno corporativo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Contribuimos y colaboramos en proyectos de educación financiera, desarrollo del medio rural, conservación de la naturaleza, modelos sostenibles de energías renovables, integración social, alimentación y salud de las personas.
- Se ha contribuido a afianzar la estructura necesaria para mantener el servicio financiero en 116 localidades con menos de 5.000 habitantes, evitando que las mismas pierdan el acceso a este servicio esencial y favoreciendo su inclusión financiera. Con esta acción, centrada principalmente en zonas rurales, se contribuye a fijar la población al territorio, lo que puede reducir el proceso de despoblación y favorecer el desarrollo económico de la zona.
- En el ámbito de la promoción del bienestar social se mantuvo el apoyo a acciones de ámbito asistencial dirigidas a la población en situación vulnerable canalizándolo a través de la financiación de proyectos de organizaciones sin ánimo de lucro, para ayudar a mejorar su calidad de vida y facilitar su accesibilidad a servicios e inclusión en el entorno y la sociedad a la que pertenecen.

- Se ha colaborado con proyectos de origen institucional y privado en torno a la música, pintura, danza o teatro, con especial atención a aquellas actividades dirigidas a niños y jóvenes tanto culturales como deportivas. Destaca el apoyo a los Juegos Deportivos Provinciales y su programa de promoción de valores en el deporte “Juego Limpio” así como a otras organizaciones dedicadas al deporte base.
- Apoyo a programas orientados al desarrollo económico y social, así como a la conservación del patrimonio cultural de nuestro entorno.
- Apoyo a las iniciativas desarrolladas por los miembros del Equipo Solidario de nuestra Entidad.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de cada Entidad, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación que se someten a la aprobación de la Asamblea de cada Entidad en su convocatoria anual ordinaria.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Aplicación Fondo de Educación y Promoción (Nota 12)		
Inmovilizado material:	2.408	306
Valor de coste	1.442	1.442
Amortización acumulada	(1.143)	(1.136)
Derechos de Uso sobre el inmovilizado material neto de amortizaciones	2.109	
Otros saldos deudores	-	1
Total	2.408	307
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	7.748	2.786
Aplicada a activo material	287	294
Aplicada a otras inversiones	12	12
Derechos de uso vinculados	2.109	
Otros saldos vinculados al activo material afecto	(2.185)	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	26.970	15.631
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(19.511)	(13.210)
Importe no comprometido	66	59
Otros pasivos	792	456
Total	8.540	3.242

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción al 31 de diciembre de 2025 asciende a 26.970 miles de euros (15.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se encuentra detallado en la nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	3.244	1.536
Distribución excedentes del ejercicio anterior Cooperativas de Crédito	25.076	14.988
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(19.511)	(13.210)
Otros	(269)	(70)
Saldo final	8.540	3.244

18. Fondos Propios

18.1. Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial:	3.440.124	3.355.597
Aumentos	395.665	335.140
Disminuciones	(249.138)	(250.613)
Saldo final:	3.586.651	3.440.124

El capital social mínimo de la Entidad, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales, está fijado en 25.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, del importe total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe “Capital reembolsable a la vista” de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad de fecha 9 de junio de 2011 (Nota 3.2).

El Capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica.

Al cierre del ejercicio 2025, la aportación mayoritaria suponía el 0,14% del capital social (el 0,11% al cierre del ejercicio 2024).

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

La Entidad el primer semestre del ejercicio 2025 ha liquidado intereses de aportaciones al Capital Social devengados en el segundo semestre del ejercicio 2023 por 47.366 miles de euros (26.958 miles de euros liquidados en el primer semestre del ejercicio 2024 y devengados en el segundo semestre del ejercicio 2023), los cuales han quedado íntegramente aplicados en la distribución de resultados de estas. A su vez, durante el segundo semestre del ejercicio 2025 liquidaron 45.610 miles de euros de intereses de aportaciones correspondientes al primer semestre de ese ejercicio. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2024 se prevén 41.266 miles de euros de intereses que se liquidarán el primer semestre del ejercicio 2026.

18.2. Ganancias Acumuladas y Reservas

El saldo de estas cuentas de los “Fondos propios” de los balances al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Fondo de Reserva Obligatorio	88.913	50.100
Otras Reservas de libre disposicion	275.715	145.540
Total Ganancias acumuladas	364.628	195.640
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	39.408	39.408
Total Reservas de Revalorización	39.408	39.408
Otras reservas	9.632	9.825
Total Otras Reservas	9.632	9.825
Total	413.668	244.873

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2025 y 2024 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	244.873	177.980
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	168.988	66.893
Resultados generados en otras reservas por la baja de instrumentos de patrimonio	(193)	-
Saldo final	413.668	244.873

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de las Cooperativas de Crédito establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio al menos el 20% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo tangible realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo tangible por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos tangibles se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

19. Solvencia

El Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 ("CRR") establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa (Nota 3.16). El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, dado que las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual están exentas de cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por autorización basada en el artículo 7 de dicho reglamento.

El 28 de junio de 2021 comenzó a aplicar el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 ("CRR2"), por el que se modifica la citada CRR que, entre otros, modifica el artículo 92, que establece los requisitos de fondos propios que deberán mantener las entidades en todo momento. Concretamente, la CRR2 fija una ratio de apalancamiento mínimo del 3% (art.92.1 d)), conservando los requisitos de CET1, T1 y capital total establecidos previamente por la CRR en este artículo (Nota 3.16).

El 9 de julio de 2024 entró en vigor el nuevo paquete bancario, consistente en sendas normas el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("CRRIII"), y de la Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("CRD VI"), que modifican sus respectivos textos normativos predecesores. Las nuevas normas resultan de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo Cajamar al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Recursos Propios Computables	4.948.958	4.335.157
CET1 Capital	4.198.958	3.735.192
Instrumentos computables CET1:	4.656.979	4.289.479
<i>Instrumentos de capital</i>	3.726.235	3.618.177
<i>Reservas y otros ajustes</i>	930.744	671.302
Deducciones	(458.021)	(554.287)
TIER 2 Capital	750.000	599.965
Requerimientos de solvencia Pilar I	2.333.890	2.161.331
Riesgo de crédito	2.114.457	1.979.391
Riesgo operativo	212.104	171.484
CVA	4.301	5.249
Titulizaciones	3.028	5.207
Coeficiente de Solvencia	16,96%	16,05%
Coeficiente CET1	14,39%	13,83%

La solvencia al 31 de diciembre de 2024 difiere de la formulada a esa fecha a consecuencia del cambio normativo de la NIIF17.

La ratio de capital total *phased-in* del Grupo se sitúa en el 16,96% a 31 de diciembre de 2025 (16,05% al 31 de diciembre de 2024) mientras que la ratio CET1 *phased-in* alcanza el 14,39% (13,83% al 31 de diciembre de 2024) cumpliendo, por tanto, los requerimientos supervisores a esta fecha. Por otro lado, la ratio de capital CET1 *fully loaded* se sitúa al 31 de diciembre de 2025 en el 14,15% (13,83% al 31 de diciembre de 2024) siendo la ratio de Capital Total *fully loaded* el 16,68% (16,05% al 31 de diciembre de 2024).

La evolución positiva de la ratio CET1 y la ratio de capital total se explica, principalmente, por la generación de resultados, el aumento del capital social cooperativo, el incremento de la deuda subordinada y la evolución de los activos intangibles. Estos efectos se han visto parcialmente por el incremento de APRs por riesgo de crédito, debido al aumento de la inversión crediticia, y los APRs por riesgo operacional, motivado por el aumento de los componentes involucrados en el cálculo de estos requerimientos bajo CRR3.

En términos *phased in*, Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("CRRIII"), ha introducido una modificación en la CRR por la que se permite a las entidades mitigar gradualmente durante el periodo 2025-2032 el impacto negativo que supone el incremento de las ponderaciones de las exposiciones de renta variable y el aumento del porcentaje aplicado para calcular el valor de exposición de una partida fuera de balance en forma de compromiso cancelable incondicionalmente. El Grupo ha decidido adherirse a esta normativa de transitoriedad durante su periodo de vigencia.

Los requisitos de capital en 2025 se sitúan en: 8,94% de CET1 (4,5% de Pilar I, 3,03% de colchón combinado de capital¹ y 1,41% de Pilar 2); 10,91% de capital de nivel 1 (6% de Pilar I, 3,03% de colchón combinado de capital y 1,88% de Pilar 2); y 13,53% de capital total (8% de Pilar I, 3,03% de colchón combinado de capital y 2,5% de Pilar 2).

Los requisitos de capital de Pilar I, Pilar II y colchón de conservación de capital en 2024 se situaron en: 8,50% de CET1 (4,5% de Pilar I, 2,59% de colchón de conservación de capital y 1,41% de Pilar 2); 10,47% de capital de nivel 1 (6% de Pilar I, 2,59% de colchón de conservación de capital y 1,88% de Pilar 2); y 13,09% de capital total (8% de Pilar I, 2,59% de colchón de conservación de capital y 2,5% de Pilar 2).

Por otro lado, la ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,52% a 31 de diciembre de 2025 (6,11% a 31 de diciembre de 2024). Esta ratio se sitúa por encima del 3%, mínimo exigido por el artículo 92.1.d) que introduce la CRR2.

Por todo lo anterior, a 31 de diciembre de 2025, las ratios de capital del Grupo presentan un exceso de recursos propios sobre los requerimientos fijados a raíz del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora.

Por lo que respecta a la regulación en materia de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 5) del Reglamento del Mecanismo Único de Resolución; artículo 44 (apartado 1) de la Ley 11/2015 (Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito); y el artículo 23 (apartado 1, letra f) de la Ley 13/1994 (Autonomía del Banco de España), el 26 de febrero de 2025 se recibió una nueva notificación por parte del Banco de España por la que se actualizaba el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL), fijado por la Junta Única de Resolución para el Grupo y a cumplir en todo momento desde la fecha de recepción de la citada notificación.

El requerimiento de MREL, a cumplir el 26 de febrero de 2025, se fijó en el 20,01% (23,04%, si se añade el colchón combinado) del importe de la exposición total al riesgo (TREA) y el 5,35% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE), teniendo en cuenta la información financiera y prudencial disponible a 31 de diciembre de 2023.

¹ Incluye Colchón de Conservación de Capital del 2,50% y Colchón Anticíclico de la entidad del 0,53%. Este último varía en función de la exposición crediticia del Grupo en países en los que la autoridad supervisora tiene establecido un colchón anticíclico específico del país.

Por último, como hecho destacable del periodo en términos de instrumentos de capital, cabe destacar la emisión de deuda senior preferente realizada en junio de 2025 por importe de 500 millones de euros con vencimiento a 6 años, al mismo tiempo que se lanzó una oferta de recompra por su anterior emisión de deuda senior preferred por importe de 500 millones de euros con vencimiento 22 de septiembre de 2026. Con ello, al 31 de diciembre de 2025, la ratio MREL sobre TREA se sitúa en el 24,71%, mientras que la ratio MREL sobre LRE alcanza el 11,19%. Ambas ratios se sitúan por encima del objetivo del requerimiento final de MREL a cumplir a partir del 26 de febrero de 2025 (23,04²% sobre TREA y 5,35% sobre LRE).

20. Otro resultado global acumulado

20.1 Elementos que no se reclasificarán en resultados

El saldo de este epígrafe corresponde en su mayoría a las variaciones de valor netas de los instrumentos de patrimonio de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” de los balances adjuntos, conforme a lo indicado en la Nota 3.1 y deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo (Nota 8.5.4).

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(1.060)	(356)
Variaciones netas en ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(67)	(776)
Variaciones netas en cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	136	71
Saldo final	(991)	(1.061)

20.2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El detalle de este epígrafe de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(11.913)	(10.088)
Variaciones netas de instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.832	(1.824)
Saldo final	(2.081)	(11.912)

² Incluye Colchón de Conservación de Capital del 2,50% y Colchón Anticíclico de la entidad del 0,53%. Este último varía en función de la exposición crediticia del Grupo en países en los que la autoridad supervisora tiene establecido un colchón anticíclico específico del país.

21. Compromisos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

21.1. Compromisos de préstamos concedidos

Esta partida recoge los compromisos de préstamos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Compromisos de préstamos concedidos” al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Disponibles en compromisos de préstamo	4.822.845	4.151.507
Depósitos a futuro	-	-
	4.822.845	4.151.507

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta “Provisiones compromisos y garantías concedidas - Compromisos de préstamos concedidos” del pasivo, al 31 de diciembre de 2025 asciende a 4.140 miles de euros (6.183 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 14.2).

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 3,33% al 31 de diciembre de 2025 (4,64% para el ejercicio 2024).

21.2. Garantías financieras concedidas

El detalle de las garantías financieras concedidas al cierre al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Garantías financieras concedidas distintas de derivados de crédito	1.019.850	971.398
Avales financieros	1.019.850	971.398
Cartas de crédito contingentes irrevocables	-	-
Otras garantías financieras	-	-
Derivados de crédito	-	-
Total	1.019.850	971.398

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 ascienden a 18.212 miles de euros y 18.130 miles de euros, respectivamente.

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es de 19.383 miles de euros y 18.524 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidas – Garantías financieras concedidas” del pasivo, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, asciende a 2.649 miles de euros y 2.247 miles de euros respectivamente (Nota 14.2).

21.3. Otros compromisos concedidos

El detalle de otros compromisos concedidos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Créditos documentarios irrevocables	29.553	31.983
Resto de garantías no financieras	1.408.327	1.283.884
Valores suscritos pendientes de desembolso	50	50
Otros compromisos contingentes	56.949	73.148
Total	1.494.879	1.389.065

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figura en la cuenta “Provisiones para compromisos y garantías concedidas – Otros compromisos concedidos” del pasivo al 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.124 miles de euros (4.167 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 14.2).

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 54.165 miles de euros (50.207 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es de 55.456 miles de euros y 50.965 miles de euros, respectivamente.

22. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Riesgo de Crédito* (Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no se han producido transacciones en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas al Grupo. Los saldos generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de Euros										
Saldos vivos (Balance)										
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa		Dependientes y otros entes del mismo grupo		Asociadas y negocios conjuntos		Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante		Otras partes vinculadas	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Selección de activos financieros	21.843.650	21.312.221	3.006.601	3.359.567	15.617	17.834	3.580	3.659	8.551	9.901
Instrumentos de patrimonio	960.165	906.190	1.534.160	1.537.056	14.490	16.493	-	-	892	869
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	20.883.485	20.406.032	1.472.441	1.822.511	1.127	1.341	3.580	3.659	7.659	9.032
De los cuales: dudosos	-	-	-	-	-	-	-	-	495	-
Selección de pasivos financieros	819.792	1.576.015	1.076.857	1.820.955	35.961	40.123	7.091	5.800	58.277	49.940
Depósitos	819.792	1.576.015	1.076.857	1.820.955	35.961	40.123	7.091	5.800	58.277	49.940
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	600.036	600.115	10.215	7.880	71	69	111	153	2.424	2.257
De los cuales: dudosos	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe notional de los derivados	1.700.000	1.700.862	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro de valor acumulado y cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.442)	-
Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Periodo corriente (Resultados)										
Ingresos por intereses	486.607	704.498	4.763	18.826	85	131	71	105	287	207
Gastos por intereses	37.915	91.556	26.341	19.521	404	476	109	135	541	810
Ingresos por dividendos	74.068	50.076	1.277	353	451	-	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	5.693	5.426	79.485	69.983	452	429	4	3	36	30
Gastos por comisiones	-	-	1	1	4	6	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	1.442	-
Provisiones o (-) reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 con las partes vinculadas de la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de Euros	
	Partes vinculadas	
	2025	2024
Créditos:		
Importe	22.368.292	22.242.575
Tipo de interés	0,00% a 7,25%	0,00% a 7,25%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	0 a 29 años	0 a 29 años
Depósitos:		
Importe	1.997.978	3.492.833
Tipo de interés	0,00% a 2,50%	0,00% a 3,56%
Plazo remanente	0 a 1 años	0 a 1 años

Durante el ejercicio 2025 la Entidad ha registrado un gasto de 265.291 miles de euros de base imponible (253.097 miles de euros en el ejercicio 2024), y una facturación en concepto de ingresos por un importe de 9.892 miles de euros por prestación de servicios con Entidades del SIP (9.158 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones por todos los conceptos de los Consejeros y Directivos de la Entidad, correspondientes a los ejercicios al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

	Miles de Euros				
	2025				
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejo	1.073,89	155,41	27,75	25,17	24,27
Directivos	-	213,73	20,88	12,07	37,46
Total	1.073,89	369,14	48,63	37,24	61,73
	2024				
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
	Honorarios-Primas	Retribución Fija	Seguridad- Social	Prestaciones Post Empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejo	784,72	396,99	36,91	35,18	45,78
Directivos	-	206,75	18,12	10,26	28,36
Total	784,72	603,74	55,03	45,44	74,14

(*)Retribución variable, retribución en especie y gastos justificados (kilómetros).

En la línea de Directivos al 31 de diciembre de 2025 se incluye la retribución de una persona de la Alta Dirección (una persona al 31 de diciembre de 2024) y en la línea de Consejo, no se incluye al 31 de diciembre de 2025 la retribución de ningún Consejero Ejecutivo (ninguno al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario.

Las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector en concepto de honorarios y primas de asistencia al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Honorarios	Primas Asistencia	Honorarios	Primas Asistencia
D. Bartolomé Viudez Zurano	71,40	23,50	62,28	25,00
D. Jose Luis Heredia Celdrán	71,40	22,50	62,28	24,00
Dña. María Luisa Trinidad García	78,00	23,50	73,00	25,00
D. Juan Colomina Figueredo	-	-	10,35	3,00
D. Eduardo Baamonde Noche	340,29	13,00	139,44	11,00
D. Jesús Martínez De Salinas Alonso	50,50	7,50	40,92	8,00
Dña. María Angeles Pérez Paracuellos	50,50	7,50	40,92	8,00
D. Francisco Lorente Brox	-	-	18,63	10,50
D. Enrique Colilles Cascallar	-	-	10,35	3,00
D. Indalecio Miguel Felices González	33,00	-	30,71	3,50
Dña. Constanza Isabel Palomino Pérez	50,50	7,50	30,64	5,00
D. Francisco Javier, Rodríguez Jurado	59,40	23,00	36,78	15,00
D. Francisco José, Andújar Lázaro	59,40	23,50	36,78	15,00
Dña. Lorena, López Gómez	50,50	7,50	30,64	5,00
	914,89	159,00	623,72	161,00

24. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 24/2021 y Circular 3/2020 de Banco de España, (Nota 1.4), el Consejo Rector manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existe importe en el valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad (Nota 8.7.4)

24.1. Información sobre el mercado hipotecario

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

Miles de Euros (*)						
31 de diciembre de 2025						
	Deuda Bruta	Deterioro Inicial (I)	Valor Bruto Contable	Deterioro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	26.724	(15.839)	10.885	(7.301)	(23.140)	3.584
Edificios y otras construcciones terminados	2.284	(830)	1.454	(345)	(1.175)	1.109
Viviendas	423	(134)	289	(72)	(206)	217
Resto	1.861	(696)	1.165	(273)	(969)	892
Edificios y otras construcciones en construcción	3.912	(1.503)	2.409	(1.260)	(2.763)	1.149
Viviendas	3.912	(1.503)	2.409	(1.260)	(2.763)	1.149
Resto	-	-	-	-	-	-
Terrenos	20.528	(13.506)	7.022	(5.696)	(19.202)	1.326
Suelo urbano consolidado	4.127	(1.865)	2.262	(1.803)	(3.668)	459
Resto de terrenos	16.401	(11.641)	4.760	(3.893)	(15.534)	867
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	30.621	(10.902)	19.719	(12.258)	(23.160)	7.461
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	21.297	(8.847)	12.450	(7.354)	(16.201)	5.096
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.876.761	(342.622)	(342.622)	1.534.139
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.501.992	(77.682)	(77.682)	1.424.310
Total activos adquiridos en pago de deudas	78.642	(35.588)	43.054	(26.913)	(62.501)	16.141

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 18.027 miles de euros, un deterioro acumulado de 3.547 miles de euros y un valor neto contable de 14.480 miles de euros.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Miles de Euros (*)						
31 de diciembre de 2024						
	Deuda Bruta	Deterioro Inicial (I)	Valor Bruto Contable	Deterioro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	29.215	(16.728)	12.486	(6.172)	(22.900)	6.314
<i>Edificios y otras construcciones terminados</i>	<i>3.315</i>	<i>(1.179)</i>	<i>2.136</i>	<i>(565)</i>	<i>(1.744)</i>	<i>1.571</i>
Viviendas	1.299	(438)	860	(251)	(689)	609
Resto	2.016	(741)	1.276	(314)	(1.055)	962
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	<i>4.804</i>	<i>(1.736)</i>	<i>3.067</i>	<i>(1.839)</i>	<i>(3.575)</i>	<i>1.228</i>
Viviendas	4.804	(1.736)	3.067	(1.839)	(3.575)	1.228
Resto	-	-	-	-	-	-
<i>Terrenos</i>	<i>21.096</i>	<i>(13.813)</i>	<i>7.283</i>	<i>(3.768)</i>	<i>(17.581)</i>	<i>3.515</i>
Suelo urbano consolidado	4.211	(1.897)	2.314	(1.083)	(2.980)	1.231
Resto de terrenos	16.885	(11.916)	4.969	(2.685)	(14.601)	2.284
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	49.830	(18.025)	31.782	(16.928)	(34.953)	14.854
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	36.891	(15.046)	21.980	(10.195)	(25.241)	11.785
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.876.761	(322.364)	(322.364)	1.554.397
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.928.820	(154.617)	(154.617)	1.774.203
Total activos adquiridos en pago de deudas	115.936	(49.799)	66.248	(33.295)	(83.094)	32.953

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 13.181 miles de euros, un deterioro acumulado de 8.276 miles de euros y un valor neto contable de 4.907 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los activos inmobiliarios considerados en su valoración como adjudicados, excluyendo aquellos activos que están en explotación o en alquiler, de acuerdo con los artículos 175 y 176 del Anejo IX de la Circular 4/2017, se muestran a continuación:

Miles de Euros						
31 de diciembre de 2025						
	Deuda Bruta	Deterioro Inicial (I)	Valor Bruto Contable	Deterioro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	26.724	(15.839)	10.885	(7.301)	(23.140)	3.584
<i>Edificios y otras construcciones terminados</i>	<i>2.284</i>	<i>(830)</i>	<i>1.454</i>	<i>(345)</i>	<i>(1.175)</i>	<i>1.109</i>
Viviendas	423	(134)	289	(72)	(206)	217
Resto	1.861	(696)	1.165	(273)	(969)	892
<i>Edificios y otras construcciones en construcción</i>	<i>3.912</i>	<i>(1.503)</i>	<i>2.409</i>	<i>(1.260)</i>	<i>(2.763)</i>	<i>1.149</i>
Viviendas	3.912	(1.503)	2.409	(1.260)	(2.763)	1.149
Resto	-	-	-	-	-	-
<i>Terrenos</i>	<i>20.528</i>	<i>(13.506)</i>	<i>7.022</i>	<i>(5.696)</i>	<i>(19.202)</i>	<i>1.326</i>
Suelo urbano consolidado	4.127	(1.865)	2.262	(1.803)	(3.668)	459
Resto de terrenos	16.401	(11.641)	4.760	(3.893)	(15.534)	867
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	30.621	(10.902)	19.719	(12.258)	(23.160)	7.461
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	20.910	(8.757)	12.153	(7.282)	(16.039)	4.871
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.876.761	(342.622)	(342.622)	1.534.139
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.501.992	(77.682)	(77.682)	1.424.310
Total activos adquiridos en pago de deudas	78.255	(35.498)	42.757	(26.841)	(62.339)	15.916

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Miles de Euros						
31 de diciembre de 2024						
	Deuda Bruta	Deterioro Inicial (I)	Valor Bruto Contable	Deterioro posterior (II)	Suma Deterioros (I+II)	Valor Neto Contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	29.215	(16.728)	12.486	(6.172)	(22.900)	6.314
Edificios y otras construcciones terminados	3.315	(1.179)	2.136	(565)	(1.744)	1.571
Viviendas	1.299	(438)	860	(251)	(689)	609
Resto	2.016	(741)	1.276	(314)	(1.055)	962
Edificios y otras construcciones en construcción	4.804	(1.736)	3.067	(1.839)	(3.575)	1.228
Viviendas	4.804	(1.736)	3.067	(1.839)	(3.575)	1.228
Resto	-	-	-	-	-	-
Terrenos	21.096	(13.813)	7.283	(3.768)	(17.581)	3.515
Suelo urbano consolidado	4.211	(1.897)	2.314	(1.083)	(2.980)	1.231
Resto de terrenos	16.885	(11.916)	4.969	(2.685)	(14.601)	2.284
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	49.162	(17.801)	31.361	(16.739)	(34.540)	14.622
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	35.836	(14.760)	21.211	(10.044)	(24.804)	11.167
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.876.761	(322.364)	(322.364)	1.554.397
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	1.928.820	(154.617)	(154.617)	1.774.203
Total activos adquiridos en pago de deudas	114.213	(49.289)	65.058	(32.955)	(82.244)	32.103

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

24.2. Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Miles de Euros						
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	181.509	202.697	27.415	39.962	(7.015)	(13.738)
Del que: Dudosos	6.287	17.505	4.346	6.560	(5.841)	(12.048)
Pro memoria:						
Activos fallidos	124.842	130.041				
			Miles de Euros			
			2025	2024		
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)			25.883.815	25.309.877		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)			54.918.369	54.106.876		
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas como no dudosas (negocios totales)			(236.685)	(316.943)		

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sin garantía inmobiliaria	21.746	18.461
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)	159.763	184.236
<i>Edificios terminados</i>	<i>109.884</i>	<i>110.399</i>
Vivienda	95.326	92.088
Resto	14.558	18.311
<i>Edificios en construcción</i>	<i>20.335</i>	<i>35.169</i>
Vivienda	20.248	35.092
Resto	87	77
<i>Suelo</i>	<i>29.544</i>	<i>38.667</i>
Suelo urbano consolidado	11.401	21.345
Resto de suelo	18.143	17.323
Total	181.509	202.697

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Importe en libros bruto	Del que: Dudosos	Importe en libros bruto	Del que: Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	11.896.082	90.147	10.952.053	86.205
Sin hipoteca inmobiliaria	382.190	2.412	159.968	2.515
Con hipoteca inmobiliaria	11.513.892	87.735	10.792.085	83.690

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2025					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Importe en libros bruto	2.891.901	3.492.880	4.122.426	792.462	214.223	11.513.892
<i>Del que: Dudosos</i>	<i>22.263</i>	<i>24.494</i>	<i>21.543</i>	<i>8.425</i>	<i>11.010</i>	<i>87.735</i>
	Miles de Euros					
	2024					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Importe en libros bruto	2.825.068	3.254.254	3.696.888	772.198	243.676	10.792.085
<i>Del que: Dudosos</i>	<i>16.763</i>	<i>22.352</i>	<i>23.211</i>	<i>8.697</i>	<i>12.667</i>	<i>83.690</i>

24.3. Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 165,66% (frente al 163,72% del 31 de diciembre de 2024), mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 166,04% con fuentes de financiación estables (frente al 163,29% de cierre de 2024).

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 4.752 millones de euros de valor nominal (5.310 millones de euros al 31 de diciembre de 2024), así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 5.802 millones de euros (5.102 millones de euros al 31 de diciembre de 2024).

En el ejercicio 2025, Cajamar no ha realizado ninguna emisión mayorista. Tampoco se ha producido ninguna amortización o vencimiento.

En el ejercicio 2024, Cajamar realizó dos emisiones de cédulas hipotecarias de 600 millones de euros y 750 millones de euros de nominal, la primera de ellas íntegramente colocada en mercado y la segunda retenida en su totalidad destinada a reforzar los colaterales en la póliza con Banco de España.

La actividad de Cajamar en los mercados mayoristas se completó con la amortización anticipada a vencimiento de dos emisiones de cédulas hipotecarias de 750 millones de euros y 1.000 millones de euros de nominal, que se encontraban íntegramente retenidos.

A continuación, se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			Miles de Euros	
	2025	2024		2025	2024
Necesidades de financiación estables			Fuentes de financiación estables		
Crédito a la clientela	28.546.173	27.075.875	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	26.512.190	25.640.672
Créditos a negocios conjuntos, asociadas y otras partes vinculadas	8.785	10.373	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	19.824.819	19.368.826
Prestamos Titulizados	1.107.594	2.158.144			
Correcciones de valor por deterioro de activos financieros	(597.375)	(599.892)			
Total crédito a la clientela	29.065.177	28.644.500	Total depósitos minoristas de la clientela	46.337.009	45.009.498
Activos adquiridos en pago de deuda	43.054	66.248			
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2.508.788	2.459.710	Bonos y cédulas hipotecarias	1.700.000	1.700.000
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
			Titulizaciones vendidas a terceros	184.510	295.677
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Papel Comercial	-	-
			Financiación mayorista a largo plazo	1.884.510	1.995.677
			Patrimonio Neto	4.275.242	3.894.047
Total Necesidades de financiación	31.617.019	31.170.458	Total Fuentes de financiación estables	52.496.761	50.899.222

El detalle de los depósitos minoristas de la clientela garantizados y no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de los ejercicios 2025 y 2024, se muestran de acuerdo al contenido de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España y del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que modifica, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, que tienen la consideración de garantizados.

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Miles de Euros				
	2026	2027	2028	>2028
Emisión:				
Bonos y Cédulas hipotecarias(*)	-	-	750.000	950.000
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros(**)	21.279	64.968	12.831	85.432
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	-
Otra financiación vencimiento mayor a un año	-	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	21.279	64.968	762.831	1.035.432

(*) Informados por el nominal de la emisión menos los importes recomprados.

(**) El calendario de vencimientos de titulizaciones está elaborado en base a estimaciones de pago de los deudores de las operaciones de activo que han sido objeto de procesos de titulización, por lo que está sujeto a posibles variaciones en función del comportamiento de pago de dichos deudores.

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

Miles de Euros				
	2025	2026	2027	>2027
Emisión:				
Bonos y Cédulas hipotecarias(*)	-	-	-	1.700.000
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros(**)	23.980	45.251	43.945	182.501
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	-
Otra financiación vencimiento mayor a un año	-	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	23.980	45.251	43.945	1.882.501

(*) Informados por el nominal de la emisión menos los importes recomprados.

(**) El calendario de vencimientos de titulizaciones está elaborado en base a estimaciones de pago de los deudores de las operaciones de activo que han sido objeto de procesos de titulización, por lo que está sujeto a posibles variaciones en función del comportamiento de pago de dichos deudores.

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos Líquidos		
Activos elegibles (valor nominal)	4.751.860	5.310.206
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	3.995.875	4.438.535
De los que:		
deuda con la administración pública central	-	-
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	3.294.729	2.906.153
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	701.146	1.532.382
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	3.250.664	2.534.731
Cédulas territoriales	2.550.894	2.567.724
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	5.801.558	5.102.455

24.4. Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

De acuerdo al contenido del Anejo IX de la Circular 4/2017 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera, la Entidad ha fijado los criterios de clasificación de las operaciones catalogadas como refinanciadas y/o reestructuradas, de manera que estas operaciones se clasificaran como operaciones en vigilancia especial durante el periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que resulte altamente probable después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera, que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Entidad en tiempo y forma, es decir que exista un plan de pagos acompañados y que se aporten nuevas garantías eficaces.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el deudor haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación, o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días después del periodo de prueba.

Por tanto, cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejarán de estar clasificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Así mismo las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas clasificadas como normal o normal en vigilancia especial se analizarán para determinar si procede su reclasificación a la categoría de riesgo dudoso, para ello la Entidad tendrá en cuenta:

- Que la operación este sustentada en un plan de pagos inadecuado, es decir cuando se produzcan incumplimientos de pagos de forma recurrente.
- Que se incluyan cláusulas que dilaten el reembolso de las operaciones mediante pagos regulares.
- Que presenten importes dados de baja de balance (saldos fallidos), por considerarse irrecuperables o se hayan extinguido los derechos sobre los mismos.

Para poder reclasificar operaciones clasificadas en la categoría de riesgo dudoso a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, la Entidad comprobara:

- Que se ha revertido la situación patrimonial y financiera del deudor y que sea previsible que este no vuelva a tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de un año desde la fecha de la refinanciación o reestructuración.
- Que el deudor haya reembolsado íntegramente las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado.
- Que el deudor no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

31 de diciembre de 2025

Miles de Euros							
TOTAL							
Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	
Administraciones Públicas	3	952	1	472	-	472	(491)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	22	555	3	190	136	-	(478)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.111	260.692	1.034	223.921	184.018	24.033	(117.363)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	6	519	34	14.340	11.519	20	(4.630)
Resto de hogares	1.519	10.391	1.457	127.636	121.776	1.073	(25.086)
Total	6.655	272.590	2.495	352.219	305.930	25.578	(143.418)
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Del cual: DUDOSOS							
Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	
Administraciones Públicas	1	19	1	472	-	472	(491)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	6	298	3	190	136	-	(454)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.847	101.651	383	59.705	44.643	5.733	(98.724)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2	459	14	4.092	1.854	-	(4.434)
Resto de hogares	890	5.051	528	35.545	32.753	-	(20.359)
Total	2.744	107.019	915	95.912	77.532	6.205	(120.028)
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

31 de diciembre de 2024

	Miles de Euros						
	TOTAL						
	Sin garantía real		Con garantía real				
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	4	1.978	-	-	-	-	(490)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	30	1.065	3	198	135	-	(224)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	6.201	320.969	1.248	281.111	255.150	6.888	(126.662)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	3	45	52	26.967	24.401	-	(10.470)
Resto de hogares	1.971	13.185	1.895	175.441	167.937	932	(24.562)
Total	8.206	337.196	3.146	456.750	423.221	7.820	(151.939)
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Del cual: DUDOSOS							
	Sin garantía real		Con garantía real				
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	2	490	-	-	-	-	(490)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	7	353	3	198	135	-	(187)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.085	115.506	438	75.041	63.050	1.847	(100.184)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	27	15.363	13.029	-	(10.154)
Resto de hogares	979	5.897	545	35.566	32.057	2	(17.083)
Total	3.073	122.246	986	110.805	95.242	1.850	(117.944)
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de Euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas	491	490
Intermediarios financieros	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	116.045	153.557
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	2.615	13.036
Resto de personas físicas	36.868	35.350
Total	153.404	189.397

25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

- Ingresos por intereses y Gastos por intereses**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos por Intereses		
Saldos equivalentes a efectivo en bancos centrales	9.690	15.944
Saldos equivalentes a efectivo en entidades de crédito	487.371	697.339
Resto de préstamos y anticipos	895.543	1.133.653
Valores representativos de deuda (Nota 8.2.2) (Nota 8.3.2) (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	206	211
Operaciones dudosas	9.921	13.839
Derivados de cobertura	471	804
Otros activos:		
<i>Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 14.1)</i>	998	1.114
<i>Ingresos por intereses de pasivo</i>	-	15
<i>Resto</i>	3.827	3.667
Total	1.408.027	1.866.586
Gastos por Intereses		
Depósitos a la vista de entidades de crédito	(49.085)	(138.841)
Depósitos de la clientela	(392.874)	(489.495)
Resto de depósitos	(4.284)	(9.833)
Valores representativos de deuda emitidos (Nota 8.7.4)	(58.222)	(56.684)
Derivados por operaciones de cobertura	(782)	(7.424)
Otros pasivos:		
<i>Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 14.1)</i>	(1.100)	(1.214)
<i>Gastos por intereses de activo</i>	(12.603)	(10.390)
<i>Costes financieros de los pasivos asociados a contrato de arrendamiento operativo</i>	(931)	(1.104)
<i>Resto</i>	(113)	(242)
Total	(519.994)	(715.227)

- Ingresos por dividendos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Inversiones en dependientes, multigrupo y asociadas (Nota 11)	75.795	50.428
Instrumentos de patrimonio (Nota 8.5.2) (Nota 8.3.1)	340	289
Total	76.135	50.717

- Los epígrafes de “Ingresos por comisiones” y “Gastos por comisiones”** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>Ingresos por comisiones</u>		
Valores:	2.176	1.927
Emisiones	4	5
Órdenes de transferencia (Nota 28)	2.172	1.921
Gestión de activos	7.106	4.112
Custodia [por tipos de clientes]:	1.023	948
Otros (Nota 28)	1.023	948
Servicios de pago	185.883	185.142
Cuentas corrientes	83.747	75.740
Tarjetas de crédito	30.859	30.324
Tarjetas de débito y otros pagos con tarjeta	44.117	48.461
Transferencias y otras órdenes de pago	8.402	10.735
Otros ingresos por comisiones en relación con servicios de pago	18.758	19.882
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados [por tipos de productos] (Nota 28):	109.431	94.988
Inversión colectiva	35.118	29.879
Productos de seguro	74.313	65.109
Compromisos de préstamo concedidos	10.076	9.978
Garantías financieras concedidas	12.771	12.326
Divisas	435	451
Otros ingresos por comisiones	12.638	7.681
Total	341.539	317.552
<u>Gastos por comisiones</u>		
Valores	(4.182)	(3.261)
Compensación y liquidación	-	-
Gestión de activos	(86)	(108)
Custodia	-	-
Servicios de pago	(16.971)	(16.905)
De los cuales: tarjetas de crédito y débito y otras tarjetas	(16.936)	(16.865)
Actividades de administración de préstamos	-	-
Compromisos de préstamo recibidos	-	-
Garantías financieras recibidas	(3.610)	(5.114)
Distribución de productos por proveedores externos	(2.188)	(3.067)
Otros gastos por comisiones	(7.724)	(646)
Total	(34.761)	(29.101)

- Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(3.830)	(25.348)
Activos Financieros a coste amortizado	(3.831)	(25.348)
Activos financieros a valor razonables con cambios en otro resultado global	1	-
Ganancias o (-) pérdidas de activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados, netas	14.026	7.277
Otras ganancias o (-) pérdidas	14.026	7.277
Total	10.196	(18.071)

- Otros ingresos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable	-	-
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	6.693	6.867
Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias	-	-
Otros:		
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras	19	-
Otros conceptos:		
<i>Otros ingresos recurrentes</i>	29.100	8.241
<i>Otros ingresos no recurrentes</i>	3.380	1.233
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Total	39.192	16.341

- Otros gastos de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (Nota 17)	(26.303)	(19.407)
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(1.212)	(1.163)
Arrendamientos operativos que no son inversiones inmobiliarias	-	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 3.18)	(111)	(91)
Otros:		
<i>Variación de existencias - Coste de las ventas</i>	-	-
<i>Variación de existencias - Gastos generales inmobiliarias</i>	-	-
<i>Resto de conceptos</i>	(54.024)	(214.080)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Total	(81.650)	(234.741)

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(167.694)	(171.608)
Cuotas de la Seguridad Social	(61.100)	(58.150)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 14)	(955)	(870)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 14)	(9.579)	(9.129)
Indemnizaciones por despidos	(1.309)	(551)
Gastos de formación	-	(12)
Pagos basados en acciones	-	-
Otros gastos de personal	(25.721)	(22.305)
Total	(266.358)	(262.625)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	3	-
Jefes Administrativos y titulados	1.618	1.623	1.613	1.517
Oficiales Administrativos	166	286	203	406
Auxiliares Administrativos	120	162	88	132
Oficios Varios	-	1	-	1
Total	1.905	2.072	1.907	2.056

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el número de empleados distribuidos por categorías profesionales es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	2	-
Jefes Administrativos y titulados	1.632	1.671	1.615	1.592
Oficiales Administrativos	147	234	173	319
Auxiliares Administrativos	131	184	94	143
Oficios Varios	-	1	-	1
Total	1.911	2.090	1.884	2.055

El número medio de personas empleadas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente) por categorías, es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	-	-	-
Jefes Administrativos y titulados	33	28	29	26
Oficiales Administrativos	2	11	4	14
Auxiliares Administrativos	-	1	-	1
Oficios Varios	-	-	-	-
Total	35	40	33	41

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad mediante la concesión de préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado según acuerdo recogido en convenio, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 corresponden al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Préstamos y anticipos	1.211	2.008
Otras retribuciones en especie	1.288	1.176
Total remuneraciones en especie	2.499	3.184

- Otros gastos de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
De inmuebles, instalaciones y material	(15.226)	(16.286)
Informática	(8.070)	(6.203)
Comunicaciones	(6.087)	(6.260)
Publicidad y propaganda	(101)	(87)
Gastos judiciales y de letrados	(1.160)	(1.097)
Informes técnicos	(1.181)	(1.209)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(3.577)	(3.709)
Primas de seguros y autoseguro	(443)	(541)
Por órganos de gobierno y control	(419)	(574)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2.082)	(1.847)
Cuotas de asociaciones	(4)	(4)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(326.011)	(291.263)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(1.756)	(2.285)
Otros	(13.380)	(13.154)
Donaciones a fundaciones	-	-
Otros gastos	(7.142)	(8.523)
Total	(386.639)	(353.042)

- Amortización**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Inmovilizado material		
De uso propio (Nota 12)		
Equipos informáticos y sus instalaciones	(5.742)	(6.578)
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(17.692)	(18.245)
Edificios	(6.295)	(6.680)
Resto de activos tangibles	(161)	(182)
Derechos de uso activados sobre contratos de arrendamiento (Nota 12)	(7.180)	(7.733)
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)		
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(200)	(230)
Edificios	(1.377)	(1.456)
Otros activos intangibles (Nota 13)	(1.207)	(1.234)
Total	(39.854)	(42.338)

- Provisiones o reversión de provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 14.1)	25	16
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo (Nota 14.1)	5	(1)
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	2.684	(3.729)
Compromisos de préstamos concedidos	2.043	(3.342)
Garantías financieras concedidas	(190)	618
Otros compromisos concedidos	831	(1.005)
Otros riesgos contingentes	831	(1.005)
Otras provisiones (Nota 14.4)	(40.893)	(165.186)
Total	(38.179)	(168.900)

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros y resto de activos no financieros (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(111.810)	(115.948)
Valores representativos de deuda (Nota 8.5.1) (Nota 8.6.4)	(8.497)	(4.800)
Préstamos y anticipos (Nota 8.6.3)	(103.313)	(111.148)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 11)	(3.808)	4.736
Dependientes	(2.896)	6.383
Asociadas	(912)	(1.647)
Total	(115.618)	(111.212)
Activos no financieros	(1.909)	162
Inmovilizado material	27	27
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(2)	122
Otros activos intangibles (Nota 13)	(1.917)	-
Otros (Nota 16)	(17)	13
Total	(1.909)	162

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos no financieros**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

Miles de Euros		
	2025	2024
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	1.826	610
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	265	97
Total	2.091	707
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	(1.142)	(1.946)
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(848)	(899)
Total	(1.990)	(2.845)
Total Ganancias o Pérdidas	101	(2.138)

- **Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material	76	-
Inversiones inmobiliarias	63	41
Activo material adjudicado	1.049	655
Total	1.188	696
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material	(13)	(60)
Inversiones inmobiliarias	(473)	(526)
Activo material adjudicado	(2.150)	(2.828)
Total	(2.636)	(3.414)
Correcciones de valor por deterioros activos no corrientes en venta (Nota 10)	(4.428)	(3.305)
Total Ganancias o Pérdidas	(5.876)	(6.023)

26. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa.

27. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, ha modificado entre otras normas la Ley 15/2010 de 15 de julio de modificación de la Ley de 3/2004 de 29 de diciembre, exigiendo a las sociedades no cotizadas la publicación del volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de referencia y el porcentaje que supone sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos realizados a proveedores.

Por otro lado, la disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada Resolución derogó el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a el Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en el epígrafe “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad de la Entidad o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

A continuación se presentan el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	8,57	9,36
Ratio de operaciones pagadas	8,57	9,37
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Miles de Euros							
	2025				2024			
	Importe	%	Nº Facturas	%	Importe	%	Nº Facturas	%
Total pagos realizados	488.504		60.940		374.605		58.880	
<i>De los que: Pagados en un periodo inferior al máximo establecido</i>	478.322	97,92%	56.055	91,98%	363.847	97,13%	54.042	91,78%
Total pagos pendientes	-				247			

28. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
2025		
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo) (Nota 25)		
Inversión colectiva	8.764.673	35.118
Producto de seguro	1.442.712	74.313
Total	10.207.385	109.431
Depósito de valores propiedad de terceros (Nota 25)		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	2.217.167	3.199
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	-	-
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	1.011.462	7.106
Total	3.228.629	10.305
	Miles de Euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
2024		
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo) (Nota 25)		
Inversión colectiva	6.552.875	29.879
Producto de seguro	1.416.071	65.109
Total	7.968.946	94.988
Depósito de valores propiedad de terceros (Nota 25)		
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	2.156.905	2.875
Otros instrumentos financieros confiados por terceros	10	-
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	575.531	4.112
Total	2.732.446	6.987

Riesgo de cambio

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activo		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9.130	9.987
Activos financieros a coste amortizado	38.733	71.918
Otros activos	116	192
Total	47.979	82.097
	Miles de Euros	
	2025	2024
Pasivo		
Pasivos financieros a coste amortizado	114.525	86.220
Otros pasivos	4	1
Total	114.529	86.221
Posición Neta	(66.550)	(4.124)

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende al 31 de diciembre de 2025 a 3.805 miles de euros (1.861 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no ha habido ningún importe contabilizado, como "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del "Patrimonio neto".

Honorarios de Auditoría

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

		Miles de Euros			
		Honorarios de auditoría	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
2025					
Entidad					
KPMG		261	47	-	308
2024					
		Miles de Euros			
		Honorarios de auditoría	Honorarios relacionados con la auditoría	Resto de servicios	Total
Entidad					
KPMG		253	55	-	308

Los honorarios de auditoría registrados en el epígrafe "Honorarios de auditoría de cuentas" incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales individuales de la Entidad.

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos de la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo son de 4 miles de euros al 31 de diciembre de 2025, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente (la cifra era de 31 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

La Entidad está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo I al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2025 ha sido de 10.403, incluyendo 270 expedientes ante el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España y 6 ante el Departamento de Inversores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se ha planteado ninguna queja o reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar los modos en que quedaron resueltos los expedientes durante el ejercicio 2025: un 81% fue a favor de la entidad, a favor del reclamante se resolvió un 9% de los asuntos analizados, el Servicio no se pronunció sobre los hechos reclamados en un 10% de los casos y un 1% de los clientes desistieron de sus pretensiones.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia, los expedientes resueltos se clasificaron del siguiente modo:

Materia	Porcentaje
Activo	45,5%
Pasivo y cuentas de pago	25,2%
Instrumentos y servicios de pago	11,1%
Otros productos/ servicios bancarios	1,6%
Resto	16,5%

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España:

Motivos	Porcentaje
Gastos y comisiones	45,6%
Información y documentación	6,2%
Tramitación	3,6%
Disconformidad	24,2%
Intereses	6,3%
Modificaciones y resoluciones contractuales	0,7%
Fraude	6,8%
Otros	6,6%

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

29. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria y con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de marzo de 2026, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2025

				Miles de Euros				
Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo	90,00%	960.165	1.059.028	47.680	85.119	(70.910)
Alquileres Alameda 34, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	100,00%	610	1.235	(325)	(15)	14
Cajamar Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	C/ Ciudad Financiera, 1, Almería.	Intermediación de seguros	100,00%	60	60	229	1.558	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	C/ Ciudad Financiera, 1, Almería.	Promoción Inmobiliaria	100,00%	1.526.803	60	1.641.531	-	(105.235)
Inmuebles Alameda 34, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	100,00%	6.659	16.250	(8.120)	(40)	(1.439)
				2.494.297	1.076.633	1.680.995	86.623	(177.569)
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo	22,06%	638	2.557	949	1.015	(463)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (c)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales	30,18%	8.768	37.066	87	(489)	(7.183)
Promontoria Jaguar, S.A. (a)	C/ Serrano, 26. Madrid	Actividades de las sociedades holding	20,00%	5.084	60	25	(2.348)	27.806
				14.490	39.682	1.062	(1.823)	20.160

(a) Sociedad auditada por KPMG Auditores, S.L.
(b) Sociedad auditada por Grant Thornton Corporación, S.L.P.
(c) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2024

				Miles de Euros				
Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado	Resto de Patrimonio Neto
Entidades del Grupo								
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo	84,91%	906.190	1.059.028	36.889	77.710	(53.389)
Alquileres Alameda 34, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	100,00%	610	1.235	(388)	9	14
Cajamar Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	C/ Ciudad Financiera, 1, Almería.	Intermediación de seguros	100,00%	60	60	229	1.276	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	C/ Ciudad Financiera, 1, Almería.	Promoción Inmobiliaria	100,00%	1.529.651	60	1.641.531	-	(111.940)
Inmuebles Alameda 34, S.L.U. (a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria	100,00%	6.706	16.250	(8.120)	(50)	(1.389)
				2.443.217	1.076.633	1.670.141	78.945	(166.704)
Entidades Asociadas								
Giesmed Parking, S.L.	Calle Almagro, 3, 5º izquierda. Madrid.	Comercialización Inmobiliaria	20,00%	1	3	868	(51)	(258)
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (b)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo	22,06%	688	2.557	949	(242)	(249)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (c)	Avda. De la Innovación, 15, Edf Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales	30,18%	9.140	37.066	(596)	(1.597)	(4.594)
Promontoria Jaguar, S.A. (a)	C/ Serrano, 26. Madrid	Actividades de las sociedades holding	20,00%	6.664	60	4	(4.580)	38.129
				16.493	39.685	1.225	(6.470)	33.028

(a) Sociedad auditada por KPMG Auditores, S.L.
(b) Sociedad auditada por Grant Thornton Corporación, S.L.P.
(c) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Memoria del ejercicio 2025

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2025	2024
ANDALUCÍA	219	218
Almería	89	89
Cádiz	10	10
Córdoba	8	8
Granada	17	17
Huelva	5	5
Jaén	7	7
Málaga	72	72
Sevilla	11	10
ARAGÓN	7	7
Huesca	3	3
Zaragoza	3	3
Teruel	1	1
ASTURIAS	3	3
BALEARES	20	19
CANARIAS	36	38
Las Palmas	24	25
Santa Cruz de Tenerife	12	13
CANTABRIA	2	2
CASTILLA LA MANCHA	15	15
Albacete	6	6
Ciudad Real	4	4
Cuenca	3	3
Guadalajara	1	1
Toledo	1	1
CASTILLA LEÓN	60	60
Ávila	4	4
Burgos	3	3
León	10	10
Palencia	10	10
Salamanca	2	2
Segovia	2	2
Soria	1	1
Valladolid	25	25
Zamora	3	3
CATALUÑA	34	34
Barcelona	24	24
Gerona	3	3
Lérida	2	2
Tarragona	5	5
COMUNIDAD VALENCIANA	191	190
Alicante	49	49
Castellón	35	35
Valencia	107	106
EXTREMADURA	4	4
Badajoz	3	3
Cáceres	1	1
GALICIA	8	7
A Coruña	3	3
Ourense	1	1
Pontevedra	3	2
Lugo	1	1
LA RIOJA	2	2
MADRID	35	35
MURCIA	108	109
NAVARRA	4	4
PAIS VASCO	3	2
Álava	1	1
Guipúzcoa	1	-
Vizcaya	1	1
CEUTA	1	1
MELILLA	1	1
	753	751

CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de Gestión

(Ejercicio 2025)



Entorno macroeconómico

- Al cierre del ejercicio 2025 la economía española ha mantenido un **crecimiento** superior al de la Unión Europea, en un contexto de menor incertidumbre comercial global. La senda prevista combina una desaceleración suave, una inflación a la baja tendente hacia el 2% y la fortaleza del empleo, con riesgos inflacionistas aún significativos y un entorno exterior que sigue condicionado por tensiones geopolíticas y financieras.
- La **política monetaria internacional** muestra trayectorias divergentes, por un lado, la Reserva Federal ha iniciado un proceso de recortes de tipos, mientras que el BCE mantiene la facilidad de depósito en el 2%.
- En la **zona euro**, el PIB creció un 0,3% en el tercer trimestre de 2025, mostrando una ligera aceleración. Las previsiones de crecimiento para 2026 se sitúan en torno al 1,2%. Con respecto a la inflación se ha mantenido estable en torno al 2,1%–2,4 %, con los servicios como principal componente presionando al alza.
- En **España**, la situación actual nos lleva a un avance del PIB, impulsado por la demanda interna del consumo y la inversión. El consumo privado acelera su crecimiento en un 1,2%, sobre todo en lo referente a la inversión en maquinaria y activos intangibles, esto conlleva un repunte en el crédito a hogares vía consumo, aunque la financiación a empresas se mantiene débil. Con respecto al empleo este mantiene su dinamismo, dejando la tasa de paro en el 10,5%. Por otro lado, la inflación general sube al 3,2%, con un diferencial creciente respecto a la UEM, debido principalmente a los alimentos y servicios.
- Las **principales bolsas del mundo** han ido al alza, siendo la española de las que más ha subido el IBEX 35 ha avanzado más de un 10%, mientras que otros índices como el S&P500 ha crecido un 1,3%, y el EURO STOXX un 4%. Sin embargo, han aumentado las oscilaciones debido a dudas sobre la valoración de empresas vinculadas a la inteligencia artificial y la incertidumbre en la política monetaria estadounidense con los tipos de interés.
- Con respecto a los **tipos de cambio**, el euro se mantiene estable frente al dólar en torno a 1,17 dólares el euro, lo que ha supuesto una apreciación de éste durante el año 2025 de un 13%.
- Según los últimos datos publicados por el Banco de España, las entidades de crédito que operan en España han consolidado su posición durante el 2025:
 - Las ratios de capital continuaron aumentando durante 2025, alcanzando niveles máximos de los últimos trimestres.
 - La ratio media de apalancamiento se ha mantenido en el 5,75%, lo que supone el mayor nivel desde 2022.
 - La ratio media de cobertura de liquidez se ha reducido ligeramente hasta niveles del 170%, manteniéndose ampliamente por encima del requisito regulatorio (100%).
 - La ratio de préstamos dudosos disminuyó muy ligeramente, mostrando la buena calidad del crédito.
- El final del año 2025 y el inicio de 2026, el orden internacional ha experimentado un deterioro significativo, caracterizado por un incremento sustancial de la incertidumbre global y la aparición de eventos geopolíticos de elevada intensidad que amplían el rango de escenarios de riesgo. En este contexto, la geopolítica se consolida como uno de los principales determinantes de la actividad económica mundial y un factor crítico en la evolución de los mercados financieros, el comercio internacional y las condiciones de financiación.

- A escala global, persisten conflictos armados y tensiones estratégicas que afectan directamente a la estabilidad económica. La guerra en Ucrania continúa sin avances hacia una solución política viable, manteniendo presiones sobre el suministro energético europeo y sobre las rutas comerciales internacionales. Paralelamente, se intensifica la rivalidad entre Estados Unidos y China, tanto en el ámbito comercial —con medidas arancelarias y controles a exportaciones tecnológicas— como en el plano militar, especialmente en torno a Taiwán. Asimismo, Oriente Medio y África mantienen diversos focos de inestabilidad que incrementan la vulnerabilidad de las cadenas de suministro y el riesgo asociado al acceso a materias primas.
- En el ámbito regional, el final de 2025 estuvo marcado por la intervención directa de Estados Unidos en Venezuela, que culminó con la captura del presidente Nicolás Maduro. Este episodio supone un punto de inflexión en la política exterior estadounidense hacia América Latina y reabre dinámicas de presión geoestratégica con implicaciones regionales y globales. El despliegue de capacidad militar en el Caribe y las operaciones conducidas en territorio venezolano han generado un repunte de la tensión diplomática e incrementan la percepción de riesgo en la región, afectando a países con vínculos económicos y energéticos relevantes.
- La combinación de estos factores ha derivado en un entorno de creciente fragmentación económica y comercial. El panorama internacional se caracteriza por episodios de “capitulación arancelaria”, reflejados en incrementos significativos de los aranceles aplicados por las principales potencias económicas, lo que impacta negativamente en el comercio global y en la organización de las cadenas de suministro, donde continúan produciéndose disrupciones y cuellos de botella logísticos. Estos desarrollos contribuyen al encarecimiento de costes productivos y elevan los riesgos operativos para sectores dependientes de componentes o materias primas de procedencia externa.

Evolución del negocio

- En un contexto económico marcado por la desaceleración de la economía mundial, si bien menos intensa de lo esperado y donde la inestabilidad geopolítica, los elevados niveles de tipos de interés y una inflación persistente siguen siendo riesgos latentes, la Entidad incrementó su cifra de negocio, redujo su ratio de morosidad, además de incrementar sus ratios de rentabilidad.
- Cajamar Caja Rural, en el conjunto de las 18 cajas rurales que conforman el Grupo Cajamar, es el principal accionista del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), entidad cabecera del Grupo, con un 90,0% de su capital social, y aporta el 94,1 % de los puntos de venta y el 83,1% del negocio de balance minorista del Grupo.
- La cifra de **balance** al 31 de diciembre de 2025 asciende a 54.918 millones de euros, tras registrar una variación anual del 1,5%.
- El buen comportamiento de los recursos minoristas de balance ha dado lugar a una cifra de **negocio de balance minorista** de 76.000 millones de euros, que supone un incremento anual del 2,4%.
- Los **recursos minoristas de balance** registran un crecimiento en el ejercicio 2025 de 1.328 millones de euros (el 2,9%) hasta alcanzar los 46.337 millones de euros, por el empuje de los **depósitos a la vista** (del 5,9%) y de los **depósitos a plazo** (del -11,1%).
- Por otro lado, los **recursos fuera de balance** llegan hasta los 13.436 millones de euros (un 25,6% más respecto al año 2024) derivado, principalmente, del incremento de los fondos de inversión como una alternativa atractiva y rentable en un ejercicio marcado por la subida de las bolsas de valores y planes de pensiones.
- En consecuencia, a cierre del ejercicio la entidad aumenta sus **recursos gestionados minoristas** un 7,3% respecto al año anterior alcanzado los 59.773 millones de euros.
- Dentro del ámbito de la gestión de activos y pasivos del Grupo, Cajamar Caja Rural ha realizado dos **emisiones** de cédulas hipotecarias por 600 millones y una emisión de deuda senior preferred de 500 millones.
- La contracción del crédito en todo el sector sitúa al **crédito a la clientela bruto minorista** en 29.663 millones de euros, mostrando un crecimiento del 1,4%.
- El compromiso de la Entidad con todos aquellos proyectos rentables que fomenten la actividad económica y empresarial, especialmente de nuestros segmentos estratégicos y, en particular al sector agroalimentario, cuya última cuota del mercado disponible es del 15,2%, el **crédito a la clientela sano minorista** se sitúa en 29.030 millones de euros tras registrar un crecimiento en el ejercicio 2025 del 1,4%.
- La gestión del activo irregular ha sido importante un año más, el volumen de los **activos dudosos de la inversión crediticia** se mantiene en 632 millones de euros, permitiendo mantener la **tasa de morosidad** hasta el 1,99% y situándose por debajo de la media sectorial.
- Con un **fondo de cobertura de la inversión crediticia** a cierre del ejercicio de 597 millones de euros, la **tasa de cobertura de la morosidad** asciende hasta el 94,5%.

- De acuerdo con la buena evolución del Grupo Cajamar, en base a la importante gestión de los activos improductivos, la mejora de su perfil de riesgo o sus niveles de rentabilidad, tanto la agencia de rating **Fitch Ratings, S&P como DBRS** mejoran sus calificaciones y sitúan su perspectiva como «estable» o incluso «positiva». Empezado por Fitch Ratings, posiciona el 1 de julio de 2024 la deuda a largo plazo en el rango de «BBB-» y la deuda a corto plazo en «F3». Por su parte, 28 de noviembre de 2024 la agencia de rating S&P elevó la calificación de «BB+» a «BBB-» de la deuda a largo plazo y a A-3 la deuda a corto. Finalmente, la agencia DBRS, el 13 de noviembre de 2024, mantiene al Grupo Cajamar la calificación de «BBB-» de la deuda a largo plazo y el «R-2 (middle)» de la deuda a corto plazo.

Oficinas y empleados

- La Entidad dispone de una red comercial de 753 **oficinas**, repartidas por todo el territorio nacional, atendida por una **plantilla media** de 3.977 empleados, dando servicio profesional y especializado a sus socios y clientes.

Capital Social

- La entidad tiene la confianza de 3.649.590 **clientes**, un 1,9% más que el año precedente, de los cuales 1.684.855 son **socios** 2,3% más, con un **capital social** de 3.587 millones de euros al registrar un crecimiento anual del 4,3%.

Gestión del riesgo

- En la nota 6 de la Memoria “Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos”, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2025 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- Como en el resto del sector, la subida de los tipos de interés por el BCE en el ejercicio ha favorecido en una mejora de los resultados de las entidades financieras, obteniendo un claro protagonismo los ingresos recurrentes de la actividad bancaria.
- Aun teniendo en cuenta la tendencia a la baja de los tipos de intereses en el sector, a cierre de 2025, el **margen de intereses** experimenta un descenso interanual del 22,9%, hasta alcanzar un saldo de 888 millones de euros, no obstante, en los resultados de la Entidad, se sigue manteniendo un claro protagonismo los ingresos recurrentes de la actividad bancaria.
- Las **comisiones y diferencias de cambio** se sitúan en 311 millones de euros (una subida del 7,0% con respecto al año 2024), debido principalmente al incremento de la actividad en productos de fuera de balance, como fondos de inversión, seguros y planes de pensiones, así como servicios de medios de pago.
- La Entidad ha recibido 76 millones de euros en 2025 en concepto de **dividendos**, que corresponden al reparto de beneficios de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en el ejercicio.
- El **margen bruto**, tras el proceso de mutualización de resultados y deducir los resultados de la gestión y venta de activos en el ejercicio, asciende a 1.242 millones de euros, un 1,1% menos que en 2024, impulsado por el buen comportamiento de los ingresos del negocio típico bancario, vía margen de intereses y comisiones.

- La expansión de los ingresos da lugar a una mayor **rentabilidad** del negocio, con un margen bruto sobre ATMs superior al 2,0%.
- En este contexto, con un crecimiento de los gastos de explotación inferior al aumento de los ingresos, la **ratio de eficiencia** se sitúa en el 55,8% 3,4 p.p. peor que hace 12 meses, manteniendo un control exhaustivo de gastos de administración, destinando mayores recursos al desarrollo tecnológico y digital que mejoren y agilicen todos los procesos de la gestión comercial y operativa de la red comercial y redunde en un aumento de la rentabilidad de las oficinas, la productividad y el servicio a la clientela.
- La Entidad sigue apostando por destinar una parte importante de sus recursos a reforzar las coberturas por riesgo de crédito y de activos improductivos, destinando 112 millones de euros a **pérdidas por deterioro de activos financieros**, a pesar de ser una Entidad saneada con un elevado nivel de cobertura de la morosidad, en previsión de un menor crecimiento económico en el próximo año, la incertidumbre geopolítica y el impacto que pueda tener el coste financiero de las familias y empresas con la subida de los tipos de interés.
- A su vez, la Entidad ha destinado 38 millones de euros a **provisiones** frente a los 169 millones de euros del año anterior, entre las que se encuentra las destinadas al Plan de jubilaciones voluntario realizado por el Grupo en el ejercicio.
- Por último, tras deducir los resultados de la gestión y venta de los activos no financieros y la dotación para impuestos, El **resultado del ejercicio**, después de impuestos, asciende a 324 millones de euros, un 18,8% más que el ejercicio anterior (272 millones de euros al 31 de diciembre de 2024), que se destinarán a fortalecer los recursos propios de la Entidad, contribuir al fondo de formación y promoción cooperativa y a la retribución del capital social de nuestros socios.

Solvencia

- Al cierre del ejercicio 2025, el **coeficiente de solvencia** phased-in del Grupo sube hasta el 16,96% (16,68% fully loaded) y el **CET1 phased-in** al 14,39% (14,15% fully loaded) cumpliendo ampliamente con los requerimientos establecidos dentro del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP).
- Los **recursos propios computables** crecen en el año un 14,2% hasta alcanzar los 4.949 millones de euros, principalmente debido tanto al aumento del capital cooperativo como a la generación de resultados, lo que muestra la calidad de los recursos propios del Grupo.
- La ratio MREL sobre TREA asciende al 24,71% mientras que la ratio MREL sobre LRE alcanza el 11,19%, situándose ambas ratios por encima de los requerimientos fijados. El requerimiento de MREL se fijó en el 20,01% (23,04% si se añade el cumplimiento del colchón combinado de capital) del importe de la exposición total al riesgo (TREA) y el 5,35% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE).

Proyectos tecnológicos, Transformación digital, política comercial e I+D.

Durante 2025 se han consolidado y ampliado las capacidades digitales de Cajamar en app, banca electrónica y web pública. El año se caracteriza por la incorporación de nuevas funcionalidades de contratación (hipotecas, cuentas, seguros y preconcedidos), la evolución de la bandeja de tareas y operaciones en curso, el refuerzo de la seguridad (Verificación del Beneficiario – VoP), y una apuesta por la accesibilidad conforme a la Ley Europea de Accesibilidad 2025. Adicionalmente, se ha trabajado en un nuevo diseño de la web pública y en la mejora de otros servicios online como Confirming o Conecta.

Este informe es un resumen de los proyectos, mejoras y servicios desplegados en 2025 en los canales digitales del Grupo Cooperativo Cajamar

Aplicación móvil – App Grupo Cajamar

Se han publicado ocho versiones durante 2025 que han incluido estas novedades:

- Rediseño de la Posición Global: consulta de productos más ordenada, clara y atractiva con iconografía diferenciada.
- Nuevo menú inferior con accesos directos a Inicio, Enviar dinero, Contratar y Otras opciones (sustituye menú “hamburguesa”).
- Bandeja de tareas y operaciones en curso: pantalla de acciones pendientes accesible desde campana; tracking de operaciones y consulta de documentos.
- Contratación en app: rediseño del menú; solicitud de hipoteca; tarjetas de crédito con respuesta inmediata o tras estudio; anticipos de nómina/pensión mediante preconcedidos; contratación de cuentas (Autónomos y Nómina); seguros Salud e ILT a través de Mis Seguros.
- Pagos: mejoras en tarjetas de crédito (información del crédito), aplazamiento de movimientos (incluida cancelación), App to App tras autorización en e-commerce, y Bizum con móviles de Portugal, Italia y Andorra; Bizum ID para identificación digital.
- Gestión de menores: alta del contrato en Oficina Virtual y gestión de cuentas y límites para menores
- Buscador de fondos de inversión.
- Adaptación a normativa de accesibilidad.

Nuevos productos contratables online

Se ha incrementado el catálogo de productos que pueden ser contratados por servicios de banca a distancia:

- **Cuentas:** Se han lanzado cuentas para autónomos y cuentas nómina para mejorar la oferta bancaria.
- **Seguros:** Se implementó la contratación de seguros de Salud e ILT desde la aplicación y banca electrónica, a través de Mis Seguros
- **Tarjeta prepago junior:** Nueva tarjeta prepago junior disponible en banca electrónica para facilitar la gestión financiera de jóvenes.
- **Solicitud de hipoteca:** Los usuarios pueden solicitar hipotecas directamente desde la app, banca electrónica y web, simplificando el proceso.
- **Preconcedidos:**
 - Solicitud y abono en pocos minutos de un anticipo desde app y banca electrónica:
 - Nómina o pensión.

Nuevos servicios de banca a distancia

Durante 2025 se implantaron nuevos servicios:

- Bandeja de tareas en Banca Electrónica y app: Gestión de acciones pendientes así como consulta de operaciones en curso con su seguimiento y documentos relacionados.
- Modificación de datos personales en banca electrónica: estado civil, país de residencia, fecha de inicio de residencia en municipio, componentes unidad familiar, régimen económico y sexo.
- Teléfono específico de atención a autónomos.

Mejoras en servicios de banca a distancia

Servicios ya existentes han incorporado diversas mejoras, entre las que destacamos:

- Posición económica en Mis Seguros: incluye gráfico de evolución.
- Confirming: nuevo login con datos de factura; nuevo estado “paralizada”; modificación de cuenta de abono y modo de pago; anticipo automático; recompra masiva de órdenes; consulta de órdenes rechazadas; envío de cartas de oferta por Marketing Cloud.
- Remesas SEPA financiadas: facilitación del envío desde cartera a países del entorno SEPA.
- Conecta: Ha incorporado nuevas funcionalidades, como la evolución de la huella de carbono en los últimos 12 meses, encuesta a clientes tras ser atendidos, actualización del DNI, aviso de dirección de correo electrónico no validada, etc.

Nueva web pública

En junio de 2025 se publicaron las nuevas webs públicas de las entidades del GCC. No se limita únicamente a un cambio estético, sino que representa una evolución significativa en términos de accesibilidad, funcionalidad, capacidad comercial y eficiencia:

- Adaptación a la **Ley Europea de Accesibilidad 2025 (EAA)**, lo que garantiza el acceso universal a los contenidos, incluyendo a las personas con discapacidad.
- Mejora en **usabilidad y experiencia de usuario (UX)**.
- Refuerzo del **posicionamiento en buscadores y sistemas de inteligencia artificial**, lo que permitirá una mayor visibilidad en entornos digitales como Google, Bing, ChatGPT o Copilot, entre otros.
- Estructura modular de contenidos para **facilitar actualizaciones y mantenimiento**, optimizando los tiempos de respuesta ante cualquier necesidad de modificación o incorporación de información.

Seguridad y prevención de fraude

Durante el año se han implementado nuevas medidas de seguridad entre las que destaca VoP (Verification of Payee), es decir, la verificación de titular/IBAN antes de ejecutar transferencias (app, banca electrónica y cajeros).

Informe de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera

Por lo que respecta al Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, se hace referencia a lo recogido en las cuentas anuales del Grupo Cooperativo Cajamar, del que forma parte la Entidad, y cuyas cuentas anuales consolidadas se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid. Al respecto, y en cumplimiento con lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 de 14 de diciembre de 2022 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), excepto lo contenido en el anexo III, que dan cumplimiento expreso a la Ley 11/2018, el Grupo Cooperativo Cajamar ha elaborado un estado de la información no financiera que forma parte, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio, del Informe de gestión del Grupo consolidado, donde se incluye, en la forma prevista en la normativa anteriormente expuesta, la información no financiera.

Periodo medio de pago a proveedores

En el apartado 27 de la Memoria se recoge información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Acciones propias

La Entidad no cuenta en sus balances referidos en los ejercicios 2025 y 2024 con acciones propias.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en esta memoria y con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de marzo de 2026, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Evolución previsible del Grupo

Con el panorama macroeconómico descrito, el Grupo Cooperativo Cajamar se plantea los siguientes objetivos:

- Afianzar su posición de liderazgo nacional tanto en el conjunto del cooperativismo español como en el Sector Agroalimentario, siendo un agente relevante del desarrollo económico y progreso social en el ámbito donde ejerce su actividad.
- Lograr un crecimiento sostenido y solvente del Volumen de Negocio Gestionado.
- Mejorar progresivamente su Productividad y Rentabilidad.
- Lograr un nivel adecuado de Eficiencia, sustentado en el crecimiento de los ingresos propios del negocio bancario y el control de los gastos de explotación.
- Continuar con el proceso de transformación digital y tecnológica.
- Fortalecer sus niveles de Solvencia.
- Mantener una posición holgada de su Liquidez, mediante una gestión eficiente de sus activos y pasivos.
- Mantener los niveles ya ordinarios de activo irregular actuales, mediante la gestión proactiva de los impagados y otras medidas de gestión.

Glosario de Términos Sobre Medidas Alternativas de Rendimiento

El Grupo Cooperativo Cajamar utiliza en los informes de gestión, presentaciones de resultados trimestrales que publica en su Web, folletos de emisión, presentaciones a inversores e internamente en sus informes de seguimiento del negocio magnitudes acordes con la normativa contable (NIIF), si bien utiliza también adicionalmente otras medidas utilizadas habitualmente en el sector bancario, no auditadas (APMs o Alternative Performance Measures), como indicadores de seguimiento del negocio y de la situación económico-financiera de Grupo, que permite la comparabilidad con otras entidades.

Dichas medidas (APMs) se calculan, en sus aspectos principales, de acuerdo con las directrices de la ESMA (ESMA/2015/1415 de 5 de octubre de 2015), con el fin de facilitar la transparencia de la información para la protección a los inversores en la Unión Europea. A continuación, se incorporan la relación de medidas utilizadas por Grupo, así como su definición:

(POR ORDEN ALFABÉTICO)

Medida	Definición y cálculo	Uso o finalidad
1 Activos dudosos de la inversión crediticia	Activos dudosos préstamos y anticipos de la clientela y otros activos financieros de préstamos y anticipos de la clientela con incumplimiento + Activos dudosos de la cartera renta fija de clientes (Valores representativos de deuda)	Es una de las principales magnitudes de negocio de una Entidad financiera. Permite cuantificar el saldo en balance de los activos deteriorados de préstamos y anticipos a la clientela y su evolución, para medir la calidad crediticia con clientes.
2 Cobertura de la Inversión crediticia	Correcciones de valor por deterioro de activos de préstamos y anticipos + Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros de préstamos y anticipos + Correcciones de valor por deterioro de activos de la cartera renta fija de clientes (Valores representativos de deuda)	Permite cuantificar el fondo de cobertura por riesgo de crédito en balance que dispone el Grupo para cubrir los activos dudosos de la inversión crediticia y su evolución.
3 Crédito a la clientela minorista (bruto)	Préstamos y anticipos a la clientela en balance - otros préstamos (transacciones del mercado monetario con contrapartes) - correcciones de valor sobre préstamos y anticipos de la clientela y otros activos financieros	Es una de las principales magnitudes de negocio de una Entidad financiera. Permite cuantificar el saldo vivo de préstamos y anticipos a la clientela minorista y su evolución.
4 Pérdidas por deterioro de activos financieros	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias y pérdidas por modificación de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación.	Permite cuantificar el importe de las dotaciones netas realizadas en el ejercicio por deterioro de activos financieros.
5 Recursos fuera de balance	Fondos de inversión + planes de pensiones + seguros de ahorro + renta fija y variable en manos de clientes.	Es una de las principales magnitudes de negocio de una Entidad financiera. Recursos gestionados por la Entidad en manos de clientes que no están en el balance de la Entidad.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2025

6	Recursos minoristas de balance	Cuentas a la vista + depósitos a plazo + Otros recursos	Es una de las principales magnitudes de negocio de una Entidad financiera. Permite cuantificar el total de recursos de balance que están en manos de clientes minoristas y su evolución.
7	Tasa de cobertura de la morosidad (%)	Cobertura de la Inversión Crediticia / Activos dudosos de la Inversión Crediticia.	Es una de las principales magnitudes utilizadas en el sector financiero. Permite cuantificar el fondo de cobertura por riesgo de crédito constituido en balance por el Grupo para cubrir los activos dudosos de la inversión crediticia y su evolución.
8	Tasa de morosidad (%)	$\frac{(\text{Activos dudosos Inversión crediticia} + \text{riesgos contingentes dudosos})}{(\text{Inversión Crediticia Bruta} + \text{riesgos contingentes})}$	Es una de las principales magnitudes utilizadas en el sector financiero. Permite seguir el estado y la evolución de la calidad crediticia con clientes.

SISTEMA INTERNO DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE SOSTENIBILIDAD (SCIIFS)

1. Entorno de control de la entidad

El Grupo cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera y de sostenibilidad, en adelante, SCIIFS, que aunque en el contexto normativo actual no es obligatorio para el Grupo, está alineado con las buenas prácticas del mercado en materia de gobierno corporativo y es muestra de nuestro compromiso con la fiabilidad y búsqueda del mismo tratamiento de la información en su conjunto.

1.1. Órganos y/o funciones responsables de SCIIFS

El Consejo de Administración de BCC concentra su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente esta función según lo previsto en la Ley, los Estatutos y su propio Reglamento y en particular en el ámbito del SCIIFS:

- La aprobación de la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, cuando tal aprobación resulte preceptiva conforme a la normativa que resulte de aplicación en cada momento.
- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados que incluirá, cuando proceda, el informe de sostenibilidad, y su presentación a la Junta General.
- La supervisión y garantía de integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.

El Comité de Auditoría de BCC es el encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIFS. Entre sus competencias se encuentran, entre otras, las funciones:

- Relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera,
- Relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, respectivamente.

La Alta Dirección, por su parte, asume la responsabilidad del diseño, desarrollo e implantación del SCIIFS, función que ejerce a través de la Dirección General Financiera, sin perjuicio de las restantes competencias que tiene atribuidas, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Definir y evaluar el mapa de riesgos asociado a la información financiera y de sostenibilidad, estableciendo los controles internos que mitiguen tales riesgos.
- Llevar a cabo la actualización continua de los controles para adaptarse al entorno regulatorio y operativo.
- Supervisar la correcta aplicación de estos controles por toda la organización.
- Ofrecer el asesoramiento a todos los participantes del SCIIFS y promover la implicación en el Grupo.
- Evaluar de forma continua el diseño, implementación y eficacia operativa del SCIIFS.

En relación a los errores y deficiencias que pudiera identificar, instar a su corrección, monitorizando los planes de acción que pudieran resultar, dando cuenta al Comité de Auditoría periódicamente de su evolución.

1.2. Departamentos encargados del diseño y mantenimiento del SCIIFS

El Consejo de Administración de BCC, es el responsable de la definición de su estructura organizativa, que deberá favorecer la gestión prudente y efectiva de la Sociedad y su Grupo y la supervisión y gestión efectiva de todos los riesgos y asegurar que las funciones de control interno son independientes de las líneas de negocio y pueden desarrollar su función de una manera eficaz. Asimismo, la Dirección General Financiera es la responsable de que la estructura organizativa responda a las exigencias de un adecuado SCIIFS, y de dirigir el proceso de explotación de la información financiera garantizando la correcta divulgación al mercado.

El organigrama de BCC y el resto de las sociedades que conforman el Grupo y las funciones asociadas se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla a través de la intranet corporativa. Las modificaciones que se produzcan son comunicadas mediante circulares internas.

En lo que respecta a la elaboración de la información financiera, dicho proceso se desarrolla en el ámbito de la Dirección General Financiera, responsable de establecer los criterios y políticas contables aplicables conforme a la normativa vigente en cada momento, así como de la generación, revisión y reporte de la información financiera del Grupo. Esta Dirección asume asimismo la responsabilidad sobre la información financiera de todas las entidades que integran el Grupo y sobre el proceso de consolidación contable.

Código de Conducta

El Grupo dispone de un Código de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que contiene un compendio de los valores y principios éticos que han de guiar el desempeño diario de la labor de los empleados, agentes, directivos y miembros de los órganos de administración del Grupo. En particular, contiene un apartado específico relativo a la información financiera y al registro de operaciones.

Dicho código cubre, entre otros, aspectos tales como el comportamiento profesional en materia de respeto a la legalidad, lealtad y buena fe, a la dignidad de la persona y no discriminación, confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad y responsabilidad, eficiencia, calidad, profesionalidad y seguridad y protección del medio ambiente.

Este documento está disponible en la página web de BCC, así como en la intranet de la misma accesible a todo el personal, siendo la Dirección General de Cumplimiento Normativo la responsable de su actualización, publicación y puesta a disposición de las personas sujetas

Canal de denuncias

Igualmente, el Grupo dispone de un canal de denuncias para poner en conocimiento de manera confidencial e incluso anónima las infracciones del Código de Conducta, así como irregularidades de naturaleza financiera y contable, o en general, la realización de actividades irregulares o fraudulentas en el seno de la organización.

Las comunicaciones realizadas en el canal de denuncias se gestionan a través de una aplicación a la que se accede desde la página web de BCC o de cualquiera de las entidades que forman parte del Grupo, garantizándose la confidencialidad y el anonimato. La Dirección General de Cumplimiento Normativo es la encargada de gestionar las comunicaciones recibidas, debiendo tratarlas de manera imparcial y objetiva.

Formación

La Dirección General Financiera define e impulsa acciones formativas específicas en función de las necesidades detectadas, con el fin de dar adecuada cobertura a los aspectos novedosos relacionados con la operativa contable y financiera del Grupo, la legislación o normativa aplicable y el uso de herramientas relacionadas en su ámbito de actuación.

Por su parte, la Dirección General de Personas y Tecnología tiene entre sus competencias administrar y coordinar una óptima gestión del talento, definiendo, entre otros el plan de formación del Grupo.

El Grupo cuenta con una Escuela de Formación Financiera con una visión comprometida con la responsabilidad social del Grupo y el desarrollo profesional de sus empleados con el objetivo de elevar su formación financiera y garantizar su cualificación en el asesoramiento a los clientes.

Existe, asimismo, un Plan Anual de Formación donde se recogen los cursos a realizar por los empleados. Concretamente, existen cursos internos de formación de carácter obligatorio que abarcan los siguientes grandes temas: abuso de mercado, prevención de blanqueo de capitales, LOPD, normativa de seguros, MIFID, prevención de riesgos laborales, prevención de riesgos penales, ciberseguridad y concienciación, conflictos de interés e igualdad de oportunidades.

2. Evaluación de riesgos de la información, y proceso de identificación.

El Grupo dispone de un procedimiento que permite identificar, valorar y priorizar los riesgos de incorrección material, debido a error o fraude que puedan afectar al objetivo de fiabilidad de la información divulgada, constituyendo la base para el diseño e implementación de respuestas adecuadas que faciliten su prevención, detección o mitigación.

La identificación de riesgos de incorrección material se realiza mediante (i) el conocimiento de la entidad y su entorno, y (ii) la determinación de áreas y procesos relevantes.

La determinación de estas áreas y procesos relevantes se realiza bajo el enfoque de importancia relativa mediante la aplicación de criterios cuantitativos referenciados a magnitudes financieras tales como el patrimonio neto, el margen bruto o el volumen de activos y criterios cualitativos aplicando factores de riesgo - grado de automatización de los procesos, complejidad contable, grado de estimación/juicio y valoraciones, estandarización de operaciones, susceptibilidad al fraude o error, volumen de transacciones en el ejercicio e importe unitario de cada transacción, riesgo de incurrir en pérdidas o pasivos contingentes, previsión de cambios respecto al ejercicio anterior, ajustes/debilidades de control identificados y, existencia de transacciones con partes vinculadas -.

La valoración de riesgos de incorrección en las afirmaciones (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones) es la etapa en la cual se analizan los riesgos identificados determinando su nivel de severidad en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto financiero y reputacional. Adicionalmente también se podrán considerar como riesgos significativos aquellos que se traten de riesgo de fraude, estén afectos a partes vinculadas, exista un alto grado de subjetividad o incertidumbre en la medición de la información relacionada con el riesgo, el riesgo afecta a transacciones significativas o por cualquier otra razón que puedan resultar inusuales.

Tras la identificación y valoración de los riesgos, se diseñarán e implementarán las respuestas oportunas, entendiendo como tales, aquellas acciones o procedimientos específicos incluidas actividades de control adicionales, destinadas a corregir el riesgo o reducirlo a niveles aceptables.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. La evaluación del riesgo está sujeto a evaluación continua y se realizará siempre que concurren cambios significativos en los procesos, sistemas, estructura organizativa, normativa aplicable o en el entorno de riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera.

En relación con el proceso de identificación del perímetro de consolidación, el Grupo dispone de un procedimiento formalizado de actualización y validación de este, mediante el cual se requiere a cada sociedad participada la información necesaria para que la unidad responsable pueda efectuar el análisis correspondiente y determinar, con base en dicha información, el perímetro aplicable y el método de consolidación que resulte procedente.

3. Actividades de control

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIFS

El Grupo dispone de procedimientos de elaboración, revisión y autorización de la información financiera y no financiera que se remite a los mercados, de acuerdo con la periodicidad y los requerimientos establecidos por la legislación y la normativa aplicables. Dicho procedimiento se articula garantizando una adecuada segregación de funciones, de manera que las actividades de elaboración y control de la información financiera son desempeñadas por áreas independientes dentro de la Dirección General Financiera, siendo esta la responsable del registro contable de las transacciones realizadas por el Grupo, de coordinar la colaboración de otras direcciones para obtener información complementaria requerida, de la ejecución o el seguimiento de las principales actividades de control asociadas, así como la revisión de la información a divulgar.

El Comité de Auditoría también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de BCC de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. Para ello se basa en la revisión realizada por el auditor externo y en las diferentes revisiones realizadas por Auditoría Interna para evaluar la suficiencia de los diferentes controles existentes para generar la información financiera. En última instancia, la Junta General de Accionistas es la encargada de aprobar anualmente la gestión del Consejo de Administración, la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la aplicación de los excedentes a los fines propios del Grupo.

Los juicios, estimaciones y proyecciones de carácter crítico son aquellos que, por su grado de complejidad o incertidumbre, o por depender de la aplicación de determinadas políticas contables y de la formulación de hipótesis relevantes, requieren un elevado nivel de juicio profesional. En consecuencia, variaciones en su aplicación pueden dar lugar a cambios significativos en los importes reconocidos o en la información financiera divulgada a los mercados. Por ello, el Grupo dispone de una política específica que desarrolla sus procedimientos de revisión y aprobación. En este sentido, los principales juicios, estimaciones y proyecciones realizados se refieren a activos y pasivos financieros, pérdidas por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes, activos y pasivos por impuestos, activos tangibles, activos intangibles, fondo de comercio, provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables, cálculos actuariales de fondos de pensiones, tasaciones y determinación del perímetro de consolidación y clasificación de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio Neto.

Respecto a la descripción del SCIIFS ésta es revisada tanto por la Dirección General Financiera, como por los órganos de gobierno de BCC mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que el Grupo remite a los mercados.

La actividad de control del Grupo se articula mediante un conjunto de procedimientos y controles específicamente diseñados para mitigar los riesgos identificados en los procesos y áreas relevantes involucrados en la elaboración de la información financiera, reforzando así la fiabilidad, integridad y coherencia de la información divulgada.

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soportan los procesos relevantes del Grupo con relación a la elaboración y publicación de la información.

El Grupo cuenta con políticas y procedimientos de control sobre los sistemas informáticos que permiten la gestión de los riesgos y controles referentes a la disponibilidad y continuidad del negocio, seguridad tecnológica, cambios en la tecnología, integridad de datos en los procesos tecnológicos y externalización de la tecnología.

Los sistemas de información involucrados en los procesos clave de generación, obtención y tratamiento de la información requieren de una actividad de control que se encuentra sustentada, entre otros, por:

- Política de ciberseguridad y seguridad de la información, que marca la estrategia del Grupo en materia de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, estableciendo para ello las directrices que aseguren los procesos, el negocio y la organización frente a condiciones adversas, estrés o ataques a los sistemas de información.
- Política de resiliencia operativa, donde quedan recogidas las directrices que aseguren los procesos, el negocio y la organización frente a condiciones adversas, estrés, eventos disruptivos o ataques a los sistemas de información.
- Política para la gestión de riesgos tecnológicos, que establece la estrategia del Grupo en esta materia que permita, entre otros objetivos, garantizar la seguridad y transparencia de la información.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, y cálculos o valoración encomendados a expertos independientes.

El Grupo acude a terceros independientes para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros, como es el caso de cálculos actuariales, tasaciones o valoraciones de activos entre otros.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión de los riesgos asociados a la externalización de servicios el Grupo dispone de un marco normativo compuesto por diversas políticas y procedimientos, entre los que destacan:

- Manual de políticas de externalización, rige los criterios de externalización de cualquier función del Grupo para cumplir con las regulaciones que correspondan. Establece los criterios y directrices para identificar, valorar, controlar y gestionar los riesgos inherentes a la externalización, así como adoptar las medidas adecuadas que eviten o mitiguen la exposición a tales riesgos.
- Norma de gestión de proveedores y terceros, que define los procesos de gestión de proveedores y terceros del Grupo, especialmente aquellos con acceso o potencial acceso a información confidencial para garantizar la seguridad de la información y de las operaciones del Grupo.

Norma de gestión de personal externo, en la que se definen las líneas de actuación generales de personal externo para implementar procesos y controles sobre este colectivo y en especial en la gestión de la información que manejen.

4. Información y comunicación

4.1. Políticas contables

El Grupo dispone de un marco normativo contable integrado por políticas, manuales y procedimientos que regulan la elaboración, registro, valoración y presentación de la información financiera de conformidad con la normativa aplicable. La Dirección General Financiera es responsable de la definición, mantenimiento y actualización de este, asegurando su alineamiento con los estándares internacionales de información financiera, los requerimientos regulatorios y las mejores prácticas del sector.

Para ejercer esta labor de actualización, la Dirección General Financiera se encuentra permanentemente informada sobre las novedades legislativas que van a acontecer en la normativa vigente a través de circulares y comunicados emitidos por las distintas asociaciones sectoriales, de boletines e informes técnicos emitidos por expertos en la materia, y mediante la revisión diaria de cualquier cambio normativo publicado, entre otros, en el BOE, ICAC, BdE y CNMV. Los cambios normativos son estudiados y analizados para determinar su impacto en el Grupo, consultando, si es preciso, a expertos externos, procediendo a su comunicación y proponiendo las acciones formativas necesarias.

Asimismo, dicha Dirección vela por la correcta aplicación de estas políticas en todas las entidades del Grupo, promoviendo la homogeneidad de criterios, la adecuada interpretación técnica y la existencia de controles que garanticen la fiabilidad y consistencia de la información financiera reportada.

La función de registro contable está descentralizada, la Dirección General Financiera elabora, custodia y mantiene actualizado un inventario de delegaciones contables. Por su parte, los órganos delegados deben elaborar manuales operativos que describan con detalle los procedimientos utilizados para el ejercicio de la delegación.

Respecto a las filiales del Grupo, si bien éstas elaboran su propia contabilidad de manera descentralizada conforme a sus propios procedimientos y políticas contables, han de cumplir obligatoriamente con las normas y directrices emitidas desde la Dirección General Financiera quien también tiene la labor de ejercer una labor de supervisión sobre las mismas.

4.2. Preparación de la información financiera

El Grupo cuenta con sistemas y aplicaciones informáticas adecuados para la elaboración de la información financiera y no financiera, así como mecanismos y procedimientos que garantizan la disponibilidad y seguridad de los datos y su continuidad operativa.

El proceso de consolidación se apoya en una solución tecnológica especializada que permite integrar, validar y homogeneizar la información financiera de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación.

La elaboración de las Cuentas e Informe de Gestión se sustenta en una solución avanzada que permite procesar y validar la información financiera de manera uniforme en todo el Grupo. Incorpora reglas automáticas de validación y coherencia para asegurar la calidad y consistencia de los datos.

La gestión del SCIIFS se realiza a través de la solución GRC Archer donde se centraliza la identificación de riesgos y su actividad de control. Esta plataforma facilita la trazabilidad del modelo de control, garantiza la homogeneidad en los criterios de evaluación y proporciona una adecuada evidencia documental.

5. Supervisión del funcionamiento del SCIIFS

El Comité de Auditoría se apoya en la función de auditoría interna para realizar su labor de supervisión del Sistema de control interno y del SCIIFS. Esta función ejerce revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa.

La función de auditoría interna recae en la Dirección General de Auditoría Interna, la cual depende funcionalmente del Comité de Auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna elabora un plan anual de auditoría que es aprobado por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración. Dicho plan de auditoría se elabora con el objeto de revisar los riesgos más relevantes a los que está expuesta el Grupo.

El plan de auditoría incluye la revisión de las áreas relevantes de los estados financieros, así como los controles clave que rigen sobre esas áreas materiales. También son objeto de revisión los controles generales sobre los sistemas de información.

De forma periódica, la Dirección General de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Los trabajos realizados por el auditor externo o por cualquier otro experto independiente siguen el mismo procedimiento.

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría queda evidencia de las actividades anteriores realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados.

Si en el transcurso de las revisiones de auditoría se detectan debilidades o aspectos de mejora, las áreas involucradas proponen planes de acción para solucionar los aspectos detectados, así como los plazos para su implantación. Además, se realiza por parte de Auditoría un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción.

El Comité de Auditoría aprobó en diciembre de 2022, el Plan Trienal de Auditoría para el periodo 2023-2025. En relación con la supervisión del SCIIFS, el Plan prevé la realización de auditorías sobre los procesos y áreas relevantes del Grupo durante el periodo de tres años que cubre el Plan.

La evaluación realizada en 2025 ha incluido, entre otras, la revisión de diversos controles del SCIIFS aplicados a la información financiera y de sostenibilidad, sin identificar incidencias relevantes que deban ser destacadas.

Es competencia del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo indicado en el punto 6.1 de su Reglamento, la discusión con el auditor de cuentas de todos los asuntos relacionados con la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Asimismo, actúa como interlocutor entre el auditor externo y el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para presentar los principales resultados de su trabajo

El citado reglamento también otorga al Comité de Auditoría la facultad de sus miembros de ser auxiliados por expertos independientes que les asesoren en su labor.

En el Reglamento del Comité de Auditoría se especifica que el mismo se reunirá de ordinario cada dos meses, o en su defecto, al menos seis veces al año. En estas sesiones, la Dirección General de Auditoría Interna expone las conclusiones de todos los trabajos realizados, informando al Comité de las debilidades detectadas, así como de los planes de acción propuestos por las diferentes áreas para la subsanación de las debilidades.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS (CNMV 2020)

Aunque este Código no resulta de aplicación directa al Grupo Cooperativo Cajamar, al no tener ninguna de las entidades de crédito que lo integran la consideración de entidad cotizada, el Grupo considera una buena práctica de mercado el seguimiento de sus recomendaciones, bajo el principio de cumplir o explicar, muestra de su compromiso respecto del seguimiento de los mejores estándares en materia de gobernanza.

Las menciones que se realicen en lo sucesivo al Grupo se entenderán hechas indistintamente a este o a BCC, como entidad cabecera, en la que las entidades de crédito que lo integran tienen delegadas, entre otras funciones, la de velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo, adecuándolos a las mejores prácticas.

De las 64 recomendaciones del Código de Buen Gobierno, exceptuando 7 por no ser aplicables, el Grupo cumple íntegramente con 51 y parcialmente con 6.

Las siete recomendaciones que no resultan de aplicación al Grupo son las número 1, 2, 11, 19, 34, 61 y 62.

A continuación, se explican las recomendaciones que el Grupo cumple parcialmente:

Recomendación 3

“Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.”

El presidente de BCC, como entidad cabecera del Grupo, informa a los accionistas de las cuestiones que considera relevantes en materia de gobierno corporativo, aunque no con el detalle que exige la recomendación, en particular, en lo que al seguimiento de las recomendaciones del Código se refiere.

No obstante, los accionistas tienen a su disposición el seguimiento de dicho Código a través de este apartado de las Cuentas Anuales.

Recomendación 4

“Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.”

Algunos de los aspectos recogidos en la recomendación se encuentran incluidos en diversas políticas y manuales del Grupo, como la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, motivo por el que se ha decidido no elaborar de momento una política de comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales con el detalle al que la recomendación se refiere.

Todo ello, sin perjuicio de que a futuro se valore de nuevo la elaboración de una política con el alcance que recoge la recomendación.

Recomendación 6

“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.”

BCC elabora de manera regular los informes sobre la independencia del auditor y los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos, si bien solo los informes de funcionamiento se publican en su web con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas. El del apartado c) no lo ha elaborado hasta la fecha.

Recomendación 7

“Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la junta general.”

Además de contar con los mecanismos necesarios para ello, BCC recoge en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas la posibilidad de que sus accionistas puedan delegar y ejercer su derecho a voto por medios telemáticos.

Por otra parte, aunque cuenta con los medios para ello, BCC no considera necesario, dada la estructura de su capital y la procedencia de sus accionistas, la retransmisión en directo de la Junta a través de su página web ni la asistencia a distancia de sus accionistas, dado que el derecho de información y participación de los mismos queda salvaguardado con la información detallada que la entidad pone a su disposición, así como con la posibilidad delegar o ejercer su voto a distancia, según hemos indicado.

Recomendación 15

“Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30 %.”

El número de consejeros dominicales e independientes en BCC suponen una amplia mayoría en su consejo 85%, mientras que el de ejecutivos es tan solo del 15%.

Al 31 de diciembre de 2025 el número de consejeras asciende al 31%, quedando supeditado el incremento hasta llegar al 40% a la existencia de vacantes en el Consejo de BCC.

Recomendación 53

“Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración, que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de autoorganización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.”

Las cuestiones relacionadas con las materias medioambiental, social y de gobierno corporativo se reparten entre los comités especializados del Consejo de BCC de Sostenibilidad, que ejercerá la función de seguimiento, y el Comité de Riesgos, responsable de tomar en consideración y evaluar los riesgos en las indicadas materias.

En cuanto a la composición, la mayoría de los miembros del Comité de Sostenibilidad son no ejecutivos (con el mismo número de independientes que de dominicales), mientras que en el caso del Comité de Riesgos todos sus miembros son no ejecutivos (con mayoría de independientes).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Formulación de cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 2 de marzo de 2026, ha formulado las Cuentas Anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito correspondientes al ejercicio 2025, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación. Así mismo, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión son debidamente suscritos en los términos legalmente establecidos por parte de la Secretaria del Consejo Rector.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	D. EDUARDO BAAMONDE NOCHE	
Vicepresidente 1º	D. JOSÉ LUIS HEREDIA CELDRÁN	
Vicepresidente 2º	D. BARTOLOMÉ VIUDEZ ZURANO	
Secretaria	Dña. MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA	
Vocal	D. JESÚS MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO	
Vocal	Dña. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PARACUELLOS	
Vocal	D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JURADO	

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Formulación de cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025

Vocal	D. FRANCISCO JOSÉ ANDÚJAR LÁZARO	
Vocal	Dña. LORENA LÓPEZ GÓMEZ	
Vocal	Dña. CONSTANZA PALOMINO PÉREZ	
Consejero Laboral	D. INDALECIO MIGUEL FELICES GONZÁLEZ	

Almería, 2 de marzo de 2026